



Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Sede Ibarra

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

INFORME FINAL DEL PROYECTO

TEMA:

“EL TRATAMIENTO MEDIÁTICO DE LA CRIMINALIDAD DE LOS INMIGRANTES EN LA CIUDAD DE IBARRA DURANTE EL PERIODO JUNIO DE 2018 A FEBRERO DE 2019”

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE

ABOGADA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Inequidades, exclusiones, desigualdades y derechos humanos

AUTORA: DOMINIQUE SOFÍA SILVA JARAMILLO

ASESOR: PhD. HUGO SANTACRUZ

IBARRA, OCTUBRE - 2019

Ibarra, 16 de octubre de 2019

Mgs. Hugo Bayardo Santacruz Cruz
ASESOR

CERTIFICA:

Haber revisado el presente informe final de investigación, el mismo que se ajusta a las normas vigentes en la Escuela de Jurisprudencia, de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra (PUCESI); en consecuencia, autorizo su presentación para los fines legales pertinentes.

(f.) 

Mgs. Hugo Bayardo Santacruz Cruz

C.C.: 100282639-2

PÁGINA DE APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

El jurado examinador, aprueba el presente informe de investigación en nombre de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra (PUCESI):

(f): 

PhD. Hugo Bayardo Santacruz Cruz

C.C.: 100282639-2

(f): 

Msc. Jimmy Ricardo Vásquez Bedón

C.C.: 100219016-1

(f): 

Msc. Jhonny Iván Hurtado Moreno

C.C.: 100265873-8

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS

Yo DOMINIQUE SOFÍA SILVA JARAMILLO, declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 165 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, que manifiesta textualmente: “Se reconoce facultad de los autores y demás titulares de derechos de disponer de sus derechos o autorizar las utilidades de sus obras o prestaciones, a título gratuito u oneroso, según las condiciones que determinen. Esta facultad podrá ejercerse mediante licencias libres, abiertas y otros modelos alternativos de licenciamiento o la renuncia”.

Ibarra, 16 de octubre de 2019


D:

Dominique Sofía Silva Jaramillo

C.C.: 100293414-7

AUTORÍA

Yo, DOMINIQUE SOFÍA SILVA JARAMILLO, portadora de la cédula de ciudadanía N° 100293414-7, declaro que la presente investigación es de total responsabilidad de la autora, y eximo expresamente a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra de posibles reclamos o acciones legales.


f):

Dominique Sofía Silva Jaramillo

C.C.: 100293414-7

DECLARACIÓN y AUTORIZACIÓN

Yo: Dominique Sofía Silva Jaramillo, con CC: 100293414-7, autor del trabajo de grado intitulado: “EL TRATAMIENTO MEDIÁTICO DE LA CRIMINALIDAD DE LOS INMIGRANTES EN LA CIUDAD DE IBARRA DURANTE EL PERIODO JUNIO DE 2018 A FEBRERO DE 2019”, previo a la obtención del título profesional de “Abogada”, en la Escuela de Jurisprudencia.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede- Ibarra, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra a difundir a través del Repositorio Digital de la PUCESI el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Ibarra, 16 de octubre de 2019


D:

Dominique Sofía Silva Jaramillo

C.C. 100293414-7

ARTÍCULO CIENTÍFICO

Índice

Resumen y Palabras Clave.....	viii
Abstract.....	viii
Introducción.....	ix
Estado del Arte.....	1
Materiales y Métodos.....	13
Resultados y Discusión.....	15
Conclusiones y Recomendaciones.....	65
Referencias Bibliográficas.....	67
Anexos.....	71

1. RESUMEN Y PALABRAS CLAVE

La migración en la frontera norte es un tema que día a día abordan los medios de comunicación, es así que el presente trabajo aborda el tratamiento mediático que da la prensa en la ciudad de Ibarra a la criminalidad de los inmigrantes (colombianos y venezolanos) durante el periodo Junio 2018 a Febrero 2019. Este tema surge como resultado de la problemática social que actualmente enfrenta la ciudad, sin que se haya abordado el tema con ningún estudio nacional ni local. Así mismo se pretende determinar la normativa que rige las noticias que publica la prensa, así también si se cumple con esta o por el contrario se produce una inobservancia y consecuentemente una vulneración de derechos. Es por esto que se procedió a analizar las noticias publicadas en el periodo mencionado, por Diario El Norte, referentes a la criminalidad de los inmigrantes, para posteriormente analizar también en esas mismas fechas publicaciones de diarios de circulación nacional públicos y privados. Así también se realizaron entrevistas a profesionales en periodismo, periodistas y editores para tener una información de primera mano. Después de todo el trabajo realizado se logró determinar que no existe un tratamiento adecuado de la información relacionada con los inmigrantes, esto sobre todo por la falta de control que tiene la normativa legal vigente en nuestro país, y es por esto que se produce violaciones de derechos y se crea un estigma social contra el colectivo de inmigrantes.

PALABRAS CLAVE.- Inmigrantes, criminalidad, medios de comunicación, prensa, criminalización

2. ABSTRACT

Migration on the northern border is a topic that is addressed daily by the media, and this is how the present work deals with the media treatment given by the press in the city of Ibarra to the criminality of immigrants (Colombians and Venezuelans) during the period June 2018 to February 2019. This issue arises as a result of the social problems currently facing the city, without having addressed the issue with any national or local study. Likewise, it is intended to determine the regulations governing the news published by the press, as well as

if this is complied with or, on the contrary, there is a non-observance and consequently a violation of rights. That is why we proceeded to analyze the news published in the period mentioned, by Diario El Norte, referring to the criminality of immigrants, to later also analyze publications of national and private public circulation newspapers. Thus, interviews were carried out with professionals in journalism, journalists and editors to have first-hand information. After all the work carried out, it was determined that there is no adequate treatment of information related to immigrants, this is mainly due to the lack of control that the legal regulations in force in our country have, and that is why there are violations of rights and a social stigma is created against the immigrant community.

KEY WORDS.- Immigrants, criminality, media, press, criminalization

3. INTRODUCCIÓN

La afluencia migratoria de los últimos años es un tema de gran cobertura en el mundo de los medios de comunicación. Debido a las diversas crisis de ciertos países, sobre todo en América del Sur, se ha visto un incremento en el ingreso de inmigrantes a países que presentan una mayor estabilidad social y económica. Al Ecuador no le ha sido ajena la inmigración, puesto que para el año 2000, con el cambio de la moneda nacional, se produjo una de las mayores crisis que ha atravesado nuestro país, con lo cual muchos ecuatorianos tuvieron que migrar a países como España o Estados Unidos con el objetivo de superar la crisis económica. Así mismo, el Ecuador ha sido un país de acogida a inmigrantes, por ejemplo, con el país vecino de Colombia, que sufrió una crisis no económica, sino de seguridad por los grupos beligerantes armados y el narcotráfico, que obligó a numerosos grupos de familias a emigrar hacia nuestro país. El caso más conocido actualmente es el de Venezuela, que atraviesa una grave crisis humanitaria que ha obligado a sus habitantes a buscar en otros países un modo de subsistir, y de nuevo el Ecuador es uno de los países que ha brindado refugio y acogida a estos individuos.

Con la creciente llegada del número de inmigrantes a los distintos países del mundo, se ha forjado con el paso de los años en la ciudadanía el estigma de un simultáneo incremento en la criminalidad, relacionado con la llegada de estos grupos de personas. Debido a la enorme afluencia de personas en situación de movilidad humana y los problemas que se han

presentado en relación con la misma, los medios de comunicación le han dado una enorme importancia a este tema, con lo cual, la presente investigación tiene por objeto el estudio del tratamiento que dan los medios de prensa a la criminalidad de los individuos en situación de movilidad humana y cómo las noticias que presentan sirven para estigmatizar a inmigrantes tanto colombianos como venezolanos, provocando así el rechazo por parte de los ibarreños a este grupo de individuos en específico. Aunque es de conocimiento general que este es un problema a nivel nacional, este estudio se centrará en la ciudad de Ibarra durante el periodo junio de 2018 a febrero de 2019 ya que esta ciudad es próxima a una zona fronteriza y se puede evidenciar la creciente afluencia migratoria de los individuos anteriormente mencionados.

Para tratar de entender esta problemática se debe empezar por conocer cómo los medios inciden directamente en la conciencia social de los individuos; autores como Rodríguez (2001), Loyola, Villa y Sánchez (2003) y Gaete (2003) manifiestan que los medios emplean un amplio conjunto de elementos que tienen como finalidad incidir de tal forma en la sociedad para que se crea que el hombre criminal está entre nosotros, puede delinquir en cualquier momento, y por lo tanto lo que se crea en la sociedad una sensación de pánico e incertidumbre que a su vez deriva en un rechazo por los individuos que poseen características similares al hombre criminal que presentan los medios. En palabras más simples, se estigmatiza a cierto grupo de individuos que podrían ser “peligrosos”.

Por lo tanto, la pregunta de investigación que se plantea es la siguiente: ¿Los medios de comunicación contribuyen en la construcción de la criminalidad de los inmigrantes?

El objetivo general que se planteó fue determinar el tratamiento que los medios de prensa dieron a la criminalidad de los inmigrantes procedentes de Colombia y Venezuela en la sociedad ibarreña durante el periodo junio de 2018 a febrero de 2019, para así determinar si este tipo de noticias contravienen o no el marco legal establecido en el país, vulnerando derechos e incitando al odio.

Los objetivos específicos planteados fueron: en primer lugar, determinar el marco legal que rige la información que proporcionan los medios de comunicación a través de sus diferentes programas y plataformas en nuestro país; posteriormente examinar las noticias publicadas por la prensa en la ciudad de Ibarra durante el periodo junio de 2018 a febrero de 2019, así

como documentos, libros, artículos científicos y demás material bibliográfico que sirva de utilidad en la realización del estudio, para así determinar si existe esta influencia en la criminalización contra los individuos mencionados por parte de la prensa escrita; como tercer y último objetivo se planteó analizar los resultados obtenidos para determinar si se contraviene o no el ordenamiento legal vigente y qué derechos se ven afectados.

La importancia del estudio de este problema radica en que pretende dar respuesta a una problemática social que se está viviendo en nuestra ciudad, y lo que se busca con la misma es determinar el poder que ejerce la prensa al momento de dar una noticia. Es así que, pese a que exista una evolución normativa favorable a los inmigrantes, estos siguen siendo objeto de discriminación como resultado del pánico social que generan los medios en contra de estos colectivos. Con lo cual, se busca establecer, si con las noticias que la prensa publica se estigmatiza a este grupo de personas, que cabe destacar, son sujetos de una protección especial según lo establece la Constitución de nuestro país. ¿Es posible que con estas noticias se incite a la ciudadanía a la xenofobia, a que se comentan delitos de odio contra estos individuos?

Con los resultados de la investigación propuesta se aportará información que permita analizar si la prensa criminaliza a los grupos de inmigrantes señalándolos como los causantes de la inseguridad que existe en la ciudad, así como también si con la emisión de cierto tipo de noticias existe o no contravención al ordenamiento legal y consecuentemente, vulneración de los derechos de los ciudadanos colombianos y venezolanos. Por lo tanto, se beneficiará en primer lugar y de forma directa a los individuos que se encuentran en situación de movilidad humana, en específico a los inmigrantes colombianos y venezolanos ya que se presentarán el tipo de noticias que se emite sobre ellos. De forma indirecta se beneficiará a la sociedad ibarreña en general, ya que se determinará si existe o no incidencia en el pensamiento social mediante cierto tipo de noticias y así se evitará un innecesario estado de pánico en la sociedad. Por último, otros beneficiarios indirectos son las Organizaciones No Gubernamentales (de ahora en adelante ONG) que tratan el tema de movilidad humana, ya que los resultados que se presente con esta investigación servirán de base para la formulación de planes de acción a favor de los ciudadanos en los cuales se centra esta investigación.

4. ESTADO DEL ARTE

La influencia de los medios en el pensamiento colectivo respecto de la criminalización como producto de la afluencia de inmigrantes en determinados países o ciudades, es un tema de investigación que en la actualidad tiene gran auge en la mayoría de países del mundo. Es así que varios estudiosos no solo del Derecho, sino también de distintas ciencias sociales han tomado este tema como relevante para su estudio. En lo referente a estudios realizados en nuestro país se pueden mencionar algunos trabajos relevantes que presentan una línea del tiempo de cómo ha ido evolucionando este tema en nuestro país.

Con la afluencia migratoria en un primer momento de ciudadanos colombianos hacia el Ecuador, el tema de los medios y la criminalización empieza a tomar importancia y es así que surge uno de los primeros estudios con valor científico en el año 2006, titulado “Comunicación y Migración: El caso de Ecuador”, con su autora Lucía Benítez Eyzaguirre, establece que:

Los cambios tecnológicos y los avances sociales no han incidido en esta necesidad y se mantienen las discriminaciones informativas, los dominios culturales y simbólicos porque la construcción de identidades se ha articulado sobre todo desde los mercados, al margen de la comunicación oral e incluso de la escrita. (Benitez, 2006, p.4)

Un trabajo que, aunque fue realizado en el año 2010, es relevante tomarlo en cuenta como precedente del problema planteado, titulado “Los medios de comunicación en Ecuador”, realizado por Rodrigo Jordan y Allen Panchana, realiza un estudio exhaustivo del contenido de las noticias que presentan los medios y se atreven a decir que “la presente investigación es el único diagnóstico académico integral, sobre el sector de medios de comunicación en televisión, prensa, revistas, radio e Internet”(Jordan y Panchana, 2010, p.10). Ciertamente es un estudio que debe ser tomado en consideración ya que efectivamente hasta ese entonces únicamente existían análisis tradicionales de concentración de medios en el que se operaba con informes parciales, regionales y sin datos a escala nacional. Con esto se puede determinar que por muchos años los medios no tuvieron una entidad que se encargue de controlar y evaluar sus actividades, por lo que las noticias podían contener cualquier tipo de información.

Esta autora se centra en un enfoque de la globalización y el consumismo estableciendo que si existen este tipo de discriminaciones y estigmatización hacia un cierto grupo de individuos mediante la utilización de los medios es porque el mercado así lo requiere, siempre se va a publicar lo que más convenga al mundo capitalista del consumismo con lo cual los medios de comunicación se constituyen como un intermediario entre el mercado y los potenciales consumidores. Por ejemplo, si se hace creer que cierto grupo de individuos son potenciales criminales y hay que tener cuidado con ellos se motiva a los consumidores a adquirir sistemas de seguridad con lo cual las empresas que brindan estos servicios se lucran de este pánico social que crean los medios.

Para el año 2014, José Enrique Finol como parte del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, SENESCYT Proyecto Prometeo, presenta un anexo en el que se establece la relación entre violencia, medios de comunicación y vida cotidiana. Así este autor nos presenta la poderosa influencia que tienen los medios sobre los individuos y la sociedad en general, estableciendo la premisa de que ya varios autores han demostrado que en muchos casos los medios se encargan de contradecir o anular las creencias o principios que la familia o la escuela dan a sus integrantes. También se basa en la percepción estadounidense *If it bleeds, it leads* estableciendo que: “las manipulaciones de los patrones delictivos son a veces falsos” (Finol, 2014, p.23), y que las noticias violentas que presentan los medios siempre tienen como fin intimidar a los individuos.

En este mismo año, Isabel Paredes mediante su obra *Representaciones en tensión: el cuerpo joven en los medios, la educación y el Estado*, analiza la forma en que se desarrollan las relaciones entre “la norma corporal hegemónica y la contra-norma en las representaciones mediáticas, estatales y educativas” (2014, p.32). Es así que mediante este estudio la autora determina como se produce una criminalización desde lo normativo y lo hegemónico en los medios de comunicación, respecto de jóvenes de los sectores más marginales de nuestro país estigmatizando a este grupo de individuos, con lo cual se establece un enfoque desde los jóvenes de escasos recursos que se constituirían como el sector estigmatizado de nuestro país.

Un estudio actual y relevante en nuestro país, elaborado por Alicia Margarita Contero en el 2014, a través del cual se establecen puntos importantes en referencia al tema que se va a desarrollar en el presente trabajo. Un primer punto a resaltar de este trabajo es que se

establece que las personas tienen la tendencia a confiar completamente y sin dudas en lo que les presentan los diversos medios de comunicación, es decir no contradicen ni buscan otras fuentes para confirmar la información; es así que los medios se han visto en la libertad de promocionar las diversas noticias según su conveniencia, dando publicidad a ciertos procesos judiciales que resultan de interés social: “Sin embargo, la publicidad ha derivado en sensacionalismo, prejuicios e incluso vulneración a los derechos de intimidad, promoviendo una sensación de venganza pública que presiona a los jueces en su labor de administrar justicia” (Contero, 2014, p.84).

Se determina por lo tanto que los medios son quienes escogen quienes se deben considerar como delincuentes, o que actos deben considerarse como delitos; por lo tanto, se generan diversos estereotipos que inciden en la exclusión y rechazo a ciertos grupos de personas. Los medios construyen “imaginarios sociales” en los que los medios construyen imágenes negativas de ciertos grupos por lo general en base a intereses políticos. Es así que incluso existe una influencia de los medios en la legislación penal actual.

El temor a la inseguridad es utilizado por el poder para legitimar la represión de quienes son considerados peligrosos. Esta construcción social se transmite sin cuestionamientos, de manera que se lo acepta como válido y permite deshumanizar a los otros, aunque no exista sustento real que lo justifique. (Contero, 2014, p.86)

La autora realiza un análisis exhaustivo de las actas de debates en la Asamblea, así como las publicaciones realizadas por un diario de circulación nacional, El Comercio, referente a este tema. Es así que se determina que efectivamente este diario influyó de manera decisiva en la Asamblea, puesto que al ser este de gran acogida e influencia a nivel nacional, y al señalar que era sumamente necesaria la modificación en los tipos penales existentes en nuestra legislación, se procedió a tomar en la Asamblea este discurso por la mayoría de legisladores, generando así la contrarreforma de los tipos penales.

Una investigación más reciente “Mano dura” en Guayaquil: medios, inseguridad y populismo punitivo”, realizada en el año 2016 por Jenny Potón Cevallos; en este artículo se determina como el discurso político es que incide directamente en los medios de comunicación y así a través de estos logra que las personas piensen acorde a los grupos que están en el poder más les conviene, analiza que esto es lo que sucedió en la ciudad de Guayaquil durante los años 2005 al 2009 cuando se sustentó y difundió a través de los medios

las denominadas “medidas de mano dura” enfocadas a erradicar la delincuencia e inseguridad en dicha ciudad. Es así que se concluye que los medios no actuarían por convicción propia, sino que presentan la información que los políticos les brindan en las cuales generalmente se presenta al enemigo social o antagonista de la historia mediante la criminalización mediática.

En este mismo año, Daniela Díaz presenta como tesis de maestría una investigación relacionada a los principios de igualdad y no discriminación para las mujeres venezolanas residentes en el Ecuador, realizando así un trabajo con enfoque de género, durante los años 2010 al 2014, señala la autora que en estos años se registra una mayor afluencia migratoria de personas venezolanas puesto que para ese entonces comenzaba la crisis humanitaria en su país de origen. Así a lo largo del trabajo se demuestra que resultaba difícil para las mujeres venezolanas conseguir un trabajo con una remuneración justa, pues al ser personas extranjeras en situación de movilidad humana que se encontraban en una situación difícil, eran víctimas de explotación laboral, sin un contrato fijo ni una justa remuneración. Además, en lo referente a la estigmatización de estos individuos se establece que:

Según Oscar Hernández Bernalette la crisis económica y social que sufrieron algunos países a finales del siglo XX, fue el punto de partida para una manifestación agresiva de la xenofobia, que se vio reflejada en las pancartas, los discursos y en actos de violencia. (...) Así mismo, Bernalette afirma que los medios de comunicación, colaboran con el desarrollo de la xenofobia al presentar las costumbres y culturas extranjeras como dimensiones extrañas y ajenas a la identidad nacional. (Díaz, 2016, p.73)

Por último, a nivel nacional se recurrió a la página oficial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (de ahora en adelante ACNUR) para la búsqueda de información sobre el problema de investigación planteado; sin embargo, la información que proporciona este organismo hace referencia únicamente a las obligaciones que tiene la misma en el territorio nacional, el marco legal en el que ampara su funcionamiento, así como breves datos estadísticos del flujo migratorio en el país como por ejemplo que hasta septiembre de 2016, el Ecuador ha reconocido a 60.329 personas refugiadas en el país; con lo cual se establece que no se ha planteado un estudio o comunicado referente a tema de criminalización de la prensa a inmigrantes por parte de la ACNUR. Se ha recurrido también a páginas como la Organización Internacional de Migraciones Ecuador, Cáritas Ecuador y la página del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, pero el resultado

fue el mismo, no se encontraron estudios o comunicados referentes al tema de investigación planteado.

En los estudios realizados en nuestro país se puede observar que todos los autores coinciden en que efectivamente existe una constante influencia de los medios de comunicación en el pensamiento social respecto de la inseguridad ciudadana mediante la criminalización de ciertos individuos, sin embargo, las discrepancias que se podría encontrar entre los distintos estudios es que algunos autores señalan que los grupos estigmatizados son escogidos por los propios medios de comunicación, mientras otros estudiosos establecen que en realidad los medios actúan según las directrices que les den los políticos o grupos de poder del país; así mismo se destaca que para unos autores los grupos criminalizados son los jóvenes de escasos recursos mientras otros estudiosos establecen que serían las personas en situación de movilidad humana los criminalizados. Hay que resaltar también que no existen muchos estudios referentes a esta problemática en nuestro país, aún menos en nuestra ciudad.

Así mismo, un texto base para entender todo el mundo de la comunicación, algo indispensable para el desarrollo de este trabajo, es el libro “Comunicación para principiantes”, de los autores Schnaider, Zarowsky y Llamazares; sobre todo con énfasis al capítulo II titulado Comunicación, puesto que en el mismo se aborda un tema muy interesante, el Mass Communication Research, que se centra en el estudio del impacto o influencia que tienen los medios en la sociedad. Dos puntos importantes que cabe destacar de este tema son: primero, que se afirma que la sociedad es un organismo compuesto por individuos que si bien son diferentes, se complementan e influyen unos sobre otros en su pensamiento y actuar en sociedad; segundo, que el éxito de una noticia se basará siempre en la repetición constante de un mensaje, es decir, publicar continuamente noticias sobre un tema de interés, con lo cual evidentemente se llevará al convencimiento de los lectores o receptores.

En el ámbito internacional encontramos una mayor amplitud de estudios realizados en diversos países del mundo. Realizando un breve análisis histórico de cuando toma relevancia este tema para su estudio en el ámbito internacional, vale la pena mencionar el estudio realizado en 2005 por el grupo Picnic, “La estigmatización en el discurso mediático: los "otros" como criminales o víctimas”, como se señala en el estudio:

En oposición a esta figura emerge la construcción del inmigrante, término que actúa como “noción deíctica” en los relatos y remite a un universo complejo pero simplificado de sentido, que se utiliza para designar a todo el colectivo de personas que provienen de determinadas zonas geográficas (latinoamericanos o subsaharianos, por ejemplo). Individuos no “totalmente blancos”, afectados por la pobreza y la falta de calificación técnica o profesional. Esta estrategia reduce la noción de inmigrante casi exclusivamente al tópico de la población pobre no comunitaria, que es circunscrita a un paradigma único, que anula sus distinciones de orígenes, clases, culturas, razas e historias. (Actis, et al., 2005, p.5)

El estudio realiza énfasis en la distinción que se hace en los medios respecto de la concepción del extranjero, los turistas que llegan a invertir al país vendrían a ser considerados como iguales por los ciudadanos propios del país, introduciéndose en el papel de víctimas dentro del fenómeno delictivo; y la del inmigrante, los individuos en situación de movilidad humana como el antagonista de la historia, el potencial criminal que pone en peligro la paz social.

Maxwell McCombs, en su obra “Estableciendo la Agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento”, en particular en la sección titulada, La realidad y las noticias, establece que a lo largo de 1962, 1963 y 1964, en Texas se incrementó el nivel de preocupación por la inseguridad según lo establecían las encuestas, con lo cual los periódicos de la localidad se enfocaron en la publicación de noticias sobre los delitos cometidos en dicho Estado; a pesar de esto la realidad era diferente a lo que los miembros señalaban, puesto que las mediciones estadísticas de la criminalidad marcaban que los índices de inseguridad y delincuencia habían descendido significativamente. Así establece que: “Un análisis detallado de estas tendencias, documentó que un patrón de incremento de la cobertura de la delincuencia en los principales periódicos de Texas, tenía su reflejo en la opinión pública posterior” (McCombs, 2006, p.64).

En esta investigación resulta primordial la revisión de trabajos investigativos de países latinoamericanos con una realidad similar a la del Ecuador, es así que se ha recurrido al trabajo realizado por Crespo en el año 2014, quien realiza una investigación en Caracas y Mérida cuyos resultados, basados en estadísticas reales, confirma en efecto la influencia que tienen los medios de comunicación respecto de la perspectiva de inseguridad ciudadana. Así mismo establece que “si bien el consumo de noticias delictivas en prensa escrita puede afectar la sensación de inseguridad, esta relación podría estar mediada por el orden en que el lector revisa las diferentes secciones de este medio” (Crespo, 2014, p.24).

No se puede olvidar señalar a uno de los autores más importantes y reconocidos en el tema de la criminología, Eugenio Raúl Zaffaroni, que junto a Matías Bailone, en la obra “Delito y Espectáculo. La criminología de los medios de comunicación”, en esta se señala que:

Lo que la criminología mediática oculta cuidadosamente al público es el efecto potenciador del control y reductor del espacio de libertad social. La necesidad de protegernos de 'ellos' justifica todos los controles estatales – primitivos y sofisticados – para proveer seguridad. En otras palabras: el 'nosotros' le pide al estado que vigile más al 'ellos' pero también al 'nosotros', que necesitamos ser monitoreados para ser protegidos. (Zaffaroni y Bailone, 2012, p.146)

Es decir, los medios nos presentan la figura del individuo peligroso, con la finalidad de infundir en la sociedad cierto miedo o pánico social, que consecuentemente produce rechazo y repudio a los individuos que se acoplan a las características que poseen los individuos que se las noticias señalan como tendientes a cometer delitos y por lo tanto responsables de la criminalidad e inseguridad social. Los medios seleccionan que individuos son los que se va a señalar como delincuentes, esto puede basarse en diversos factores, pero por lo general se tratan de factores políticos, con lo cual, se deduce que en realidad no todo lo que nos presentan los medios puede ser cierto, no todos los individuos que se señalan como criminales lo son en realidad, sino que en muchos de los casos se tergiversan o manipulan las noticias conforme las necesidades o intereses de los grupos elitistas que controlan el gobierno y el país.

El miedo a un objeto temible no sólo es normal, sino que es positivo, pues se trata de un sentimiento funcional para la supervivencia, puede decirse que filogenéticamente condicionado. En este sentido, el miedo a la victimización es normal cuando es proporcional a la magnitud del riesgo de victimización, que sin duda es algo temible y real. (Zaffaroni y Bailone, 2012, p.147)

El miedo hacia algo o alguien, se constituye en un elemento esencial para el funcionamiento de los gobiernos en los distintos países, y quienes se encargan de propagar este malestar en la sociedad son los medios de comunicación. Así, una vez que se encuentra inyectado en los individuos el miedo hacia cierto grupo de personas, produciendo la sensación de que, aunque la mayoría de personas no ha pasado por circunstancias como las que presentan las noticias, podrían ser potenciales víctimas de la delincuencia o criminalidad de los individuos estigmatizados. Por lo expuesto, el gobierno tendría total libertad para actuar contra ciertos colectivos o grupos con la finalidad de brindar esa sensación de seguridad que exige la

ciudadanía. Por lo tanto, se concluye que los medios son los principales responsables de presentar en la sociedad la figura del otro, del individuo peligroso que vino a perturbar la paz social y, por lo tanto, este debe ser controlado o eliminado.

En el año 2015 se presentan varios estudios de importancia para este tema, así en primer lugar, Eduardo Domenech, presenta el estudio titulado Inmigración, anarquismo y deportación: la criminalización de los extranjeros “indeseables” en tiempos de las “grandes migraciones”; el autor señala que “En distintas sociedades nacionales, especialmente en aquellas que recibieron grandes contingentes de inmigración entre mediados y finales del siglo XIX, la “expulsión de extranjeros” se configuró como una eficaz herramienta de control social” (Domenech, 2015, p.7). El aporte de este autor respecto de la problemática planteada hace referencia a una explicación de cómo el rechazo y estigmatización de grupos de extranjeros por afluencia migratoria no es nada nuevo, por el contrario, este fenómeno se ha venido desarrollando en las distintas épocas de la historia; claro que en la actualidad esta criminalización se vale de los medios para ejercer aún mayor presión, persecución y el consecuente aislamiento de estos grupos por parte de los ciudadanos propios de cada país.

Un segundo estudio de la autoría de Nairbis Sibrian, “Medios de comunicación, violencia delictiva y estigma territorial en Venezuela”, manifiesta que los medios tienen el mismo discurso, estigmatizan a distintos individuos, pero al final tienen el mismo objetivo, presentar un antagonista en el que la sociedad centre su atención. Así, Sibrian (2015) establece: “Investigaciones acerca del contenido mediático constatan que existen sectores de la población que son señalados (más que otros) como peligrosos y violentos haciendo converger territorio y habitantes. Medios de comunicación suelen mencionar e imponer en un imaginario delictivo” (p.7).

Cristina Villalobos nos presenta un tercer estudio durante ese año, la autora se centra en el análisis y estudio de las noticias publicadas en España por los diarios El País y El Mundo:

Los titulares de sucesos delictivos que contienen información explícita sobre la implicación de inmigrantes en los hechos acontecidos se han abordado desde 3 perspectivas principales. La primera presenta al inmigrante como víctima de agresiones, y la especificación de la nacionalidad hace pensar que el móvil de la agresión ha sido racista. Veamos algunos ejemplos: • Detenido un cazador de Málaga por disparar por la espalda a un magrebí (Atencia y Méndez, El País, 2001) • Dos jóvenes de rasgos árabes mueren acribillados a balazos en Estepona (Del Río y Camacho, El País, 2001) Desde una segunda perspectiva,

la nacionalidad del sujeto es irrelevante para explicar lo sucedido. Cabe preguntarse si el hecho noticioso lo constituye el suceso o la nacionalidad de la persona, lo cual promueve la asociación entre inmigrante y delito. Por ejemplo: • Un kosovar fue detenido y liberado dos veces en un día (El Mundo, 2001) • Martínez respalda a un preso marroquí que niega ser el autor de varias violaciones (El País, 2001) Y la tercera perspectiva sitúa a la persona inmigrante como victimaria o delincuente. La noticia informa en el titular sobre la nacionalidad de la autoría del delito, o bien destaca al colectivo inmigrante como infractor, como en estos casos: • Tres ucranianos secuestran a una mujer para cobrar jornales atrasados (Setien, El País, 2001a) • El delegado del Gobierno en Lanzarote acusa a los inmigrantes de “trapichear” (El País, 2001). (Villalobos, 2015, p.17)

Esta autora manifiesta que los términos inmigración y delincuencia están íntimamente relacionados en la actualidad, puesto que del análisis realizado se desprende que la mayoría de noticias y titulares de los medios de prensa hacen referencia a ciudadanos extranjeros que cometen delitos, se presentan como los victimarios más que como las víctimas, así mismo se les presente como los culpables de la aglomeración de individuos en ciertas localidades, es decir, son los responsables de todos los males que ocurren en España, son muy pocos los reportajes que muestran algo positivo de la migración.

Por último, un cuarto trabajo de importancia del año 2015 es el elaborado por Carolina Laztra y Sergio Kaminker, que se centran en el estudio de un asentamiento informal de tierras en Puerto Madryn en el país de Argentina. Este asentamiento o villa como se le conoce, se compone por familias de bajos recursos provenientes de distintos países de toda América del Sur, situado junto a una zona residencial, lo cual de por sí ya representa un problema y una lucha de clases. Los autores se basan en el tratamiento mediático que han dado los medios tanto locales como nacionales a esta situación. Es así que en un primer momento se realiza el estudio de las noticias publicadas en El Diario de Madryn, llegando a la conclusión de que la prensa local señalaba que los individuos pertenecientes a este asentamiento informal eran los causantes de todos los males e inseguridad del puerto. Por otro lado, a nivel nacional el canal Todo Noticias, del Grupo Clarín optó por analizar esta situación desde una perspectiva más humana, presentando a los habitantes de esta villa como personas humildes pero trabajadoras, que luchan día a día por salir adelante y mantener a sus familias. Así los autores llegan a la conclusión que quien buscaba desprestigiar y estigmatizar a este grupo de personas era la prensa local y no la nacional, pues presentaban discursos totalmente opuestos.

“Miedo al delito y medios de comunicación tradicionales: Un estudio exploratorio con universitarios venezolanos” es el título de otra importante investigación, realizada por Juan

Antonio Rodríguez y María Quinde Reyes en el año 2016, señalando que la inseguridad social y el fenómeno delictivo ha tomado gran relevancia en la literatura criminológica latinoamericana y esto evidentemente ha incidido en la percepción de la inseguridad ciudadana provocando como reacción lo que se denomina miedo al delito. Es así que se determina que, aunque en realidad puedan existir un alto índice de inseguridad objetiva o real, se presentan índices aún mayores de inseguridad subjetiva producto del consumo de contenidos sobre inseguridad y violencia que nos presentan los medios de comunicación en nuestro diario vivir.

En el año 2017, Cecilia Melella presenta un artículo titulado “Prensa digital, espacio público y migraciones. Crónicas del chivo expiatorio”. Esta autora así se centra en el estudio de las noticias publicadas por la prensa digital argentina referentes a la migración e inseguridad, durante los años 2014 al 2016.

Durante el último semestre de 2016 en los principales medios de comunicación de la Argentina han circulado discursos xenófobos, discriminatorios y racistas para con las comunidades de migrantes latinoamericanos residentes en nuestro país. En octubre de 2016, el Ciclo televisivo “Periodismo para todos” denunció que la Argentina derrocha recursos públicos al brindar educación gratuita a estudiantes universitarios extranjeros. Semanas después, una de las declaraciones más polémicas fue pronunciada por el Senador del Partido Justicialista Miguel Ángel Pichetto quien vinculó a dichas comunidades con la delincuencia – en especial, con el narcotráfico– y el usufructo indebido de los servicios públicos. (Melella, 2017, p.3)

Después del análisis del tipo de noticias y titulares publicados por la prensa digital de ese país se llegó a la conclusión de que se señalaba a los grupos de inmigrantes no europeos como los responsables del aumento de la criminalidad en el país, así mismo se establecía que se derrochaban recursos públicos para salud y educación de los mismos, generando así rechazo y resentimiento por parte de los propios argentinos hacia estos individuos. Además, se les relaciona directamente con los delitos de narcotráfico, ocupación ilegal de tierras, ventas ambulantes y sobrepoblación en el país. Un estudio más que ratifica la hipótesis de que los medios de comunicación presentan como el antagonista de la historia o individuo peligroso a las personas extranjeras en situación de movilidad humana.

Estudios más recientes son los realizados en el año 2018 entre los cuales resaltan en primer lugar el realizado por Juan Diego García y Rolando Pérez, que presentan un artículo titulado “Miedo al crimen y efecto de cultivo. Predictores sociales y psicológicos”, estos autores

manifiestan que la distancia entre el miedo al crimen y la victimización objetiva es una tendencia internacional. En este estudio se señala que la exposición regular a la televisión influye en la percepción que las personas tienen sobre el mundo en el que viven, por lo tanto, el consumo continuo de noticias sobre delitos afecta la forma en que las personas sienten y perciben el miedo al delito. Por lo tanto, los autores realizan un enfoque sobre los medios de comunicación, más detalladamente sobre los programas televisivos y los noticieros.

Así mismo, Ruiz-Aranguren y Cantalapiedra presentan un artículo en el que analizan como la migración ha pasado a ser el centro de análisis de los medios de comunicación, manifiestan que existe: “Diferencia entre aquellos medios que vinculan su labor a valores asociados a la profesión periodística y aquellos que se definen como agentes políticos activos” (Ruiz-Aranguren y Cantalapiedra, 2018, p.5). Llegando a la conclusión de que efectivamente con el tratamiento que dan los medios vinculados con fines políticos, al tema de la migración, existe un perjuicio real para las personas inmigrantes, además este estudio se realiza con el enfoque de los medios de comunicación como generadores de discurso, con lo cual el racismo no es factor de la violencia discursiva, sino que los inmigrantes son el chivo expiatorio en tiempo de crisis.

En 2018 de igual forma una nueva investigación aborda la criminalización que realizan los medios contra los inmigrantes, Chakour y Portillo analizan en un primer momento como a lo largo de los años ha ido en incremento la acogida de ciudadanos extranjeros en distintos países, generando diversos debates y llevando a los ciudadanos propios de cada país a adoptar una actitud ya sea de rechazo o aceptación hacia estos individuos. Al realizar un profundo análisis de este tema señalan que;

La mayor parte de la información que la sociedad conoce del fenómeno inmigratorio procede de los medios de comunicación. Estos últimos, a través de mecanismos lingüísticos y extralingüísticos, conforman y orientan la opinión pública. Los estereotipos almacenados en la línea de pensamiento popular sobre inmigración se producen y/o se alimentan de las noticias e imágenes que estos medios transmiten, imágenes que contribuyen a la destrucción de la imagen de estas minorías y a la asociación de su presencia en el país a aspectos negativos como el crimen, el terrorismo, el machismo, la violencia y el drama. (Chakour y Portillo, 2018, p.4)

Según estos autores, las únicas noticias que presentan los medios sobre el fenómeno de la relación se relacionan con el ámbito negativo de la misma, con lo cual contribuyen a la

destrucción de la imagen de estos grupos de personas, provocando el rechazo de la gente e incidiendo incluso en la xenofobia de la que son víctimas, así como los malos tratos y la dificultad de poder establecerse y conseguir un trabajo digno.

Un trabajo interesante realizado en este mismo año, es el realizado por Lilia Margarita Ramírez, debido a que es uno de los pocos estudios que abordan esta problemática desde una perspectiva de género, titulado “Representaciones discursivas de las migrantes venezolanas en medios digitales”. Este trabajo aborda en un primer momento una explicación de cómo a lo largo de la historia los medios se han constituido como un actor fundamental en la formación del criterio de las personas, puesto que, aparentemente, presentan un panorama real de lo que sucede en la sociedad día a día, estos medios son la conexión entre el individuo y la sociedad que le rodea.

En el marco de las representaciones discursivas que construyen los medios de comunicación sobre las y los migrantes, aquellas que representan a las mujeres migrantes cobran particular interés, pues expresan lo que Van Dijk (2008) denomina una triple discriminación. Este grupo social es sujeto de discriminación desde su condición de género como mujeres, su condición de clase como sujetos de pobreza, y por su nacionalidad como extranjeras, una triple discriminación que es ejercida por las élites dominantes en todos los ámbitos de la sociedad. (Ramírez, 2018, p.6)

Esta autora llega a la conclusión de que los medios de comunicación efectivamente influyen en una triple discriminación a este grupo, primero por ser mujeres, en segundo lugar por la situación de pobreza en que se encuentra la mayoría de ellas, y por último por su nacionalidad venezolana, con lo cual no se cumpliría con la protección especial de derechos que distintos países reconocen a este grupo en situación de movilidad humana, sino que por el contrario se ven vulnerados como parte de un discurso político que se fomenta a través de los medios.

Por último, y para concluir con los estudios del 2018, Gabriela Gusion, con su artículo “Criminología y racismo: a propósito de las políticas necro-criminales a los inmigrantes”, que se centra en explicar cómo la política criminal y el poder punitivo han pasado a dar importancia y realce al estudio el tema del enemigo de la sociedad:

El Sistema Penal del “otro” es el que pertenece a las subculturas de quienes forman parte de grupos étnicos o nacionales diferentes a los de la cultura e instituciones dominantes: algunos

grupos de inmigrantes, africanos o de otros países, y los religiosos que practican procedimientos no aceptados en occidente son un ejemplo de ello. (Gusis, 2018, p.8)

Se realiza un análisis de la doctrina, de cómo surge la figura del otro, del enemigo de la sociedad, y como los medios se han encargado de difundir y de criminalizar a ciertos grupos para que la sociedad y el estado tenga siempre presente un enemigo que debe combatir; este enemigo ha sido diferente en cada época y en cada sociedad, por ejemplo, una época muy recordada por la historia es la de la segunda guerra mundial, cuando los Nazis presentaban como el malo, el enemigo, el culpable de todos los males de la sociedad alemana, a los judíos. Por lo tanto, se llega a la conclusión de que siempre existirá un enemigo para la sociedad y que los medios se encargarán de difundirlo.

Con la presente investigación se busca aportar información relevante sobre cómo influyen los medios de prensa, en la percepción de inseguridad social empleando la criminalización de inmigrantes colombianos y venezolanos en la ciudad de Ibarra; ya que se ha podido constatar mediante la revisión bibliográfica a nivel nacional y local, que no existen suficientes investigaciones que aporten al problema de investigación específico planteado.

5. MATERIALES Y MÉTODOS

El presente estudio consiste en una investigación descriptiva con un enfoque cualitativo ya que el mismo se fundamenta en la descripción de la realidad de los medios de comunicación y cómo estos influyen en la criminalización de inmigrantes colombianos y venezolanos. En este tipo de investigación se busca plantear lo más relevante de un hecho o situación concreta, en este caso en concreto consistiría en establecer de qué manera las noticias en los medios de prensa escrita inciden en la criminalización social presentando como persona peligrosa o antagonista a los ciudadanos procedentes de Colombia y Venezuela.

La metodología que se aplicó es la socio-jurídica, ya que el problema que se plantea resulta de gran relevancia en la sociedad y surge como resultado de una problemática social que se está viviendo actualmente en el país, y de forma más delimitada en la ciudad de Ibarra; por lo que al tener importancia social este estudio no puede basarse en un estudio meramente jurídico, sino que se debe analizar esta problemática tanto en el ámbito jurídico, como en el

contexto social actual de la sociedad que será objeto del estudio. En el problema planteado, la investigación que se trata de sustentar dentro de la factibilidad para la obtención de datos relevantes para la misma, se estableció que se debían aplicar como técnicas de investigación la revisión documental y la entrevista, puesto que por medio de estas técnicas se logró recabar la información necesaria de la siguiente manera:

La técnica de revisión documental se utilizó para poder analizar y observar información necesaria respecto de las noticias que publica la prensa sobre casos de crónica roja que involucran a inmigrantes de Colombia y Venezuela, para así establecer si las mismas generan una perspectiva de inseguridad social provocada por estos individuos. Es así que, en un primer momento, para determinar la normativa que regula las noticias que se publican en la prensa se realizó una búsqueda de normativa nacional e internacional que se sintetizó en una ficha de resumen. Así mismo se efectuó esta técnica sobre las noticias publicadas en los periódicos seleccionados para el estudio durante periodo junio de 2018 a febrero de 2019, la misma se realizó utilizando como instrumento fichas de resumen, que contenían aspectos relevantes de evaluación para cada noticia revisada, ya que así se pudo monitorear directamente el contenido de las noticias que se publican; es así que para esta investigación se tomaron como muestra las noticias publicadas por el diario “El Norte” representante de la prensa local y, los diarios “El Telégrafo” y “El Comercio” como representantes de la prensa nacional siendo el primero estatal y el segundo privado, para establecer el tratamiento mediático que se da a este tipo de hechos que ocurren en nuestra ciudad, tanto en la prensa local como nacional. Para determinar las fechas en las que se debían analizar las publicaciones de los periódicos escogidos como muestra, se procedió a la búsqueda de noticias del periodo junio 2018 a febrero 2019 en el Diario El Norte, que abarcaran temas relacionados a delitos cometidos por ciudadanos extranjeros, recopilando la información necesaria en fichas de resumen, para después realizar una búsqueda en esas mismas fechas de las publicaciones de los diarios El Comercio y El Telégrafo.

Por medio de entrevistas estructuradas se pudo recopilar información técnica de dos docentes de la Escuela de Comunicación, así también de la Directora Académica de la misma, pertenecientes a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra. Para este grupo de entrevistados, se tomó en consideración un criterio estimativo en base al conocimiento del tema que tuvieran los docentes, con lo cual la Mcs. Yalitzza Ramos sugirió que las

entrevistas se realizaran además, a dos docentes con amplios conocimientos y estudios sobre el tema, los docentes Paulo Carlos López y Carmelo Márquez Domínguez. Para ejecutar las mismas se elaboró previamente un cuestionario con once preguntas que se aplicó de igual forma a los tres entrevistados de esta escuela.

También se entrevistó a un editor y dos periodistas de Diario El Norte, un editor y dos periodistas de Diario El Telégrafo; esto en razón de que se pudo determinar que por lo general para cada sección existen uno o dos editores y dos o tres periodistas. De Diario El Comercio no se obtuvo una respuesta favorable, por lo que a los trabajadores de esta empresa periodística no se pudo realizar las entrevistas. En este caso el editor escogido de Diario El Norte, fue Santiago Ponce en razón de ser uno de los dos editores que laboran específicamente en la sección de sucesos que es la que abarca los temas relacionados con la criminalidad. De Diario El Telégrafo, la editora seleccionada fue Carla Maldonado, editora de la sección justicia de dicho diario, en la que se abordan de igual forma temas de criminalidad. Los periodistas en el caso de Diario El Norte, se desenvuelven en las distintas áreas y secciones del diario, por esto esta empresa periodística facilitó entrevistas a dos periodistas, Wilman Espinoza Guerrero y Ronny Toapanta. Por otro lado, en Diario El Telégrafo, cuenta con 3 periodistas en la sección de justicia, con lo cual se procedió a entrevistar a dos de ellos, Patricio Gonzáles y Diego Barrera. Al igual que en el caso anterior, se realizó la elaboración previa de un cuestionario de diez preguntas para los editores y otro modelo de cuestionario con diez preguntas para los periodistas en razón de que cada pregunta estaba enfocada en el trabajo que realizan dentro de la empresa periodística para la cual laboran, así pues, las preguntas realizadas no podían ser las mismas para ambos grupos de profesionales.

6. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para dar cumplimiento con los objetivos establecidos, en lo referente a normativa nacional e internacional, en primer lugar, se encuentra la Constitución de la República del Ecuador que es la carta magna que rige y regula nuestro país, y en lo referente a las noticias que deben publicar los medios existe concordancia con los artículos 11 en cuanto a los principios para ejercer los derechos; artículo 19 que determina que se debe fomentar los contenidos

informativos, culturales y educativos; el artículo 66 en que se determina los derechos que debe garantizar y proteger el Estado a todos sus ciudadanos, el artículo 81 en lo referente a las sanciones por crímenes de odio; el artículo 341 que establece la protección integral, no discriminación y diversidad; y por último, el artículo 384 en el que se garantiza el derecho a la información y libertad de expresión.

En el ámbito internacional y en jerarquía después de la Constitución, se encuentra la Convención Americana sobre Derechos Humanos que en su artículo 13 establece todo lo referente a la libertad de pensamiento y expresión, que se ha desarrollado también en las leyes nacionales. Así, la Ley Orgánica de Comunicación en su artículo 13 establece el derecho a la libertad de pensamiento y expresión, señalando que está prohibida toda propaganda que incite al odio o promueva la guerra. En el artículo 61 de esta misma ley se establece que contenido se entiende como discriminatorio, y en el artículo 62 determinar que queda prohibida la difusión de ese tipo de contenidos. Por último, en esta ley, en el artículo 67 se prohíbe que se difunda cualquier tipo de noticia que incite al uso de la violencia contra determinadas personas o grupos de personas.

El Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación en su artículo 19 prohíbe el uso de imágenes que estigmaticen o discriminen a personas buscadas, señalándolas como peligrosas. Y en los artículos 52 y 53 se establece que las personas encargadas de la publicidad en los medios, no deben promover mensajes racistas, discriminatorios, sexistas, ni que vulneren los derechos humanos reconocidos por la ley y los instrumentos internacionales.

Finalmente, el Código Orgánico Integral Penal, en su artículo 176 y 177 sanciona duramente a toda persona que incite a la discriminación, como podrían ser en este caso los medios a través de las noticias que publiquen, así como también a toda persona que violenta física o psicológicamente a otras personas en razón de su edad, sexo, nacionalidad, etc., la segunda se aplicaría para los casos de los medios de comunicación. Con lo cual, los medios también podrían ser sancionados penalmente si incurren en alguna de estas conductas. Toda la información expuesta se detalla en la siguiente ficha:

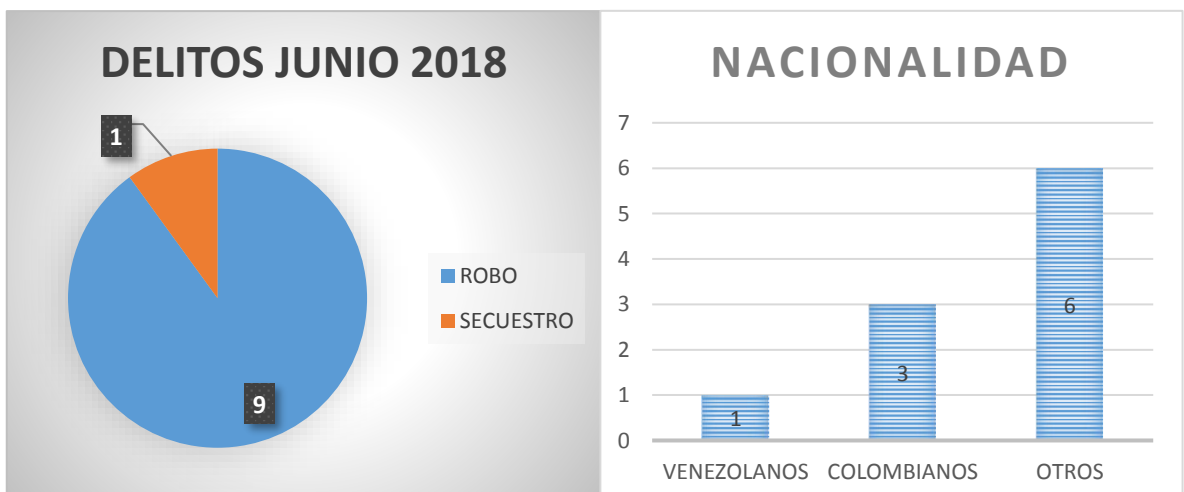
NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL		
	ARTÍCULO	CONTENIDO
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	11	Principios para ejercer derechos
	19	Fomento de contenidos fines informativos, educativos y culturales
	66	Derechos de no discriminación, libertad de expresión, rectificación, reserva, honor y buen nombre
	81	Sanción crímenes de odio
	341	Protección integral, diversidad y no discriminación
	384	Derechos de la comunicación, la información y la libertad de expresión
	CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS	13
LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN	17	Derecho a la libertad de pensamiento y expresión, prohibida toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso
	61	Se entenderá por contenido discriminatorio todo mensaje que se difunda por cualquier medio de comunicación social que haga distinción, restricción, exclusión o preferencia basada en razones de nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, etc.
	62	Prohibida la difusión a través de todo medio de comunicación social de contenidos discriminatorios que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos
	67	Prohíbe la difusión a través de los medios de comunicación de todo mensaje que constituya incitación directa o estímulo expreso al uso ilegítimo de la violencia
	19	Se prohíbe el uso de alusiones o imágenes estigmatizantes o discriminatorias sobre la supuesta peligrosidad de las personas buscadas
	52	Agencias de publicidad abstenerse de incluir mensajes sexistas, discriminatorios, racistas o que violen los derechos

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN		fundamentales de las personas en las piezas publicitarias de su creación.
	53	Los productores de publicidad y cualquier otro actor de la publicidad, abstenerse de incluir mensajes sexistas, discriminatorios, racistas o que violen los derechos fundamentales de las personas en las piezas publicitarias de su creación.
CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL	176	Persona que propague practique o incite a toda distinción, restricción, exclusión o preferencia en razón de nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, condición migratoria, etc. Con el objeto de anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de derechos, sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.
	177	Persona que cometa actos de violencia física o psicológica de odio, contra una o más personas en razón de su nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, etc. Sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Fuente: Normativa nacional e internacional

Elaboración: propia

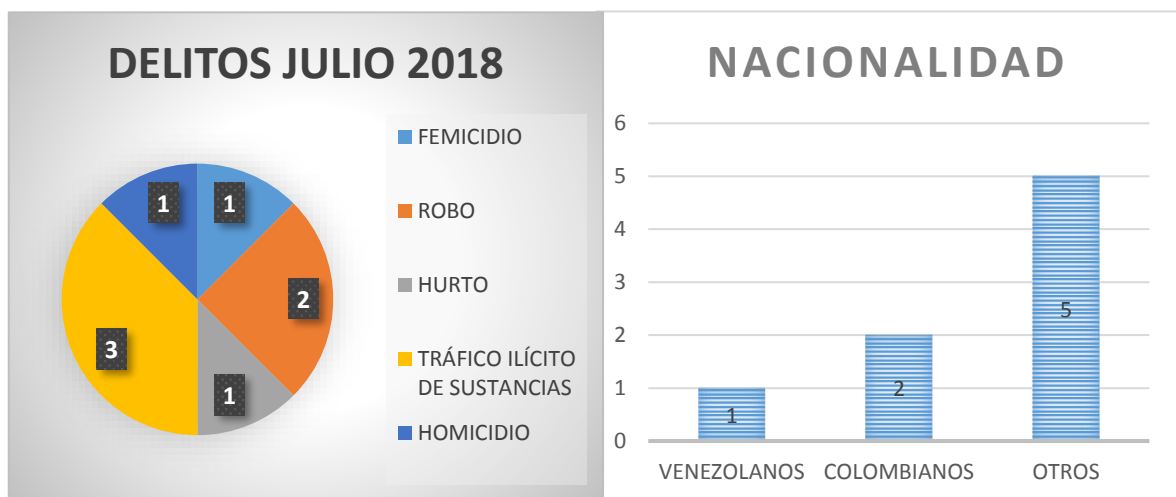
De las noticias publicadas por los tres periódicos seleccionados se obtuvieron los siguientes resultados. En el mes de junio de 2018 existieron ocho fechas (01, 05, 06, 07, 08, 15, 16 y 29 de junio) en las que el diario local, El Norte, publicó nueve noticias relacionadas con delitos (robos y secuestro) cometidos por extranjeros, de estos uno fue cometido por un ciudadano venezolano, tres por ciudadanos colombianos, y en los cinco restantes únicamente se señalaba que eran extranjeros. El diario El Telégrafo por otro lado no realizó publicaciones relacionadas en estas fechas. Por último, el diario El Comercio, realizó una sola publicación el 15 de junio sobre la violencia de los extranjeros contra los pescadores.



Fuente: Diarios de circulación local y nacional (El Norte, El Comercio y El Telégrafo)

Elaboración: propia

En el mes de julio del año 2018, Diario El Norte realizó publicaciones sobre extranjeros en las fechas 04, 07, 08, 10, 14, 21 y 31 de este mes, presentando a la ciudadanía ocho noticias relacionadas con femicidio, robo, hurto, tráfico de sustancias sujetas a fiscalización, y el que más conmoción causó en la ciudadanía, el crimen que ocurrió en el sector de las rieles, cerca del terminal, en donde dos vendedores informales tuvieron una riña, que terminó con la vida de uno de ellos al ser apuñalado por el otro vendedor de nacionalidad colombiana. Del total de estas noticias, una hacía referencia a un ciudadano venezolano, dos sobre ciudadanos colombianos, y en cinco solo se menciona que son extranjeros. Por otro lado, a nivel nacional, tanto el diario El Telégrafo como El Comercio no realizaron publicaciones relacionadas a crímenes cometidos por extranjeros en estas fechas.



Fuente: Diarios de circulación local y nacional (El Norte, El Comercio y El Telégrafo)

Elaboración: propia

Agosto del mismo año es el segundo mes, dentro del periodo establecido, en el que el diario local realizó más publicaciones sobre las noticias de criminalidad de inmigrantes, es así que en ocho fechas distintas (02, 03, 04, 08, 10, 12, 14 y 22 de agosto) realiza diez publicaciones que hacen referencia a delitos, en su mayoría a tráfico de sustancias sujetas a fiscalización, y en menor cantidad a delitos de robo, hurto, ataque y resistencia. De estos uno fue cometido por un ciudadano venezolano, tres por ciudadanos colombianos, y en los seis restantes únicamente se señalaba que eran extranjeros. Por otro lado, a nivel nacional, tanto el diario

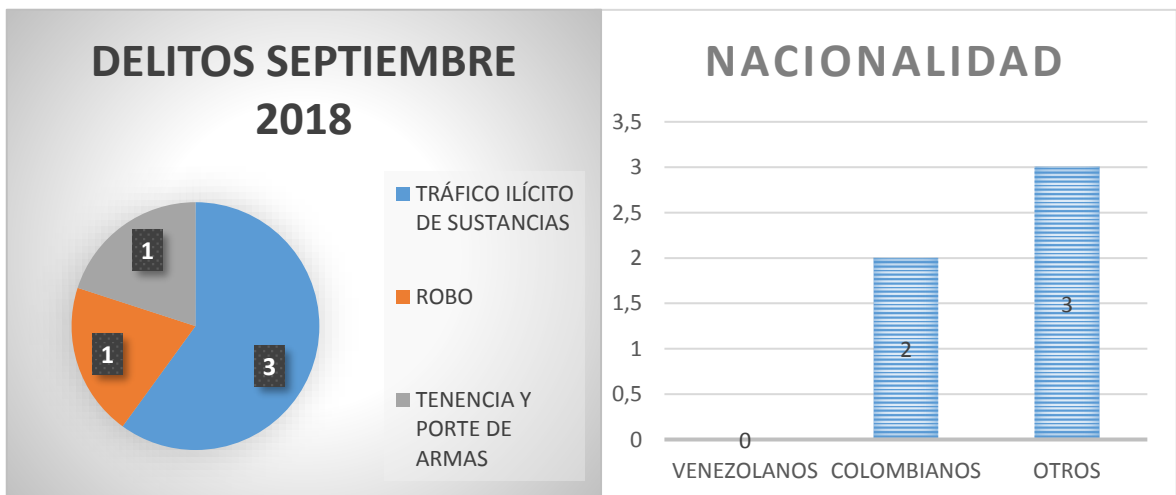
El Telégrafo como El Comercio no realizaron publicaciones relacionadas a crímenes cometidos por extranjeros en estas fechas.



Fuente: Diarios de circulación local y nacional (El Norte, El Comercio y El Telégrafo)

Elaboración: propia

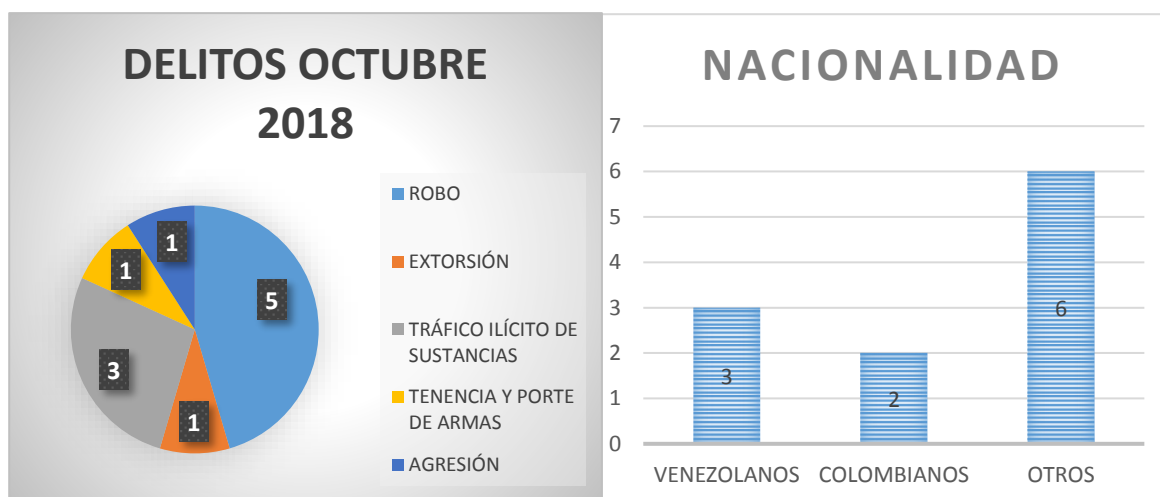
En el mes de septiembre, por el contrario, diario El Norte realizó solo cinco publicaciones en las fechas 15, 21, 25 y 27 del mismo mes, de estas noticias, tres hacen referencia nuevamente a tráfico de sustancias sujetas a fiscalización, y los dos restantes se refieren a un caso de robo y porte ilegal de armas. Los mismos, en dos casos fueron cometidos por personas de nacionalidad colombiana, y en los restantes solo se menciona que son extranjeros. Por otro lado, a nivel nacional, tanto el diario El Telégrafo como El Comercio no realizaron publicaciones relacionadas a crímenes cometidos por extranjeros en estas fechas.



Fuente: Diarios de circulación local y nacional (El Norte, El Comercio y El Telégrafo)

Elaboración: propia

En el mes de octubre se publicaron el mayor número de noticias sobre este tema, llegando a un número de 11 publicaciones en diez fechas (04, 05, 06, 12, 14, 17, 20, 23, 24 y 29 de octubre). En este mes, a diferencia de los anteriores existe un mayor número de noticias sobre robos (5 noticias) y en segundo lugar sobre tráfico de sustancias sujetas a fiscalización (3 noticias), el resto de noticias hacen referencia a extorsión, agresión y porte ilegal de armas. Del total de delitos mencionados, tres tienen como partícipes a ciudadanos venezolanos, dos a ciudadanos colombianos, y seis mencionan que fueron extranjeros sin determinar su nacionalidad. Por otro lado, a nivel nacional, tanto el diario El Telégrafo como El Comercio no realizaron publicaciones relacionadas a crímenes cometidos por extranjeros en estas fechas.

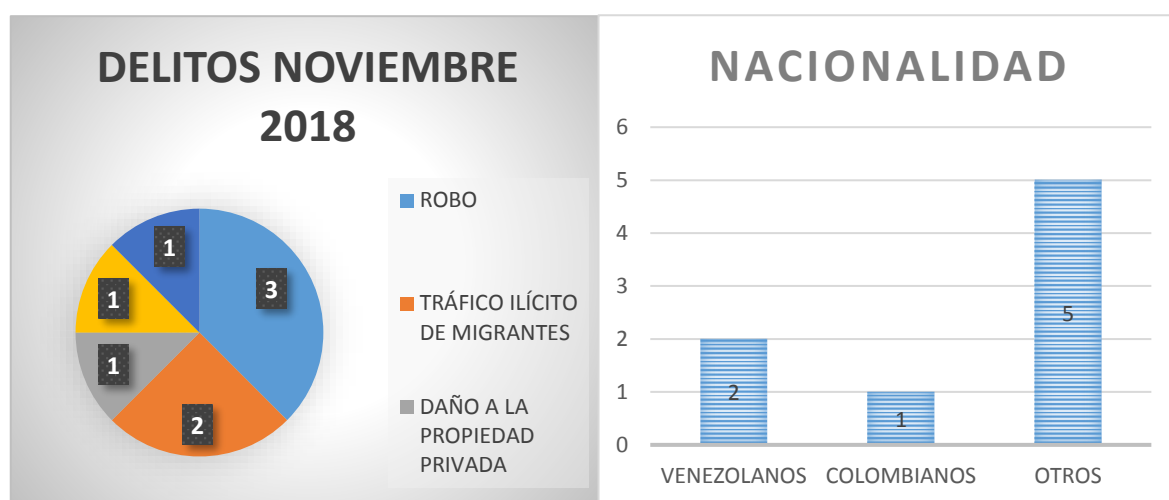


Fuente: Diarios de circulación local y nacional (El Norte, El Comercio y El Telégrafo)

Elaboración: propia

Para noviembre de este año, en la prensa local se realizan publicaciones de seis noticias sobre delitos en los que se involucran a extranjeros. En este mes nuevamente el delito que más se menciona es el del robo, seguido por el de tráfico de sustancias, porte de armas y se agrega una contravención de primera clase que no se había tratado en noticias de meses pasados, que es el daño a la propiedad privada, en este caso se produjo en el Centro Comercial “Laguna Mall” que sufrió daños en una de sus puertas de ingreso principal. En estos delitos se ven involucrados obviamente ciudadanos extranjeros, y solo en un caso se menciona la

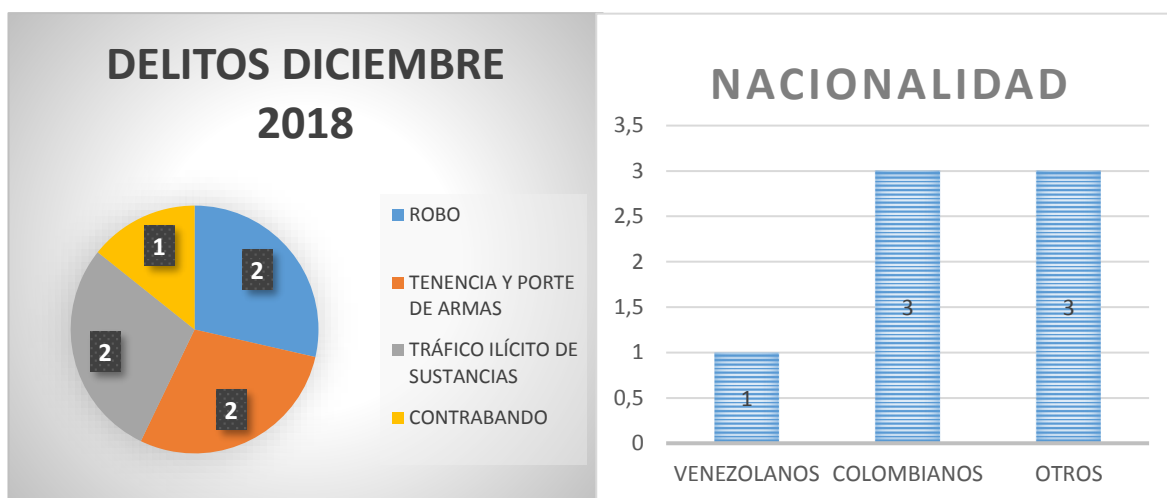
nacionalidad colombiana. A nivel nacional, el diario El Comercio coincide con publicaciones el 04 y el 27 de noviembre, sin embargo, en sus publicaciones hace referencia al delito de tráfico ilícito de migrantes, que en la mayoría de los casos es cometido por sus propios compatriotas, en estos casos se menciona que estos delitos son cometidos por venezolanos y las víctimas son también ciudadanos venezolanos. Nuevamente, diario El Telégrafo no realizó publicaciones relacionadas a crímenes cometidos por extranjeros en estas fechas.



Fuente: Diarios de circulación local y nacional (El Norte, El Comercio y El Telégrafo)

Elaboración: propia

En el mes de diciembre del 2018, diario El Norte realiza siete publicaciones en distintas fechas (03, 05, 07, 13, 14, 17 y 21 de diciembre), existiendo una coincidencia de dos noticias por robo, dos por porte de armas, dos por tráfico de sustancias y solamente una por contrabando de mercancía. Se puede observar nuevamente que drogas y robo son los delitos en que más se involucra a los ciudadanos extranjeros que transitan o residen en nuestra ciudad; así mismo se menciona que en 3 delitos fueron extranjeros, de igual forma en 3 delitos fueron colombiano y solo un ciudadano fue venezolano. Por otro lado, a nivel nacional, tanto el diario El Telégrafo como El Comercio no realizaron publicaciones relacionadas a crímenes cometidos por extranjeros en estas fechas.

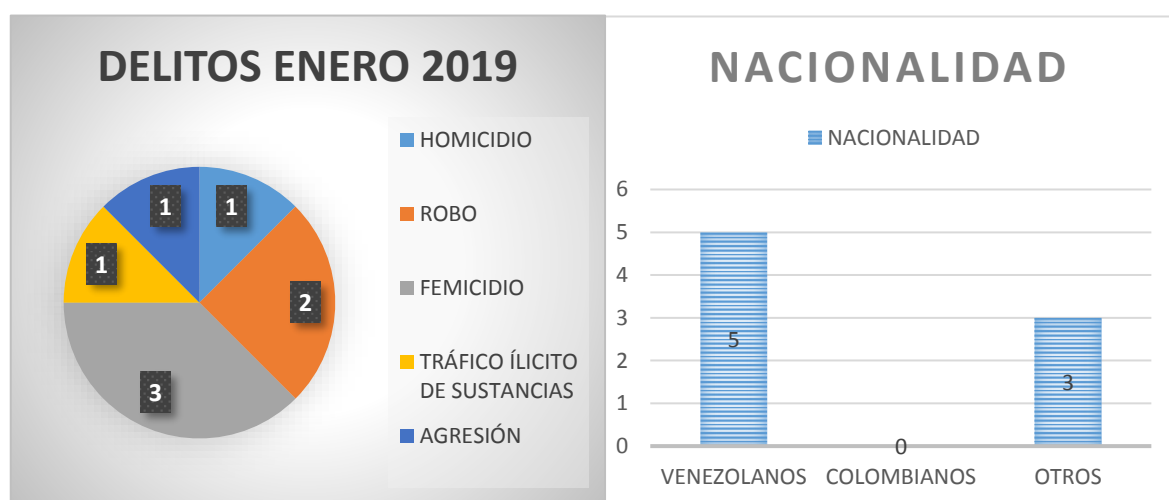


Fuente: Diarios de circulación local y nacional (El Norte, El Comercio y El Telégrafo)

Elaboración: propia

En el mes de enero del 2019, durante el 01, 04 y 06 de este mes se realizaron publicaciones por el diario local de noticias sobre un extranjero (venezolano) mató con un arma blanca a mecánico, un robo en un salón de belleza por parte de ciudadanos extranjeros y la forma de ingreso de sustancias sujetas a fiscalización al país por parte de ciudadanos venezolanos. Sin embargo, el suceso al que más se le dio importancia en este mes, se produce por un hecho que conmocionó no solo a la ciudadanía ibarreña, sino también a todo el país; en horas de la noche del 19 de enero de 2019 se produjo la trágica muerte de la ciudadana ibarreña Diana Carolina, a vista de toda la ciudadanía y de miembros de la fuerza policial cuando su pareja sentimental y padre del niño que estaba esperando, la atacó con un arma blanca. Rápidamente se corrió la voz por todo el país, no de que un femicidio había ocurrido en la ciudad blanca, sino que un venezolano mató a una ciudadana ecuatoriana que era su pareja, quien además se encontraba embarazada. Por lo cual, el 21 de enero del mismo año, los tres diarios escogidos como muestra para este estudio, esto es El Norte, El Comercio y El Telégrafo, realizaron publicaciones sobre este tema, colocándolo en los tres casos en la portada. El diario local optó por el titular “DOLOR, INDIGNACIÓN Y RECHAZO POR LA MUERTE DE DIANA CAROLINA”, y en el desarrollo de la noticia se establecía que efectivamente la persona que cometió este delito era un ciudadano venezolano. A nivel nacional, El Comercio estableció como titular “FEMICIDIO CONMUEVE A IBARRA; LA FISCALÍA INDAGA LA ACCIÓN POLICIAL” y diario El Telégrafo señaló “ASESINATO DE EMBARAZADA GENERÓ REMEZÓN NACIONAL”, en ambos diarios se menciona que

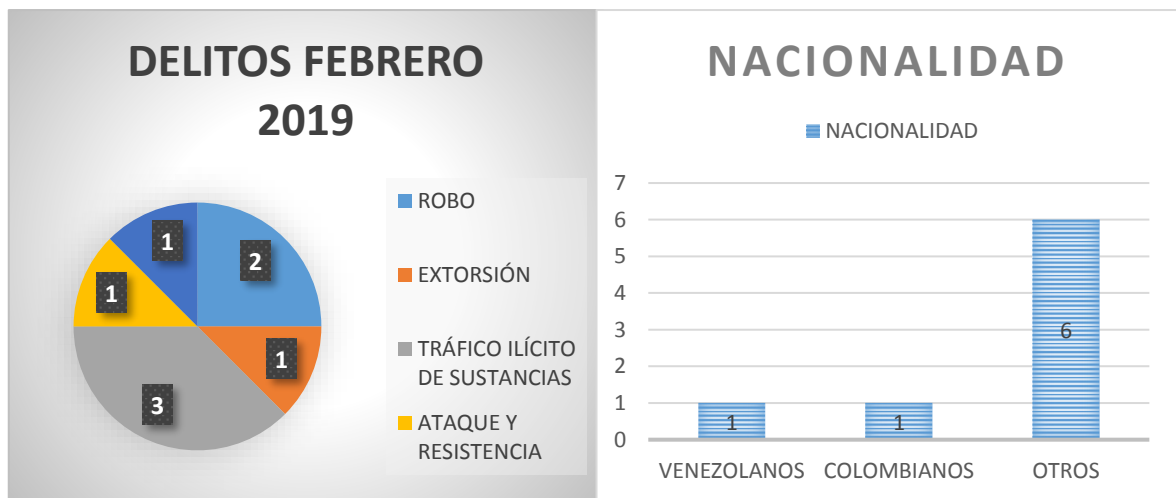
el individuo agresor es de nacionalidad venezolana y pareja sentimental de la fallecida. Después de este suceso, en la prensa local, esto es diario El Norte, el 26 de enero se señala una noticia de un robo cometido por un extranjero y posteriormente el 30 de enero se relata una agresión cometida por extranjeros; sin volver a mencionar el tema del femicidio hasta el siguiente mes como se detallará más adelante. Por parte de la prensa nacional no se volvió a mencionar este suceso.



Fuente: Diarios de circulación local y nacional (El Norte, El Comercio y El Telégrafo)

Elaboración: propia

En el último mes seleccionado para este estudio, febrero de 2019, diario El Norte realiza ocho publicaciones de noticias sobre delitos cometidos por extranjeros, el 01, 08, 11, 16, 19, 20 y 22 de ese mes. Nuevamente se ve un énfasis en las noticias sobre tráfico de sustancias ilícitas, con tres publicaciones sobre este tema, y solo en una se determina que fue una ciudadana colombiana la implicada en el delito, mientras en los otros casos se señala que eran extranjeros, pero sin determinar la nacionalidad. Después se encuentra el delito de robo con dos noticias sobre extranjeros. Posteriormente se presenta una noticia sobre extorsión y otro sobre ataque y resistencia sin especificar la nacionalidad de los implicados, pero si señalando que son extranjeros. En la publicación realizada el 20 de febrero de este mes se vuelve a mencionar el tema del femicidio cometido en enero, señalando y recordando de nuevo que el infractor es un ciudadano venezolano. Por otro lado, a nivel nacional, tanto el diario El Telégrafo como El Comercio no realizaron publicaciones relacionadas a crímenes cometidos por extranjeros en estas fechas.



Fuente: Diarios de circulación local y nacional (El Norte, El Comercio y El Telégrafo)

Elaboración: propia

Mediante la aplicación de las entrevistas se pudo recolectar los siguientes resultados. En un primer momento, se realizaron las entrevistas al grupo de la Escuela de Comunicación Social (de ahora en adelante ECOMS) de la PUCE-SI; existiendo un solo modelo de cuestionario con once preguntas que se aplicaron por igual a los entrevistados que fueron: Mgs. Yalitza Ramos, Directora Académica de la ECOMS; Carmelo Márquez Domínguez y Paulo Carlos López, ambos docentes de la ECOMS.

La primera pregunta que se planteó fue: ¿En la carrera de Comunicación Social, se imparte alguna materia que haga referencia a la normativa legal que rige la forma y contenido de las noticias? Esto con el objetivo de determinar si efectivamente las personas que ejercen la profesión de informar y comunicar tienen un conocimiento previo en las aulas universitarias de la normativa legal que rige el ámbito de su profesión. En base a las respuestas de los entrevistados se concluye que efectivamente en la PUCE sede Ibarra se imparten, según la malla curricular actual, dos materias referentes al ámbito legal, periodismo especializado y derecho de la información. Con lo cual los futuros profesionales en la rama de la comunicación conocen como está regulada su profesión, y por lo tanto el contenido de las noticias.

1. ¿EN LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE IMPARTE ALGUNA MATERIA QUE HAGA REFERENCIA A LA NORMATIVA LEGAL QUE RIGE LA FORMA Y CONTENIDO DE LAS NOTICIAS?	
Mgs. Yalitz Ramos	Sí, la asignatura de derecho de la información, en esa asignatura se explica lo que tiene que ver con la legislación actual desde el punto de vista de la comunicación y las telecomunicaciones. Entonces en esa asignatura están todos de esos contenidos por lo menos es lo que se pretende explicar.
Mgs. Carmelo Márquez	Si, se imparten varias asignaturas relacionadas con este tema.
Mgs. Paulo Carlos López	Dentro de la malla actual que rige ahora en la escuela de comunicación existe una parte de periodismo no una rama de periodismo dentro de ese ámbito se trabaja dos esferas que tiene mucho que ver con la parte legal, primero derecho de la información desde el punto vista deontológico y profesional y segundo desde la plasmación periodística, periodismo especializado. Entonces sí que existe realmente un marco tanto epistemológico como también legal para tratar este ámbito porque uno de los perfiles de egreso de los alumnos es, efectivamente, conocer la ley.
ANÁLISIS	Si se imparten asignaturas que tratan el ámbito legal que rige las noticias.

Fuente: Directora Académica y Docentes de la ECOMS.

Elaboración: propia

La segunda pregunta fue: ¿A qué normativa están sujetas las noticias que se publican por la prensa?, puesto que, a pesar de ya existir una búsqueda bibliográfica de la normativa, se quería verificar si en verdad las personas que ejercen esta profesión conocen a que normativa deben sujetarse. Los tres entrevistados concuerdan en que en primer lugar se encuentra la Constitución de la República del Ecuador, con los derechos que esta abarca, como es el derecho de la información; seguida de esta se encuentra la Ley Orgánica de Comunicación

con su respectivo Reglamento, y además se estableció algo nuevo, señalando que quienes practican esta profesión se someten también a los Códigos Deontológicos, los Códigos Profesionales o las Normas de Estilo que pueden tener las propias empresas periodísticas.

2. ¿A QUÉ NORMATIVA ESTAN SUJETAS LAS NOTICIAS QUE SE PUBLICAN POR LA PRENSA?	
Mgs. Yalitza Ramos	Esta es una pregunta que tiene varios tipos de respuesta. En primer lugar, la normativa más que todo que se sujetan las noticias el periodista o los periodistas, las periodistas se rigen sobre todo por el derecho de la información eso tiene consecuencias, apelan a otros reglamentos porque los medios y la prensa, se supone que es el portavoz de la opinión pública o de la opinión del público.
Mgs. Carmelo Márquez	Está sometido a la Ley Orgánica de comunicación a la Constitución ecuatoriana Y por supuesto el código civil y a los códigos deontológicos de las empresas periodísticas en el caso de que las tengan porque no todas los tienen.
Mgs. Paulo Carlos López	La pirámide de Kelsen establece que Constitución es el punto de partida de la normativa y establece unas leyes orgánicas y ordinarias. La Ley Orgánica de Comunicación, es orgánica precisamente porque el constituyente entendió la importancia de la comunicación como un servicio público. De todas formas, los estudiantes no solo estudian lo que son las normas estatales en el ámbito de la regulación de los contenidos periodísticos, sino que también estudian otras normas intermedias y normas pequeñas como pueden ser los Códigos Deontológicos, los Códigos Profesionales o las normas el estilo que pueden tener las propias empresas periodísticas.
ANÁLISIS	En primer lugar se encuentra la Constitución, seguida de la Ley Orgánica de Comunicación, su Reglamento, y los Códigos Deontológicos o de Ética de cada empresa periodística.

Fuente: Directora Académica y Docentes de la ECOMS.

Elaboración: propia

La tercera pregunta fue: ¿Cuál es el organismo de control que se encarga de monitorear las noticias que se publican?, con el objetivo de determinar si las noticias que se publican se someten a algún tipo de control por parte de una entidad estatal. De las respuestas de los dos docentes entrevistados se puede concluir que existía un organismo estatal, la SUPERCOM, que se encargaba de este control y monitoreo; sin embargo, con las nuevas reformas a la Ley Orgánica de Comunicación, se suprime este organismo con lo cual se deja un vacío en este aspecto. La Directora de la ECOMS, por otro lado, señala que existe una Fundación que se encarga de esto, FUNDAMEDIOS, que es un organismo que se encarga de concentrar todos los medios públicos del país; ellos se concentran y discuten cómo están reguladas las condiciones de los periodistas y los medios en el país, y que por otro lado se encuentra la Ley Orgánica de Comunicación que establece las funciones, los atributos, las condiciones, responsabilidades por la cual se tiene que desenvolver particularmente cada medio, sobre todo las televisoras.

3. ¿CUAL ES EL ORGANISMO DE CONTROL QUE SE ENCARGA DE MONITOREAR LAS NOTICIAS QUE SE PUBLICAN?	
Mgs. Yalitza Ramos	A nivel estatal está FUNDAMEDIOS es el organismo que se encarga de concentrar todos los medios públicos del país; ellos se concentran y discuten cómo están reguladas las condiciones de los periodistas y los medios en el país y a través de ahí de alguna manera se postula ciertas directrices que podrían incidir en cómo se puede afectar positiva o negativamente la condición de empresas radiales, televisivas y digitales. Fuera de FUNDAMEDIOS está la Ley Orgánica de los Medios de Comunicación.
Mgs. Carmelo Márquez	La SUPERCOM pero lo van a eliminar por la reforma de la ley.

Mgs. Paulo Carlos López	Antes era SUPERCOM, pero ahora ha habido una reformulación, creo si no me equivoco como ha tenido lugar hace pocos meses, ha eliminado la contraloría de todo lo que es la información.
ANÁLISIS	La SUPERCOM se va a eliminar con las nuevas reformas a la Ley Orgánica de Comunicación, pero existe FUNDAMEDIOS que realiza también un trabajo de monitoreo y control de las noticias publicadas.

Fuente: Directora Académica y Docentes de la ECOMS.

Elaboración: propia

La cuarta pregunta planteada fue: ¿Se sanciona efectivamente a los medios que violentan la normativa vigente?, esto con el objetivo de determinar si la ley y organismos de control tienen poder sancionatorio y si efectivamente lo ejercen en función de la normativa vigente y la protección de derechos de los ciudadanos. Los entrevistados concuerdan en que, si se sanciona a los medios que incurren en una violación de la normativa con publicaciones inadecuadas, por su parte Paulo C. López, señala además que con la reforma de la ley se quita el carácter punitivo y sancionador, con lo cual los medios actualmente tienen menos control. Carmelo Márquez R. acota que, si bien se sanciona, en muchos casos las sanciones son injustas y por eso existe una protesta y una resistencia por parte de los periodistas.

4. ¿SE SANCIONA EFECTIVAMENTE A LOS MEDIOS QUE VIOLENTAN LA NORMATIVA VIGENTE?	
Mgs. Yalitza Ramos	Creo que ya lo respondí con el caso del diario El Comercio que sí se sanciona.
Mgs. Carmelo Márquez	Yo creo que sí hay y se ha sancionado y esas son las protestas de los periodistas que más de los periodistas creo yo son de los medios que están al servicio del poder mediático. Los periodistas seguramente hay veces que han existido sanciones injustas pero no todas son injustas.
	Si se sanciona, se sancionaba, ahora no por la propia reforma de la Ley Orgánica de Comunicación a la cual se ha quitado su carácter punitivo, su carácter de multa, su carácter de control en ese sentido. Esto viene

Mgs. Paulo Carlos López	principalmente de un pacto político que han hecho los medios de comunicación con el presidente de la república, y que ha derivado precisamente en que los medios de comunicación tengan menos control.
ANÁLISIS	Si se sanciona, con la reforma de la ley se ha dejado de hacerlo y en algunos casos las sanciones son injustas.

Fuente: Directora Académica y Docentes de la ECOMS.

Elaboración: propia

La quinta pregunta que se formuló a los entrevistados fue: ¿Las personas que ejercen la profesión de informar y comunicar, deben cumplir con principios deontológicos?, esto con el objetivo de determinar si en esta profesión se formulan principios determinados que se deben cumplir al momento de dar o reportar una noticia, esto como algo adicional a la normativa que coercitivamente deben cumplir. Nuevamente los tres entrevistados señalaron que si, efectivamente todos los comunicadores deberían cumplir con principios deontológicos, al igual que en todas las profesiones. La Mgs. Yalitz Ramos manifestó que los periodistas trabajan para un medio con lo cual tienen un constante debate, entre la ética periodística personal y los principios que rigen a la empresa, puesto que en muchos casos deben escoger entre sus principios o su trabajo, lo que hace mucho más difícil la labor del periodista. Carmelo Márquez R. manifestó que uno no puede educar e informar sin ética, que es uno de los pilares básicos que tiene el periodismo, señalando que, si efectivamente todos los comunicadores aplicaran estos principios, no haría falta una normativa. Por último, Paulo C. López, manifestó que la pregunta planteada hace referencia a si deben cumplir, y evidentemente deben hacerlo, sin embargo, a su parecer no lo hacen por diversos factores; en primer lugar, por su formación académica, un segundo punto que influye es que no hay jornadas de formación para periodistas o no hay las suficientes, y tercero también se debe a voluntad de las empresas. Con lo cual se llega a la conclusión de que los periodistas se deben a unos principios deontológicos, sin embargo, en la realidad no los cumplen.

5. ¿LAS PERSONAS QUE EJERCEN LA PROFESIÓN DE INFORMAR Y COMUNICAR, DEBEN CUMPLIR CON PRINCIPIOS DEONTOLÓGICOS?	
Mgs. Yalitza Ramos	Por supuesto que sí. Aquí hay una intención oculta porque el periodista responde a unos principios éticos y unos principios deontológicos, como los médicos y como el abogado. Los periodistas trabajan para un medio, entre la ética periodística personal y los principios que rigen a la empresa, el periodista tiene un debate constante porque o es su trabajo o va a la calle.
Mgs. Carmelo Márquez	Por supuesto eso es básico, es fundamental. Fíjate el periodismo basa en tres pilares informar, entretener, informar y educar y tú no puedes educar sin ética, porque la ética es la casa del hombre del ser humano Y si todos los medios de comunicación aplicarán de forma rigurosa los códigos deontológicos, no haría falta una ley de comunicación.
Mgs. Paulo Carlos López	Si, lo tienen recogido las leyes, lo tienen recogido en sus propias empresas. Has hecho la pregunta si deben cumplir, evidentemente deben cumplir, pero otra cosa es si cumplen, yo creo que no. No cumplen, primero por su formación, no han tenido suficiente formación para saber, por ejemplo, cuando tratan la violencia de género si revictimizan a la víctima. No saben tratar la información a veces, pues por ejemplo cuando unen delincuencia y migración, en un mismo titular.
ANÁLISIS	Deben cumplir con principios deontológicos, pero no lo hacen, principalmente por los intereses de las empresas periodísticas.

Fuente: Directora Académica y Docentes de la ECOMS.

Elaboración: propia

La sexta pregunta fue: ¿Considera que con cierto tipo de noticias se podría vulnerar derechos?, y efectivamente los entrevistados manifestaron que si se vulneran los derechos. La Mgs. Yalitza Ramos fundamenta su respuesta en la tesis de una, que hace referencia a los problemas psicosociales y los efectos mediáticos de la migración de la frontera de la zona norte del país, señalando que allí se demostró como los medios desconocen el tema de la

información, desconocen la terminología jurídica conceptos migratorios, sobre derechos humanos, provocando así violaciones de derechos. Carmelo Márquez D. señaló que hay millones de ejemplos de estas violaciones, que esto es algo que se produce diariamente. Por su parte, Paulo C. López fundamentó su respuesta en el taller que dictó la profesora Palmira Chavero, en el COISINT, mediante el cual se determinó el índice de vulneración de derechos. Además, manifestó que, la información es un bien de servicio público que trata con personas con lo cual, es susceptible de vulnerar derechos. Por lo tanto, se concluye que efectivamente existe vulneración de derechos al publicar ciertas noticias.

6. ¿CONSIDERA QUE CON CIERTO TIPO DE NOTICIAS SE PODRÍA VULNERAR DERECHOS?	
Mgs. Yalitz Ramos	Sí por supuesto que sí se vulneran mucho los derechos; hay investigaciones de una estudiante que acaba de terminar una tesis hace 2 meses sobre la los problemas psicosociales y los efectos mediáticos de la migración de la frontera de la zona norte del país. Y ella ahí demostró a través de una matriz de notas periodísticas digitales e impresas de como los medios desconocen el tema de la información, desconocen la terminología jurídica en terrenos internacionales sobre el tema de conceptos migratorios, sobre los derechos humanos y por supuesto al desconocer eso hay violaciones.
Mgs. Carmelo Márquez	Por supuesto hay millones de ejemplos de hecho una asignatura aquí, se llama derecho de la información, en el que podemos analizar casos del derecho, al honor, a la intimidad o el derecho a la imagen.
Mgs. Paulo Carlos López	Si, de hecho, hemos trabajado en el COISINT, en un taller que dictó la profesora Palmira Chavero, que fue la que creo el índice de vulneración de derechos, la información es un bien de servicio público trata con personas, trata con colectivos, trata con pueblos, trata con comunidades, en tanto que trate con una persona es susceptible de herir sensibilidades y de conculcar derechos.

ANÁLISIS	Si existe vulneración de derechos por el contenido de cierto tipo de noticias.
-----------------	--

Fuente: Directora Académica y Docentes de la ECOMS.

Elaboración: propia

La séptima pregunta planteada fue: ¿Qué tipos de derechos se vulnerarían?, con el objeto de complementar la pregunta previa. El derecho a la intimidad, derecho a la propia imagen, derecho al honor y el derecho a la integridad, son los derechos que más se vulneran según las respuestas de los tres entrevistados. Con lo cual se determina que los derechos que más se afectan son aquellos relacionados con el honor, la intimidad de las personas, y todo esto producto de la publicación de noticias que no se encuentran en concordancia con la normativa vigente.

7. ¿QUE TIPOS DE DERECHOS SE VULNERARÍAN?	
Mgs. Yalitz Ramos	El derecho a la intimidad, el derecho a la propia imagen, el derecho a la integridad, el derecho a la honorabilidad, se vulnera todo ese tipo de derechos.
Mgs. Carmelo Márquez	El derecho al honor a la intimidad o el derecho a la imagen son tres derechos ciudadanos y que se vulneran cotidianamente veces se denuncia muy pocas veces se denuncia.
Mgs. Paulo Carlos López	El derecho a la intimidad el derecho a la propia imagen el derecho a la integridad el derecho a la honorabilidad el derecho a una vida digna se vulnera todo ese tipo de derechos los más habituales el derecho a la imagen, que se vulnera bastante otro tipo de derechos. Como los que te comenté el derecho a la integridad y el derecho al honor son los tres derechos que más se conculcan.
ANÁLISIS	Los principales derechos que se vulneran son el derecho a la intimidad, derecho a la propia imagen, derecho al honor y el derecho a la integridad.

Fuente: Directora Académica y Docentes de la ECOMS.

Elaboración: propia

La octava pregunta formulada fue: ¿Considera usted que al momento de dar una noticia es necesario establecer la nacionalidad de los sujetos involucrados, Por qué?, esta pregunta se formuló en base al tema de investigación, puesto que el mismo hace referencia la criminalidad de los inmigrantes, y por lo tanto un referente esencial es su nacionalidad. Los entrevistados concuerdan en que no es necesario establecer la nacionalidad de los individuos ya que con esto se produciría en primer lugar, una forma de discriminación hacia los mismos, y en segundo lugar se crearía un estigma en la ciudadanía al momento de recibir la noticia. Sin embargo, se observa que los medios en sus titulares efectivamente mencionan la nacionalidad de los individuos involucrados; y, según la opinión de estos estudiosos, no deberían hacerlos puesto que constituye algo innecesario y más bien se afecta de cierta manera al grupo de individuos al que se hace mención, según menciona y fundamenta el Mgs. Paulo C. López, delinquen las personas, no las nacionalidades con lo cual, es innecesario determinar la nacionalidad del individuo en la noticia. La Mgs. Yalitz Ramos además hace mención a que la nacionalidad influirá en la percepción de las personas según el lugar o sección en que se ubique, por ejemplo, en lo que se refiere al mundo de la farándula, no tiene mayor relevancia puesto que, se hace más énfasis a la persona en sí que a su país de origen; pero si se publica la misma noticia en la sección de sucesos allí si toma relevancia la nacionalidad del individuo.

8. ¿CONSIDERA USTED QUE AL MOMENTO DE DAR UNA NOTICIA ES NECESARIO ESTABLECER LA NACIONALIDAD DE LOS SUJETOS INVOLUCRADOS, POR QUÉ?	
Mgs. Yalitz Ramos	No, no considero que se deba saber la nacionalidad por qué eso crea las realidades diferentes a la hora de recibirse la información. La información puede ser que no haya la intención del periodista desde el desconocimiento profesional. En la farándula yo puedo decir el futbolista brasileño dio tres goles y nadie lo va a ver mal pero si fuera de la farándula en una noticia de sucesos en una página amarilla estás en un titular de primera plana yo digo la ecuatoriana Carolina o la

	venezolana Yalitza cruzo la frontera sin un documento de identidad; entonces ya dónde está la noticia cambia el orden.
Mgs. Carmelo Márquez	Por supuesto que no porque estás discriminando, en un ejemplo con los gitanos en España cuando un gitano comete un delito un robo por ejemplo se dice un gitano ha robado pero cuando lo hago yo que soy blanquito y tal nadie dice un blanquito ha robado, y lo mismo ocurre aquí, existe un señalamiento hacia un grupo social.
Mgs. Paulo Carlos López	No si no es necesario, tú naces en un país por casualidad tú no escoges del país donde naces, al fin y al cabo si tu introduces de una forma indirecta un titular asesinato de un venezolano a una ciudadana de aquí, lo que estás haciendo es perpetuar el rol que se le asigna convencionalmente el venezolano un rol de asesino, de vago, de poco trabajador, de deshonesto e insisto las nacionalidades no delinquen son las personas.
ANÁLISIS	No es necesario establecer la nacionalidad de los involucrados. La nacionalidad será relevante según la sección en que se publique.

Fuente: Directora Académica y Docentes de la ECOMS.

Elaboración: propia

La novena pregunta que se planteó a los entrevistados fue: ¿Considera usted que existe una persecución mediática a los extranjeros en nuestra ciudad?, esto con el fin de determinar la percepción que tienen los profesionales en esta área sobre el tratamiento mediático que dan los medios de prensa a la criminalidad de los inmigrantes, en especial a los de nacionalidad colombiana y venezolana. Dos de los entrevistados, Mgs. Yalitza Ramos y Mgs. Paulo C. López, estuvieron de acuerdo al manifestar que si existe una persecución mediática hacia los inmigrantes sobre todo por el tratamiento indebido que se da a la información relacionada con estos individuos. La Mgs. Yalitza Ramos además manifestó que su respuesta se fundamenta en los resultados obtenidos por una de sus estudiantes que analizó 245 artículos publicados en el diario El Norte y diario La Hora, determinando así que efectivamente esta persecución mediática es una realidad; por otro lado se manifestó también que en nuestra

ciudad el detonante para que se de esta persecución contra específicamente ciudadanos venezolanos, fue el femicidio de Diana Carolina a manos de su pareja sentimental que resultó ser un ciudadano extranjero, de nacionalidad venezolana. Este fue el hecho que al viralizarse dio paso a este problema y al mal tratamiento de la prensa de información relacionada con actos cometidos por estos individuos. El Mgs. Paulo C. López acotó además que una persona con gran responsabilidad en este sentido es el alcalde anterior de nuestra ciudad, que fue uno de las principales figuras que promovió esta persecución, y los medios también se encargaron de justificar estos actos señalando que los mismos eran producto del rechazo de la gente ante estos actos cometidos por extranjeros. Con una opinión contraria a la de sus compañeros, el Mgs. Carmelo Márquez D. señaló que según un estudio realizado por el, referente a la cobertura de las televisoras sobre el ingreso de extranjeros por la frontera norte en agosto del 2018, y manifestó que según sus resultados no existe una persecución mediática, lo que sí hay es un señalamiento en la agenda pública de qué hay un problema con los inmigrantes; por lo tanto considera que no existe xenofobia, sino aporfobia, miedo y rechazo al pobre, con lo cual no sería algo de nacionalidades sino de posiciones económicas.

9. ¿CONSIDERA USTED QUE EXISTE UNA PERSECUCIÓN MEDIÁTICA A LOS EXTRANJEROS EN NUESTRA CIUDAD?	
Mgs. Yalitza Ramos	Está demostrado por la investigación que hizo mi estudiante que sí, pero habría que seguir investigando lo a ver hasta qué punto ese sí tiene cierto en una primera investigación de una propuesta de grado. Hay un hecho ocurrido aquí en la ciudad de Ibarra que fue el detonante de persecución contra específicamente venezolanos que de alguna manera sucedió a través de la viralización de un video venezolano del ataque de un venezolano que agrede a una ecuatoriana.
Mgs. Carmelo Márquez	Yo he hecho un artículo científico sobre esto, pero sobre las televisiones durante el mes de agosto del año pasado cuando entraron tantos venezolanos. Se analizó la cobertura mediática televisiva en esa fecha y no salió, a mi parecer una persecución mediática; yo creo que persecución no me puedo estar equivocando, lo que sí hay es un

	señalamiento es del establecimiento en la agenda pública de qué hay un problema con los inmigrantes.
Mgs. Paulo Carlos López	Sí una persecución mediática, existe una irresponsabilidad por parte del anterior alcalde que es un auténtico responsable por haber promovido la persecución de personas venezolanas; segundo los medios de comunicación trataron mal el tema llegando a justificar la persecución se llegó a decir bueno no está bien lo que se hace, pero la gente está muy enfadada.
ANÁLISIS	Según dos entrevistados si existe persecución, según uno de los entrevistados lo que existe es un señalamiento. El detonante de esta persecución en nuestra ciudad se dio con el caso de Diana Carolina.

Fuente: Directora Académica y Docentes de la ECOMS.

Elaboración: propia

La décima pregunta fue: ¿Cree usted que la mayoría de noticias que se publican en la prensa sobre extranjeros, se refieren a aspectos positivos o aspectos negativos de los mismos?, esto con el fin de determinar la perspectiva que tienen los propios estudiosos de la comunicación de si el tratamiento que se da a las noticias de los inmigrantes es positivo o negativo. Los tres estudiosos coinciden en que por el contexto en el que estamos, se da más importancia a los aspectos negativos de la migración, y esto es lo que los medios se encargan de difundir. Por lo tanto, se omiten los aspectos positivos o hechos productivos que realizan los extranjeros en nuestra ciudad. Señalan que, por ejemplo, en la Universidad Católica Sede Ibarra hay varios docentes de distintas nacionalidades, que han mejorado en gran medida el nivel académico de cada carrera, y sin embargo esas noticias no se dan a conocer, pero cuando un extranjero comete un delito, eso sí consideran los medios es un motivo de publicación. El Mgs. Carmelo Márquez D. señala además que, si nos fijáramos en general en todas las noticias, no solo en la sección de sucesos; sino en la de farándula, por ejemplo, quizás sean más aspectos positivos que negativos sobre los extranjeros.

10. ¿CREE USTED QUE LA MAYORÍA DE NOTICIAS QUE SE PUBLICAN EN LA PRENSA SOBRE EXTRANJEROS, SE REFIEREN A ASPECTOS POSITIVOS O ASPECTOS NEGATIVOS DE LOS MISMOS?	
Mgs. Yalitza Ramos	Creo que las noticias publican lo malo porque no he leído cosas que nos digan hay 12 profesores venezolanos en la Católica de las cuales son coordinadores académicos, directores de escuela, han aumentado los índices de graduación; hay una comunidad grandísima de españoles franceses y alemanes que contribuyen al bienestar de la sociedad ecuatoriana yo no he leído eso en la prensa.
Mgs. Carmelo Márquez	La mayoría negativos evidentemente, pero por el contexto en el que estamos. Es posible que si se hace un análisis riguroso es posible que la mayoría de temas no sé, famosos, cantantes, del mundo rosa desde la que Ecuador no produce mucho en tanto que los medios tienen que informar sobre eso estas son noticias de extranjeros.
Mgs. Paulo Carlos López	Aquí aspectos negativos. Por qué los extranjeros vienen aquí a trabajar, estudiar, un ejemplo concreto aquí en la universidad hay una persona venezolana que ha sacado muchas patentes, pero no se dice que una venezolana saca más patentes en la PUCESI; se dice que una profesora de la PUCESI saca muchas patentes. Y eso está bien porque no hay que poner la nacionalidad pero sí que ponen una persona cuando se delinque que un venezolano mató a una persona.
ANÁLISIS	La mayoría de noticias son sobre aspectos negativos, se omite los aspectos positivos de la migración.

Fuente: Directora Académica y Docentes de la ECOMS.

Elaboración: propia

La última pregunta para concluir la entrevista fue: ¿Considera usted que la prensa local y la prensa nacional dan el mismo tratamiento a la criminalidad de los extranjeros?, puesto que al realizar en este estudio un análisis de artículos publicados por la prensa local y nacional, con esta pregunta se buscó determinar que perspectiva se tiene referente a este punto. La

Mgs. Yalitzza Ramos manifestó que, si bien no existe un estudio sobre este tema, desde su perspectiva el tratamiento sería diferente por parte de la prensa local y nacional, pero no sabría decir hasta qué punto esto podría influir en el tratamiento de la noticia. El docente Carmelo Márquez D. señaló que en general en toda Latinoamérica existe un mal periodismo, pero que hay ciertas empresas o ciertos periodistas que, si trabajan de forma eficiente, con lo cual este tratamiento adecuado o no de las noticias de inmigrantes depende mucho de la empresa periodística que lo publica. El docente Paulo C. López manifestó que sería bueno realizar un estudio de este tema, y considera que en un primer momento el tratamiento mediático de la criminalidad de los inmigrantes fue tratado de igual forma por la prensa local y nacional, pero que conforme han pasado los meses, la prensa nacional ha venido presentando una mejora en cuanto a este tema.

11. ¿CREE USTED QUE LA MAYORÍA DE NOTICIAS QUE SE PUBLICAN EN LA PRENSA SOBRE EXTRANJEROS, SE REFIEREN A ASPECTOS POSITIVOS O ASPECTOS NEGATIVOS DE LOS MISMOS?	
Mgs. Yalitzza Ramos	No tengo un estudio sobre que pueda firmar o no esta pregunta se puede convertir en un una investigación pero sí creo que hay un tratamiento diferente lo que no sé es hasta qué punto influye incide en esos tratamientos
Mgs. Carmelo Márquez	Yo creo que en Latinoamérica más o menos puede haber un patrón depende del país hay países que están haciendo el mismo trato que en Ecuador. Pero en todos los países hay buen periodismo y mal periodismo la pregunta puede dar lugar a una mentira en Ecuador hay muy mal periodismo, pero existen medios y periodistas que de verdad están haciendo un buen trabajo.
Mgs. Paulo Carlos López	El tratamiento es semejante basta con ver la crisis de Ibarra en ecuavisa o teleamazonas y ver que sí existen los mismos clichés quizás en un primer momento si ha habido en la prensa nacional un tratamiento análogo a la prensa local pero también hay que decir en beneficio de la prensa nacional que conforme han pasado los días han mejorado su tratamiento mediático.

ANÁLISIS	La mayoría de noticias son sobre aspectos negativos, se omite los aspectos positivos de la migración.
-----------------	---

Fuente: Directora Académica y Docentes de la ECOMS.

Elaboración: propia

El segundo grupo de entrevistas se realizó a los editores de los periódicos escogidos como muestra para este estudio, sin embargo, por parte de Diario El Comercio, no se obtuvo una respuesta favorable para la realización de dichas entrevistas, con lo cual únicamente se pudo entrevistar al editor de sucesos, Santiago Ponce, de Diario El Norte, y a la editora de política, Carla Maldonado, de Diario El Telégrafo. De igual forma se realizó un mismo modelo de cuestionario con diez preguntas para los dos entrevistados, puesto que las preguntas hacían referencia a aspectos generales de su trabajo y el de su empresa periodística.

La primera pregunta planteada fue: ¿Considera usted que al momento de dar una noticia es necesario establecer la nacionalidad de los sujetos involucrados, por qué?, similar al cuestionamiento que se realizó a los estudiosos de la comunicación, esto con el objeto de determinar si quienes ejercen diariamente esta profesión y se deben a una empresa periodística estatal o privada tienen los mismos criterios. El editor de diario El Norte manifestó que el tema de la nacionalidad es muy relevante, y que, si bien es natural ver que muchos medios hagan referencia a la nacionalidad de los individuos, esto va en contra de la ética profesional y además se podría de cierta manera vulnerar derechos tanto de los involucrados como de sus familias y de quienes los rodean, el entrevistado concluye señalando que en su opinión no es necesario establecer la nacionalidad. Por otro lado, con un criterio distinto, la editora de diario El Telégrafo manifestó que, si es necesario establecer la nacionalidad de los implicados, puesto que se debe dar al lector toda la información, así como de cierto modo un perfil de la persona a la que se hace referencia, y según su criterio esto no constituye ningún acto o forma de discriminación puesto que esto se constituye como algo meramente informativo.

1. ¿CONSIDERA USTED QUE AL MOMENTO DE DAR UNA NOTICIA ES NECESARIO ESTABLECER LA NACIONALIDAD DE LOS SUJETOS INVOLUCRADOS, POR QUÉ?	
Santiago Ponce DIARIO EL NORTE	Desde mi punto de vista y la experiencia en medios de comunicación yo considero que el tema de la nacionalidad se ha vuelto demasiado relevante al momento de dar información, pero eso digamos no es lo éticamente correcto, entonces para mí no es necesario establecer la nacionalidad.
Carla Maldonado DIARIO EL TELÉGRAFO	Claro, porque al lector se le tiene que ubicar geográficamente, y además se debe contar el perfil de los involucrados, es fundamental. Y eso no es discriminación en este caso porque se trata de los migrantes. Puede ser en el caso de una persona de diversidad sexual, no es necesario que se le pregunte eso, y si se publica eso puede ser tomado como una discriminación, pero en el caso de los migrantes no, es solamente una cuestión informativa.
ANÁLISIS	El entrevistado de diario El Norte manifiesta que no es necesario. La entrevistada de diario El Telégrafo considera que si es necesario y que no constituye un forma de discriminación.

Fuente: Editor de sucesos Diario El Norte y Editora de política Diario El Telégrafo.

Elaboración: propia

La segunda pregunta formulada fue: ¿Por qué en algunas noticias se menciona la nacionalidad de los infractores y en otros casos se omite?, esta pregunta se plantea con el fin de aclarar una duda que surgió al momento de realizar la revisión documental de las noticias publicadas, puesto que en varios casos se evidenció que en varias noticias sobre el cometimiento de delitos no se determinaba si era un nacional o un extranjero el autor, ya que simplemente se les denominaba individuos. Santiago Ponce manifestó que eso depende mucho del tratamiento que se dé a la información y del contexto en que se produzca la noticia, puso como ejemplo el caso de Diana Carolina, en el que por causa de la viralización de videos y comentarios del sucedido era imposible no mencionar la nacionalidad del autor de este femicidio. Por otro lado, Carla Maldonado señaló que esto sucede debido a que no existe

ninguna norma que regule este aspecto, y que esto va a depender en gran parte de la línea editorial que cada empresa periodística adopte.

2. ¿POR QUÉ EN ALGUNAS NOTICIAS SE MENCIONA LA NACIONALIDAD DE LOS INFRACTORES Y EN OTROS CASOS SE OMITE?	
Santiago Ponce DIARIO EL NORTE	Eso depende mucho de cómo se haya desarrollado el tema de la información, por ejemplo, cuando se trata de casos de personas en donde está explícito el tema de la extradición, delitos que se cometen en otros países entonces ahí cambia la óptica de la información. En esos casos, por ejemplo, el de la joven Diana, se hizo oficial, era imposible el no decir que era venezolano, entonces hay casos en donde el tratamiento de la noticia, entonces ahí está por demás ocultarlo. Mucho depende del tema de como se le dé el tratamiento.
Carla Maldonado DIARIO EL TELÉGRAFO	Porque no hay una regla escrita sobre el tema, depende de la línea editorial que tenga cada uno de los periódicos, ese es el tema.
ANÁLISIS	Depende del tratamiento y el contexto, además de la línea editorial de cada diario. No existe una norma que regule este aspecto.

Fuente: Editor de sucesos Diario El Norte y Editora de política Diario El Telégrafo.

Elaboración: propia

La tercera pregunta fue: ¿Por qué en algunos casos no se menciona la nacionalidad de los involucrados y solo se les denomina extranjeros?, al igual que la pregunta anterior, de la revisión de noticias se pudo constatar que en muchos casos solo se establece la etiqueta extranjeros, y no se especifica la nacionalidad; esta pregunta tenía por objeto establecer el porqué de esta etiqueta. Santiago Ponce vuelve a señalar que esto depende del tratamiento que cada periodista o cada diario de a la noticia, además recalca que según la ley de comunicación no se puede provocar xenofobia, pánico o ira a través de las noticias que se publican, con lo cual el periodista debe tratar de saber cuándo es el momento preciso de

establecer una nacionalidad. Por su parte, Carla Maldonado señala y reitera que esto se produce dependiendo de la línea editorial que cada diario haya adoptado.

3. ¿POR QUÉ EN ALGUNOS CASOS NO SE MENCIONA LA NACIONALIDAD DE LOS INVOLUCRADOS Y SOLO SE LES DENOMINA EXTRANJEROS?	
Santiago Ponce DIARIO EL NORTE	Como le decía, dependiendo de cómo se dé el tratamiento de la noticia, uno tiene que revisar, analizar al momento de dar la noticia. La ley de comunicación nos hablaba de que no se debe provocar la xenofobia a través de la información, o un estado de ira o pánico, entonces uno debe ser bastante perceptivo en saber en qué momento amerita o no el poner una nacionalidad.
Carla Maldonado DIARIO EL TELÉGRAFO	Porque es la línea editorial de cada periódico, depende de lo que cada uno de los periódicos establezca como línea editorial.
ANÁLISIS	Depende del tratamiento y el contexto, además de la línea editorial de cada diario.

Fuente: Editor de sucesos Diario El Norte y Editora de política Diario El Telégrafo.

Elaboración: propia

La cuarta pregunta que se planteó a los entrevistados fue: ¿Por qué en algunas noticias se menciona en la portada la nacionalidad de los involucrados, pero al desarrollar la noticia no se menciona?, puesto que en algunas publicaciones se pudo observar que ocurría este particular. Santiago Ponce señaló que esto depende mucho de cómo se quiera exponer al lector la noticia que se va a presentar, como se va a captar la atención del lector. Carla Maldonado manifestó que muchos periodistas consideran que, si ya mencionaron este particular en la portada, se constituye en algo incensario volver a mencionarlo en el desarrollo de la noticia.

4. ¿POR QUÉ EN ALGUNAS NOTICIAS SE MENCIONA EN LA PORTADA LA NACIONALIDAD DE LOS INVOLUCRADOS, PERO AL DESARROLLAR LA NOTICIA NO SE MENCIONA?	
Santiago Ponce DIARIO EL NORTE	El tema de los titulares mucho depende de cómo se quiera exponer al lector para atraeré al tema noticioso, entonces si nosotros como periodistas a veces cometemos ese riesgo de decir el ciudadano David V. y por ejemplo en el interior se pone Vaca, desde mi punto de vista yo considero que si la noticia no lo requiere no es necesario ponerlo en el titular ni ponerlo en el interior.
Carla Maldonado DIARIO EL TELÉGRAFO	Porque ya está en la portada, entonces algunos consideran inútil repetir en el texto principal.
ANÁLISIS	Depende de la intención para presentar la noticia al lector. Si ya se menciona en la portada no es necesario volver a mencionarlo.

Fuente: Editor de sucesos Diario El Norte y Editora de política Diario El Telégrafo.

Elaboración: propia

La quinta pregunta formulada fue: ¿Existe alguna normativa que regule las imágenes o contenidos que se publican en las portadas?, esto con el objeto de determinar si todo lo que se presenta se encuentra regulado por algún cuerpo normativo. Ambos entrevistados coinciden en establecer que este aspecto se encuentra regulado y controlado por la Ley Orgánica de Comunicación. Santiago Ponce pone como ejemplo que se prohíbe la publicación de imágenes con contenido sangriento, por lo cual muchos medios en lo referente a imágenes taurinas optaban por publicar las imágenes en blanco y negro para no ser sancionados, además señaló que en muchas ocasiones por estas prohibiciones les resulta difícil conseguir fotografías o imágenes adecuadas para la portada ya que muchas de ellas son cortesía de los organismos de control que atendieron el suceso. Carla Maldonado señala que incluso en Diario El Telégrafo se rigen por su propio Código Deontológico que se encuentra en armonía con las disposiciones de la Ley, y esto con el fin de evitar malestar en los lectores.

5. ¿EXISTE ALGUNA NORMATIVA QUE REGULE LAS IMÁGENES O CONTENIDOS QUE SE PUBLICAN EN LAS PORTADAS?	
Santiago Ponce DIARIO EL NORTE	Hay de hecho la Ley de Comunicación, con las últimas reformas, hay unos artículos donde se prohíbe por ejemplo publicar fotos con contenido sangriento. Muchas veces es una tarea difícil porque las fotografías a las que tenemos acceso por ejemplo en nuestro diario muchas veces son cortesía de los mismos organismos de seguridad que están en ese momento, entonces a nosotros de cortesía nos llegan las fotografías, y a veces es muy difícil encontrar una fotografía en la que se oculte el cadáver, por ejemplo.
Carla Maldonado DIARIO EL TELÉGRAFO	Claro, está la Ley de Comunicación regula eso, por ejemplo, se prohíbe difundir imágenes de niños, en algún tema escabroso o que atente contra sus derechos, también a las mujeres como si fueran objetos sexuales. Además, cada periódico tiene su Código Deontológico, por ejemplo, dicen no sacar niños porque se acogen a lo que dice la Ley de Comunicación y no publicar mujeres desnudas ni cuestiones explícitas sexuales porque eso puede causar malestar a los lectores.
ANÁLISIS	Los regula la Ley Orgánica de Comunicación y los Códigos Deontológicos propios de cada empresa.

Fuente: Editor de sucesos Diario El Norte y Editora de política Diario El Telégrafo.

Elaboración: propia

La sexta pregunta fue: ¿Por qué algunas noticias se presentan en la portada y otras en la contra- portada?, puesto que se pretendía determinar si existe un patrón en este aspecto o si es decisión propia de cada diario. Según manifestó Santiago Ponce, la estructura de Diario El Norte presenta en portada aspectos positivos y en la contra-portada los aspectos relacionados a sucesos impactantes o violentos, sin embargo, si un suceso como una explosión o un accidente causa gran conmoción social se cambia su posición y se lo publica en la portada; todo esto depende y varía según las exigencias o preferencias de los lectores. Señaló además que incluso en nuestra ciudad en muchos puntos de venta de su diario, se los

presenta con la contra-portada, señalando que esto se realiza puesto que estos temas son los que más interesan a la gente. Carla Maldonado señala que en Diario El Telégrafo, en la portada siempre se publican las noticias más importantes, y en la contra-portada se colocan temas destacados, dependiendo de cada diario.

6. ¿POR QUÉ ALGUNAS NOTICIAS SE PRESENTAN EN LA PORTADA Y OTRAS EN LA CONTRA- PORTADA?	
Santiago Ponce DIARIO EL NORTE	Eso es un tema de decisión de los editores, entonces por lo general nosotros estamos intentando cambiar ese concepto. Muchas veces el contexto, la relevancia de la noticia, por ejemplo, un atentado, una explosión, es una noticia bastante relevante puede que cambie su posición y se publique en la portada. Pero básicamente la intención del diario es ocupar la portada más con noticias positivas, y la contra portada con estos sucesos.
Carla Maldonado DIARIO EL TELÉGRAFO	En la portada siempre se van a anunciar las noticias más importantes, y en la contra portada depende de cada diario, por ejemplo, se coloca alguno de los temas destacados que tiene, que puede ser, por ejemplo, de mundo, de política, de sociedad, de tendencia. En la portada se trabaja con temas.
ANÁLISIS	Depende de la estructura que decida cada diario.

Fuente: Editor de sucesos Diario El Norte y Editora de política Diario El Telégrafo.

Elaboración: propia

La séptima pregunta fue: ¿A través del titular se capta la atención del lector?, esta pregunta se planteó con el fin de determinar el porqué de ciertos titulares. Ambos entrevistados manifestaron que sí, es a través del titular que se presente que se puede llegar a captar o no la atención del lector. Santiago Ponce señaló que en Diario El Norte se busca presentar titulares que sean impactantes, pero a la vez amigables puesto que el titular es el primer contacto que se tiene con el lector. Carla Maldonado resaltó que el fin del titular es cautivar al lector para que revise el trabajo desarrollado por el periodista.

7. ¿A TRAVÉS DEL TITULAR SE CAPTA LA ATENCIÓN DEL LECTOR?	
Santiago Ponce DIARIO EL NORTE	Si, ese es el primer contacto, la carta de presentación de una nota es el titular. Por lo general buscamos que sean titulares amigables o que capten la atención.
Carla Maldonado DIARIO EL TELÉGRAFO	Claro, siempre lo que tratas es de cautivar esa atención del lector para que te lean ese trabajo que estás haciendo.
ANÁLISIS	Se capta la atención con el titular.

Fuente: Editor de sucesos Diario El Norte y Editora de política Diario El Telégrafo.

Elaboración: propia

La octava pregunta formulada fue: ¿Qué parámetros se evalúa para que una noticia se presente en la portada o en la contra-portada? Para Diario El Norte existen dos criterios de evaluación, en primer lugar, la relevancia de la noticia y en segundo lugar la importancia de la noticia. El editor pone como ejemplo la publicación del martes 11 de junio del 2019, la noticia de la llegada de Richard Carapaz es de relevancia, la noticia sobre el requerimiento de visa para el ingreso de ciudadanos venezolanos al Perú es de importancia con lo cual ambas noticias se encuentran en la portada. Así mismo los casos de minería ilegal y demás sucesos similares se encuentran en la contra-portada por su importancia, posteriormente también se incluyen en portada los temas de Carchi y otras provincias de forma aleatoria. En Diario El Telégrafo tiene como criterio de evaluación la importancia de la noticia, y al ser un medio público hacen referencia más a cosas del gobierno, como, por ejemplo, a las distintas actividades que realiza el Presidente de la República. También manifiesta que en este diario se busca que el ámbito cultural se encuentre siempre presente en las portadas, ya que no todos los diarios dan importancia a este aspecto.

8. ¿QUE PARÁMETROS SE EVALÚA PARA QUE UNA NOTICIA SE PRESENTE EN LA PORTADA O EN LA CONTRA-PORTADA?	
Santiago Ponce DIARIO EL NORTE	La relevancia, el contexto, bueno cuando hablamos de relevancia es que tanto le ayuda, que tanto bien le hace al lector. Nosotros clasificamos las noticias en de servicio público, de relevancia y noticias de importancia.
Carla Maldonado DIARIO EL TELÉGRAFO	Nosotros en el Telégrafo evaluamos la importancia de la noticia, como somos un medio público sacamos más cosas del gobierno. Además, nosotros tratamos de que cultura también esté en portada, porque esto para algunos medios no es relevante, pero para nosotros si es importante.
ANÁLISIS	Cada diario tiene su propia estructura. Se evalúa la importancia y relevancia.

Fuente: Editor de sucesos Diario El Norte y Editora de política Diario El Telégrafo.

Elaboración: propia

La novena pregunta planteada fue: ¿Una noticia que cause conmoción social, se publica varias veces en distintos días? Al respecto, ambos editores manifestaron que, si se realiza esto debido a que se da un seguimiento a la noticia, puesto que, en muchos casos, en los días posteriores a la presentación de la noticia, surgen nuevos datos que pueden dar un giro completamente diferente a la noticia. Es así que el trabajo del periodista es seguir investigando y dar continuidad a la noticia para llegar a tener una visión completa del suceso ocurrido, sin dejar ningún cabo suelto. No importa el tiempo que tarde, la mejor noticia siempre será la que presente el mayor contenido de información basada en la búsqueda y en las fuentes obtenidas por la labor del periodista.

9. ¿UNA NOTICIA QUE CAUSE CONMOCIÓN SOCIAL, SE PUBLICA VARIAS VECES EN DISTINTOS DÍAS?	
Santiago Ponce	Sí, es obligación del periodista dar seguimiento al tema informativo. Porque muchas veces la primera noticia puede tener un giro inesperado. Entonces el periodista no debe dejar cabos sueltos, es su deber buscar la

DIARIO EL NORTE	mayor cantidad de fuentes. El periodista debe buscar y encontrar sin importar cuanto se demore.
Carla Maldonado DIARIO EL TELÉGRAFO	Varias veces sí, porque se le da seguimiento, entonces no solamente sacas lo que ocurre ese mismo día, sino al siguiente día también sigues el tema.
ANÁLISIS	Se da seguimiento a la noticia.

Fuente: Editor de sucesos Diario El Norte y Editora de política Diario El Telégrafo.

Elaboración: propia

La última pregunta para culminar la entrevista fue: ¿Alguna vez, el diario para el que trabaja ha sido sancionado por el contenido de alguna noticia publicada?, esto para determinar si los medios públicos o privados son sancionados por el contenido de sus noticias. Santiago Ponce manifestó que durante el tiempo que se encuentra laborando en Diario El Norte (2 años) no ha existido ninguna sanción, sin embargo, si se le han solicitado rectificaciones o réplicas por las noticias que han publicado, según lo establece la Ley Orgánica de Comunicación. Carla Maldonado de igual forma señaló que Diario El Telégrafo no ha sido sancionado por ninguna noticia publicada, sin embargo, si han tenido llamados de atención por parte de los propios directivos de la empresa periodística.

10. ¿ALGUNA VEZ, EL DIARIO PARA EL QUE TRABAJA HA SIDO SANCIONADO POR EL CONTENIDO DE ALGUNA NOTICIA PUBLICADA?	
Santiago Ponce DIARIO EL NORTE	Sancionado no, ha habido pedidos de rectificación. Bueno yo trabajo acá en la empresa dos años, yo vengo desde Quito, pero acá de lo que yo tengo entendido se han pedido réplicas, por el tema de la Ley de Comunicación, cuando existía la SUPERCOM.
Carla Maldonado	No, pero hemos tenido llamados de atención.

DIARIO EL TELÉGRAFO	
ANÁLISIS	No se han sancionado. Si existen rectificaciones, réplicas y llamados de atención.

Fuente: Editor de sucesos Diario El Norte y Editora de política Diario El Telégrafo.

Elaboración: propia

Para realizar las entrevistas al grupo seleccionado de periodistas, se elaboró de igual forma un cuestionario de diez preguntas, encaminadas a esclarecer ciertos aspectos relacionados con su actividad profesional. Se entrevistó a dos periodistas de Diario El Norte (Wilman Espinoza Guerrero y Ronny Toapanta) y dos periodistas de Diario El Telégrafo (Patricio Gonzáles y Diego Barrera); de Diario El Comercio como se mencionó anteriormente, no se obtuvo una respuesta favorable, con lo cual el total de entrevistados en este grupo fueron cuatro periodistas.

La primera pregunta fue: ¿Considera usted que al momento de dar una noticia es necesario establecer la nacionalidad de los sujetos involucrados, por qué?, con el objeto de conocer que opinan quienes efectivamente se encuentran en la realidad del hecho noticioso sobre este punto. Al respecto existen criterios diversos, por su parte Wilman Espinoza G. señala que la nacionalidad es algo que en muchos casos no se puede ocultar, y que esto no solo ocurre en nuestro país, sino también en distintos países alrededor del mundo, con lo cual considera que ellos no tienen por qué ocultar la nacionalidad de las personas a las que hacen referencia las noticias. Por otro lado, Ronny Toapanta, Patricio Gonzáles y Diego Barrera, manifestaron que esto dependerá en gran medida del tipo de noticia de que se trate, por ejemplo, en la sección de política señalaron que es necesario determinar la nacionalidad debido a que esto ayuda a dar el contexto del hecho noticioso, sin embargo, en otras secciones como las de justicia o de crónica roja, manifestaron que no es necesario mencionar la nacionalidad debido a que esto podría generar una incidencia en la xenofobia de la ciudadanía ecuatoriana hacia individuos de una determinada nacionalidad.

1. ¿ CONSIDERA USTED QUE AL MOMENTO DE DAR UNA NOTICIA ES NECESARIO ESTABLECER LA NACIONALIDAD DE LOS SUJETOS INVOLUCRADOS, POR QUÉ?		
DIARIO EL NORTE	Wilman Espinoza	Mucho depende de los casos y de los temas, si hablamos de lo que pasó el 21 de enero de este año, la ciudadana que fue asesinada por un ciudadano extranjero. Cuando un ecuatoriano comete un delito en el extranjero se dice su nacionalidad. Entonces por qué nosotros tenemos que ocultar la nacionalidad.
	Ronny Toapanta	Dependerá del tipo de noticia que se va a difundir. En casos por ejemplo de noticias políticas, es necesario para contextualizar la noticia es necesario establecer la nacionalidad. Sin embargo, en otros casos como el de noticias judiciales, considero que no es necesario decir la nacionalidad de los sujetos porque podría fomentar la xenofobia.
DIARIO EL TELÉGRAFO	Patricio Gonzáles	Depende el tipo de noticia, porque si no especificamos, generalizamos todo. Pero si se necesita una noticia con más especificación se coloca la nacionalidad.
	Diego Barrera	Dependerá del tipo de noticia. En el caso de noticias judiciales me parece que no es necesario establecer la nacionalidad, en el caso de delitos cometidos por estos, porque podría fomentar la xenofobia entre los ciudadanos.
ANÁLISIS		Depende del tipo de noticia. En ciertos casos no es necesario.

Fuente: Periodistas Diario El Norte y Diario El Telégrafo.

Elaboración: propia

La segunda pregunta que se planteó a los entrevistados fue: ¿Por qué en algunas noticias se menciona la nacionalidad de los infractores y en otros casos se omite?, para determinar si este criterio tiene su nacimiento en el propio periodista que es quien reporta desde el lugar de los hechos la noticia. Nuevamente el periodista Wilman Espinoza G. tiene un criterio distinto al de los demás entrevistados, señalando que esto depende de la importancia de la noticia que se presente al lector. Mientras los otros entrevistados coincidieron en señalar que no existe una norma o regla que regule el tema de mencionar la nacionalidad en los reportajes, y por lo tanto esto dependerá de la línea editorial o manual de estilo que adopte como propio cada empresa periodística.

2. ¿POR QUÉ EN ALGUNAS NOTICIAS SE MENCIONA LA NACIONALIDAD DE LOS INFRACTORES Y EN OTROS CASOS SE OMITE?		
DIARIO EL NORTE	Wilman Espinoza	Estamos hablando de que son hechos, momentos, depende de la complejidad de lo que suceda. Si hablamos del flujo migratorio, no podemos ocultar que viene la gente de Venezuela. Entonces no se debe ocultar la nacionalidad de una persona que comete un hecho.
	Ronny Toapanta	Dependerá del medio de comunicación de la línea editorial que manejen o del manual de estilo. Hay muchos medios que consideran que si es necesario establecer la nacionalidad de los ciudadanos sobre todo en las noticias de crónica roja en las noticias judiciales.
DIARIO EL TELÉGRAFO	Patricio Gonzáles	Eso es cuestión de estilo, no hay ninguna prohibición de eso. Se puede mencionar la nacionalidad.
	Diego Barrera	Dependerá de la línea editorial y manual de estilo que maneje cada medio de comunicación.
ANÁLISIS		Depende del manual de estilo o la línea editorial de cada periódico.

Fuente: Periodistas Diario El Norte y Diario El Telégrafo.

Elaboración: propia

La tercera pregunta se formuló en relación a lo que se pudo constatar de la revisión documental de las noticias publicadas por los medios de prensa, la pregunta fue: ¿Por qué en algunos casos no se menciona la nacionalidad de los involucrados y solo se les denomina extranjeros? Wilman Espinoza señala que esto se realiza en muchos casos con el fin de prevenir el estigma social hacia cierta nacionalidad en específico, por eso se les denomina en general extranjeros. Ronny Toapanta, por otro lado, manifiesta que esto se lo hace con el fin de dar un contexto a la noticia, para que el lector no quede en la incertidumbre. Los representantes de la prensa estatal manifiestan nuevamente que esto se produce en base a la línea editorial que cada diario maneje, y que por lo general ocurre cuando el periodista no sabe con exactitud la nacionalidad del individuo involucrado en el hecho noticioso, es decir no existe una precisión o completitud en los datos de los implicados.

3. ¿POR QUÉ EN ALGUNOS CASOS NO SE MENCIONA LA NACIONALIDAD DE LOS INVOLUCRADOS Y SOLO SE LES DENOMINA EXTRANJEROS?		
DIARIO EL NORTE	Wilman Espinoza	Esto se realiza dependiendo mucho del caso que se trate, en muchos casos para evitar el estigma de una nacionalidad se les denomina extranjeros.
	Ronny Toapanta	Considero que se menciona la nacionalidad de los ciudadanos involucrados más para contextualizar la noticia. Sin embargo, yo considero que no es necesario hacerlo.
DIARIO EL TELÉGRAFO	Patricio Gonzáles	Porque no hay precisión, la noticia no amerita precisión, es cuestión de estilo.
	Diego Barrera	Como lo mencionaba, dependerá de la línea editorial y manual de estilo que maneje cada uno de los medios.
ANÁLISIS		Depende del manual de estilo o la línea editorial de cada periódico.

Fuente: Periodistas Diario El Norte y Diario El Telégrafo.

Elaboración: propia

La cuarta pregunta fue: ¿Por qué en algunas noticias se menciona en la portada la nacionalidad de los involucrados, pero al desarrollar la noticia no se menciona?, para aclarar esta situación que se pudo evidenciar en varias de las publicaciones revisadas. Wilman Espinoza manifestó que esto se produce por error, que son cuestiones más de forma que de fondo, manifiesta que en muchas ocasiones las personas olvidan que el periodista es humano y que puede cometer este tipo de errores. Ronny Toapanta señaló que esto también se ve influenciado por la línea editorial que maneje cada periódico, en especial los que se refieren a crónica roja, mencionan la nacionalidad para llamar la atención de su público y lo hacen en la portada ya que la misma se constituye como la forma de captar la atención de sus lectores. Patricio Gonzáles señaló que al no existir una norma que regule este aspecto, esto va a depender del estilo de cada periódico, y si no colocan la nacionalidad en el desarrollo de la noticia es porque no quieren repetir un mismo punto varias veces. Por último, Diego Barrera manifestó que esto es algo que realizan muchos medios con el fin de pactar la atención de su audiencia, y que el desarrollo de la noticia se constituye en un complemento, con lo cual no es necesario volver a señalar la nacionalidad de los individuos.

4. ¿POR QUÉ EN ALGUNAS NOTICIAS SE MENCIONA EN LA PORTADA LA NACIONALIDAD DE LOS INVOLUCRADOS, PERO AL DESARROLLAR LA NOTICIA NO SE MENCIONA?		
DIARIO EL NORTE	Wilman Espinoza	Yo creo que eso es un error, es un error humano y de hecho nos ha pasado. Mucha gente se olvida que el periodista es humano y también comete errores.
	Ronny Toapanta	Siempre dependerá del medio de comunicación, de la línea, el estilo que manejen sobre el contenido que quieren difundir. Más que todo considero que los medios que se refieren a crónica roja, mencionan la nacionalidad para llamar la atención de su público, más que nada involucrada en hechos violentos.
	Patricio Gonzáles	No hay prohibición, no hay norma. Se puede hacer eso tranquilamente. A veces no es necesario repetir tantas veces. Es siempre cuestión de estilo.

DIARIO EL TELÉGRAFO	Diego Barrera	Esto sucede generalmente, porque en la portada se capta la atención, y la noticia en desarrollo es un complemento.
ANÁLISIS		Esto tiene por objeto captar la atención de los lectores. Muchas veces se produce por un error humano.

Fuente: Periodistas Diario El Norte y Diario El Telégrafo.

Elaboración: propia

La quinta pregunta que se formuló a los entrevistados fue: ¿Considera que con cierto tipo de noticias se podría vulnerar derechos? La respuesta de los cuatro entrevistados, al igual que en el caso de los docentes y editores, fue afirmativa. Señalaron que estas violaciones se producen en varios casos, y esto ocurre cuando los periodistas no se rigen por las leyes o los códigos deontológicos al momento de presentar una noticia a los lectores. Manifestando que esto ocurre sobre todo en el ámbito judicial, o en las noticias de crónica roja.

5. ¿CONSIDERA QUE CON CIERTO TIPO DE NOTICIAS SE PODRÍA VULNERAR DERECHOS?		
DIARIO EL NORTE	Wilman Espinoza	Si, obvio que con cierto tipo de noticias se puede vulnerar. Dependiendo del tema, si la noticia no es contrastada se puede vulnerar los derechos. Por eso como periodistas nosotros también nos ponemos en los zapatos de las otras personas, de la víctima como el victimario.
	Ronny Toapanta	Considero que, si se podrían vulnerar, más que todo en el ámbito judicial.
DIARIO EL TELÉGRAFO	Patricio Gonzáles	Sí, desde luego
	Diego Barrera	Definitivamente existe violación de derechos si los periodistas no observan las leyes y los códigos deontológicos.

ANÁLISIS	Si se vulneran derechos.
-----------------	--------------------------

Fuente: Periodistas Diario El Norte y Diario El Telégrafo.

Elaboración: propia

La sexta pregunta, con el objetivo de complementar a la anterior, fue: ¿Qué tipos de derechos se vulnerarían? En este caso, a diferencia de las respuestas que brindaron los docentes, se incluye un nuevo catálogo de derecho que podrían verse vulnerados con la publicación de ciertas noticias. Los entrevistados de este grupo señalan, que además del derecho a la intimidad, se vulnerarían también el derecho al debido proceso, a la presunción de inocencia, y en muchos casos también los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

6. ¿QUE TIPOS DE DERECHOS SE VULNERARÍAN?		
DIARIO EL NORTE	Wilman Espinoza	A la intimidad, el principal. Dependiendo del tipo de noticia que sea.
	Ronny Toapanta	El derecho a la legítima defensa, la presunción de inocencia
DIARIO EL TELÉGRAFO	Patricio Gonzáles	Los derechos humanos. El derecho a la inocencia, las garantías constitucionales.
	Diego Barrera	Dependerá mucho de las noticias. En las noticias judiciales, derechos de niños, niñas y adolescentes, y el derecho de la presunción de inocencia.
ANÁLISIS		Derecho a la presunción de inocencia, la intimidad, legítima defensa.

Fuente: Periodistas Diario El Norte y Diario El Telégrafo.

Elaboración: propia

La séptima pregunta formulada fue: ¿Considera usted que la mayoría de noticias que ha reportado sobre extranjeros se refieren a delitos cometidos por estos?, esto con el fin de conocer si la realidad de cada periodista en este caso es similar a la de sus colegas y cuáles son las causas de cada realidad. Wilman Espinoza señaló que, la mayoría de noticias que el

Diario El Norte le encarga cubrir se refieren a la sección de sucesos, es decir delitos y crónica roja, con lo cual por el área en que se desenvuelve la mayor parte del tiempo, las noticias que reporta sobre extranjeros se refieren a aspectos negativos. Por otro lado, Ronny Toapanta manifestó que, si bien se desenvuelve en todas las materias, le han encargado en mayor parte la cobertura de las noticias referentes a política, con lo cual, existe un equilibrio entre las noticias negativas y positivas que el reporta. Por parte de Diario El Telégrafo, Patricio Gonzáles manifestó que esto depende mucho de la sección para la que reporte, cuando reporta para la sección justicia evidentemente son más noticias negativas. Por último Diego Barrera, supo manifestar que cuando se reportan noticias judiciales la mayoría de noticias son negativas.

7. ¿CONSIDERA USTED QUE LA MAYORÍA DE NOTICIAS QUE HA REPORTADO SOBRE EXTRANJEROS SE REFIEREN A DELITOS COMETIDOS POR ESTOS?		
DIARIO EL NORTE	Wilman Espinoza	En mi caso sí, puesto que la mayoría de noticias que cubro se refieren a la sección de sucesos.
	Ronny Toapanta	Considero que depende la noticia, en mi caso no.
DIARIO EL TELÉGRAFO	Patricio Gonzáles	Depende la sección, si es sección justicia por ejemplo sí.
	Diego Barrera	No, la mayoría no se refiere a delitos, aunque en las noticias judiciales suele resaltar más las noticias negativas de extranjeros
ANÁLISIS		Depende de la sección para la que reporten

Fuente: Periodistas Diario El Norte y Diario El Telégrafo.

Elaboración: propia

En contraste con la pregunta anterior, se formuló la octava pregunta a los entrevistados de la siguiente manera: ¿Considera usted que la mayoría de noticias que ha reportado sobre extranjeros se refieren a aspectos positivos de los mismos? Wilman Espinoza señala que por

la sección en la que él trabaja, son pocos los aspectos positivos, pero que si existen. Ronny Toapanta por otro lado señala que, en la sección de política efectivamente son más los aspectos positivos relacionadas a los extranjeros. Patricio Gonzáles señala que, si bien se trata de establecer un equilibrio entre noticias positivas y negativas, son pocos los extranjeros que hacen noticias positivas en el país. De igual forma Diego Barrera, señaló que muy poco se reporta sobre noticias positivas que tengan como protagonistas a extranjeros.

8. ¿CONSIDERA USTED QUE LA MAYORÍA DE NOTICIAS QUE HA REPORTADO SOBRE EXTRANJEROS SE REFIEREN A ASPECTOS POSITIVOS DE LOS MISMOS?		
DIARIO EL NORTE	Wilman Espinoza	Sí, porque también hay temas positivos en los aspectos de sucesos.
	Ronny Toapanta	Trabajo bastante el tema de política, entonces en ese tipo de noticias es necesario establecer la nacionalidad. Así que en mi caso serían más aspectos positivos.
DIARIO EL TELÉGRAFO	Patricio Gonzáles	Yo creo que hay un equilibrio. Lo que pasa es que son pocos los extranjeros que hacen noticias positivas en el país.
	Diego Barrera	Son pocas las noticias en las que se destaca la nacionalidad de alguna persona para resaltar algo positivo que haya hecho.
ANÁLISIS		Depende de la sección para la que reporten

Fuente: Periodistas Diario El Norte y Diario El Telégrafo.

Elaboración: propia

La penúltima pregunta que se planteó a los entrevistados fue: ¿El título de la noticia lo determina usted? Los entrevistados respondieron que ellos presentan una especie de borrador en la que efectivamente se incluye un título optativo para el reportaje, pero que este pasa por la revisión de varias personas, en principal del editor, para ver si este título está adecuado a la noticia y si además es lo suficientemente interesante o llamativo como para captar la

atención de sus lectores, por lo que en muchas ocasiones el título presentado por ellos, se cambia o se modifica en la parte pertinente según el criterio del editor o quienes evalúan la noticia previo a su publicación.

9. ¿EL TÍTULO DE LA NOTICIA LO DETERMINA USTED?		
DIARIO EL NORTE	Wilman Espinoza	Sí, depende. Pero como trabajamos en una empresa de comunicación, depende de la noticia. Por eso el titular pasa por el ojo clínico de los editores
	Ronny Toapanta	El título de la noticia lo coloca por lo general el periodista que cubrió o reportó el hecho noticioso, ahí el periodista destaca lo más alto de la noticia. Sin embargo, esto lo revisa y aprueba el editor.
DIARIO EL TELÉGRAFO	Patricio Gonzáles	El editor lo determina, y luego es calificado por el jefe de redacción y el foro o subdirector.
	Diego Barrera	El titular lo redactan los periodistas, con base en la cobertura periodísticas. Y después este lo modifica el editor o redactor.
ANÁLISIS		El título lo establece el periodista pero lo aprueba el editor.

Fuente: Periodistas Diario El Norte y Diario El Telégrafo.

Elaboración: propia

La última pregunta que se formuló, para concluir la entrevista fue: ¿La información que proporcionan, pasa por algún tipo de revisión antes de ser publicada?, esto con el objetivo de determinar el tratamiento y la validez de la información que se publica para ser consumida por los lectores. Todos los entrevistados concordaron en que efectivamente la noticia pasa por diversos filtros antes de su publicación. El primer filtro sería el periodista, que es quien acude al lugar donde se produjo el hecho noticioso, recabando datos y testimonios. El segundo filtro sería el jefe de redacción, que se encarga de dar una mejor forma al contenido de la noticia, en ciertos casos además existe un corrector de estilo que también se encarga de

modificar ciertos aspectos. Finalmente llega a la revisión del editor y posteriormente a la aprobación por el mismo, o por el director o subdirector de la empresa periodística. Con lo cual la información que llega a los lectores pasa por diversas correcciones para evitar que se produzca algún error.

10. ¿LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONAN, PASA POR ALGÚN TIPO DE REVISIÓN ANTES DE SER PUBLICADA?		
DIARIO EL NORTE	Wilman Espinoza	Obviamente. Toda información por simple que te parezca. Todo pasa por revisión. El primer filtro es el periodista porque es el periodista quien cubrió la noticia, quien estuvo en ese lugar, quien divisó y miró cosas que otros no. Posteriormente están los editores.
	Ronny Toapanta	El periodista escribe el texto, y pasa por el redactor, luego por corrector de estilo, y finalmente por editor general que es el que da el aprobado para posteriormente que sea publicada la noticia
DIARIO EL TELÉGRAFO	Patricio Gonzáles	Claro. Primero hace el reportero, de ahí es el editor, que corrige y cambia lo que se deba para que se vea más presentable. De ahí pasa al otro filtro que es el jefe de redacción o el director o subdirector, y de ahí si se aprueba para su publicación.
	Diego Barrera	Toda la información que es proporcionada a los medios de comunicación debe pasar por un filtro, revisiones. Para evitar de esta forma errores.
ANÁLISIS		La información pasa por diversos filtros antes de publicarse.

Fuente: Periodistas Diario El Norte y Diario El Telégrafo.

Elaboración: propia

DISCUSIÓN

Después de la aplicación de todas las técnicas e instrumentos planteados, y en contraste con la información y datos obtenidos en el Estado del Arte, se puede llegar a deducir que en el Ecuador y en la mayoría de países del mundo los medios de comunicación, en especial la prensa, siempre tienen por objetivo brindar la información que ellos consideran es la más relevante y certera, con lo cual presentan noticias que su grupo de lectores selectos consumen en mayor medida. Por este motivo muchas veces se pierde un poco la veracidad de la noticia, y se presentan noticias y titulares con el objetivo de conseguir mayores ventas de sus diarios, y es por esto que en muchos casos se vulneran derechos.

Se pudo constatar que efectivamente existen normativas tanto nacionales como internacionales que se encargan de regular el contenido de las noticias, pero que en muchos casos se inobservan y por lo tanto se presentan noticias que no van conforme a los lineamientos legales establecidos. Esto se logró constatar con las entrevistas realizadas a los expertos en esta área, que supieron manifestar que actualmente en nuestro país, debido a la reforma a la Ley Orgánica de Comunicación, se ha perdido en parte el poder punitivo y sancionador que anteriormente tenían instituciones como la SUPERCOM. A pesar de que exista una fundación (FUNDAMEDIOS) que se encarga de monitorear y establecer pautas o lineamientos para el contenido de las noticias que se publican, al no tener ese carácter punitivo como los entes estatales, no podría controlar en gran medida las actuaciones de los medios nacionales. Con esto surge un gran problema, que todos los entrevistados señalaron como cierto, el contenido de algunas noticias vulnera derechos, que entre los principales serían el derecho a la intimidad, al buen nombre, al honor, al debido proceso, a la presunción de inocencia, y en muchos casos también los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Así mismo, se puede evidenciar claramente que se considera a la comunicación más como un servicio público que como un derecho, en este punto se debe manifestar que esta concepción de la información y las noticias es una falencia total puesto que si así fuera, todo lo referente a este tema estaría bajo control y sujeción del Estado, siendo este el ente que decida de manera unánime sobre la comunicación y la información, cosa que en un Estado Constitucional de derechos y justicia como lo es el nuestro, no puede permitirse ya que en el artículo 16 de nuestra Constitución se reconoce el derecho a la comunicación y todo lo que esta conlleva, con lo cual si bien el estado se ha encargado de implementar políticas y

normativas para el control del contenido de la información que se difunde, no deja de ser un derecho que tienen todos los ecuatorianos, que no puede ser coartado ni limitado por el Estado. Y es por esta errada concepción de la comunicación como un servicio público, que, a mi parecer, ocasiona que en muchas ocasiones se vulnere este derecho.

Otra técnica con la que se consiguió aportar información de relevancia fue la revisión documental aplicada sobre las noticias publicadas por la prensa local y nacional referente a crímenes cometidos por extranjeros; pues como se pudo observar en la búsqueda bibliográfica del Estado del Arte, en el Ecuador existen muy pocos estudios, de hecho, son casi nulos, que aborden el tema del tratamiento de la criminalidad de los inmigrantes por parte de los medios.

Al realizar este arduo trabajo se pudo constatar que existen muchas falencias en las noticias que se publican, sobre todo en la prensa local, pues se pudo determinar que la prensa de la ciudad de Ibarra, da mucha importancia a estos temas en la sección de sucesos, dedicándole varias páginas diariamente y sacando titulares en los que mencionan la nacionalidad de los individuos en la contra-portada de los diarios. Mientras la prensa nacional se va más al ámbito de noticias políticas y de contextos internacionales, con lo cual existió una coincidencia casi nula con las fechas de las publicaciones de la prensa local con las de la prensa nacional. Además, se puede demostrar estadísticamente que la mayoría de noticias sobre extranjeros, en mayor parte de ciudadanos colombianos y venezolanos, hacen referencia a delitos violentos cometidos por ellos.

En primer lugar, se los relaciona con el tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, que en nuestro país es un delito tipificado en el artículo 220 del Código Orgánico Integral Penal (de ahora en adelante COIP); en segundo lugar, se les menciona como autores directos de robos, que de igual forma es un delito tipificado en el artículo 189 del COIP; por último, otro de los delitos a los que más se hace referencia es al de ataque o resistencia que se encuentra en el art. 283 del mismo cuerpo legal. A pesar de que no existen muchos femicidios cometidos por inmigrantes, se le ha dado mucha relevancia a este tema después de lo ocurrido el 19 de enero en la ciudad de Ibarra, con la muerte de Diana Carolina a manos de su pareja sentimental, de nacionalidad venezolana. Esta noticia causó tal relevancia que se publicó en portada tanto en la prensa local como nacional, el 21 de enero del presente año. Esta información entra en contraste con la respuesta de la mayoría de

entrevistados, que señalaron que efectivamente casi nunca se publica lo bueno de la migración, y que por el contrario lo que más abunda son noticias de crónica roja y delitos en los que se ven involucrados.

En el aspecto de los titulares además se pudo verificar que emplean letras de tamaño grande en colores llamativos como el rojo. Esto encuentra su razón de ser en las propias respuestas de los periodistas y editores entrevistados, puesto que señalaron en una concordancia total que es a través del titular que se consigue captar la atención del lector, con lo cual se debe colocar un título que consiga este objetivo. Aquí se pudo observar, además, que para la elección de este titular se establece una revisión y un debate de varias personas, y finalmente por lo general será el editor de la sección quien decida el titular, así como su ubicación ya sea en la portada o en la contra-portada y que esto dependerá de la importancia de la noticia. Así mismo se pudo constatar que en varios casos se menciona la nacionalidad de los individuos en la portada, pero al tratar la noticia se omitía o se cambiaba la nacionalidad de los involucrados. Este tema aún queda sin respuesta concreta, pues se preguntó a quienes laboran diariamente en las empresas periodísticas de que depende esto, y las respuestas que se obtuvieron no coincidieron en la totalidad de los entrevistados, pues si bien algunos señalaron que esto se debe a que el periodista no quiere ser repetitivo en el tema de la nacionalidad, otros entrevistados señalaron que esto se debe a un error humano, que es más de forma que de fondo y que posteriormente se rectifica en ediciones posteriores a pedido de los lectores o quienes se vean afectados por este error. Sobre las portadas se pudo evidenciar que mucho dependen de la línea editorial que maneje cada diario; por ejemplo, en el caso local, en Diario El Norte, las noticias positivas van en la portada, mientras las noticias de delitos y crónica roja se colocan en la contra-portada.

Por último, otro aporte importante para la investigación, fue determinar que al mencionar la nacionalidad de los individuos en las noticias no se infringe ninguna disposición legal, puesto que, si bien está prohibido, por ejemplo, mencionar el nombre y apellido de las personas implicadas, no existe ninguna disposición expresa en la que se establezca que no se debe mencionar la nacionalidad de las personas inmersas en la noticia. Así mismo, la mayoría de entrevistados señalaron que, si bien hacer esto no es lo éticamente correcto por el tema de la xenofobia que se podría provocar, no contravienen ninguna disposición legal al hacerlo. Además, señalaron que, esto se hace con el único fin de brindar al lector la mayor

cantidad de información posible sobre los hechos, así como también colocarlo en el contexto de la noticia. Se puede deducir, por lo tanto, que no existe ninguna normativa que regule la mención de la nacionalidad de los individuos en las noticias, con lo cual los medios no tienen ningún control en este aspecto. Además, se evidencia que efectivamente al hacer esto, si bien no se incurre en ninguna violación de la norma expresa, se podría incidir de forma directa o indirecta en el incremento de la xenofobia hacia determinado grupo de inmigrantes o grupos sociales, y esto si se encuentra tipificado como delito en el COIP.

7. CONCLUSIONES

- El tratamiento que se dio por parte de la prensa local a la criminalidad de los inmigrantes en el periodo establecido, no siempre fue el más adecuado, puesto que, si bien al mencionar la nacionalidad no se infringe ninguna disposición legal, no es éticamente correcto, y los propios periodistas lo han manifestado así, ya que al hacerlo incitan de una forma directa en el estigma social que se tiene de estos colectivos de inmigrantes (colombianos y venezolanos), incluso llegando a cometer actos violentos en contra de estas personas, como ya ocurrió en enero del presente año.
- Aunque existe normativa nacional e internacional que regula en cierta medida el contenido de las noticias, las empresas periodísticas no siempre cumplen con estas disposiciones legales, sobre todo porque actualmente no existe un ente estatal con carácter punitivo y sancionador que se encargue del monitoreo de este tipo de noticias. Con lo cual las noticias que se publican no siempre están en armonía con la normativa legal, y evidentemente si esto ocurre se van a vulnerar derechos.
- De la revisión de las noticias publicadas por Diario El Norte, Diario El Comercio y Diario El Telégrafo, se pudo establecer que la prensa local es la que da mayor importancia y un mal tratamiento mediático a la criminalidad de los inmigrantes, puesto que en muchos casos se pudo evidenciar que en portada se mencionaba que el presunto autor del delito era extranjero, pero en el desarrollo de la nota periodística se establecía que era en realidad un ciudadano ecuatoriano. Además, la prensa nacional se refiere más a noticias políticas e internacionales. Y de esto se puede concluir que la prensa local si bien da demasiada importancia al tema de migración, no da un tratamiento adecuado a las noticias de inmigrantes, puesto que se evidencian diversos errores que pueden causar en la sociedad un rechazo hacia este grupo social.
- Al estar nuestra ciudad cerca de la frontera norte, las notas periodísticas sobre inmigrantes abundan, y se refieren en su gran mayoría a delitos cometidos por estos, es así que los medios contribuyen en perpetuar el rol negativo que se les da a estos individuos, en que se les considera como criminales, vagos, delincuentes. Con esto se vulnerarían varios derechos de estas personas como son el derecho a la intimidad, a la presunción de inocencia, el derecho a la defensa, y en muchos casos los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

8. RECOMENDACIONES

- Considero que el tema de la migración, y la criminalidad de los extranjeros es algo que se puede evidenciar diariamente, con lo cual se debería dar mayor realce e importancia al estudio de este tema, puesto que como se logró evidenciar existen escasos trabajos científicos que aborden este tema. Incluso los entes estatales y las fundaciones que benefician a migrantes no tratan el tema con la importancia que ello requiere, y si no lo hacen no se puede defender eficazmente a los individuos que se ven afectados cuando se da un mal tratamiento de la información. Es por esto que considero muy importante que se realicen más estudios sobre este tema, que pueden servir de sustento para que a futuro el órgano legislativo promulgue una normativa que regule en mayor medida el contenido de las noticias relacionadas con la criminalidad de los inmigrantes.
- Es de suma importancia que se plantee en la Asamblea Nacional un proyecto de ley que abarque las falencias que se pudo evidenciar con este trabajo, tienen los medios de prensa al publicar noticias de inmigrantes. Considero que es esencial que se establezca una disposición legal en la que se prohíba mencionar la nacionalidad de los individuos involucrados en noticias de crónica roja, puesto que el hacerlo no tiene ninguna relevancia en la noticia y más bien crea pánico social y rechazo al colectivo de inmigrantes. Además, se debe considerar el implementar un ente estatal con carácter punitivo que se encargue de sancionar a los medios que incumplan la normativa.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Actis, E., Fouce, H., García, I., Gómez, P., Mazo, et. al. (2005). La estigmatización en el discurso mediático: los "otros" como criminales o víctimas. *Cuadernos de Información*, 10 (18), 132-139. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=97117402015>
- Bonilla Vélez, J., y Tamayo Gómez, C. (2007). Violencias y medios de comunicación en América Latina: una cartografía para el análisis. *Signo y Pensamiento*, XXVI (50), 212-231. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/860/86005014.pdf>
- Benítez, L. (2006). Comunicación y Migración: El caso de Ecuador. *HAOL*, 15 (11), 133-152. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2479539.pdf>
- Chakour, T. y Portillo, J. (2018). La interpretación inferencial y los espacios mentales en el discurso mediático sobre inmigración en España. *Revista de Humanidades*, 33 (3), 63- 86. Disponible en <http://www.revistadehumanidades.com/articulos/160-la-interpretacion-inferencial-y-los-espacios-mentales-en-el-discurso-mediatico-sobre-inmigracion-en-espana>
- Contero, A. (2014). *La criminología mediática en el Ecuador. Influencia de los medios de comunicación en la creación y modificación de tipos penales*. (Tesis de Maestría). Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador, Quito.
- Crespo, F. (2014). *Victimización, percepción de seguridad ciudadana y miedo al delito*. Caracas, Venezuela: Colección Aportes Comunes.
- Díaz, D. (2016). *Principio de igualdad y no discriminación de los derechos humanos de las mujeres inmigrantes venezolanas profesionales en Quito- Ecuador, 2014-2015*. (Tesis de Maestría). Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador, Quito.
- Domenech, E. (2015). Inmigración, anarquismo y deportación: la criminalización de los extranjeros “indeseables” en tiempos de las “grandes migraciones”. *REMHU - Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 23 (45), 169-196. Recuperado de http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1980-200169&script=sci_abstract&tlng=es

Gaete, M. (2003), La seguridad ciudadana en los noticieros de televisión. *Revista Libertad y Desarrollo*, 12 (80), 42, 55. Recuperado de: <http://www.lyd.com>

García, J., y Pérez, R. (2018). Miedo al crimen y efecto de cultivo. Predictores sociales y psicológicos. *Universitas Psychologica*, 17 (3), 1-14. Recuperado de <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/revPsycho/article/view/13249>

Gusis, G. (2018). Criminología y racismo: a propósito de las políticas necro-criminales a los inmigrantes. *Revista Derechos en Acción* 3 (9), 266- 288. Recuperado de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/71957/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Laztra, C., y Kaminker, S. (2015). “Puerto Madryn no es un paraíso”: representaciones mediáticas de un asentamiento en la Patagonia. *Question*, 1(48), 413-424. Recuperado de <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/2722>

Loyola, M., Villa M. y Sánchez M. (2003). El uso de las metáforas en el discurso de la guerra. *Revista Sala de Prensa* 62 (2), 60, 81. Recuperado de: <http://www.saladeprensa.org/art513.htm>

McCombs, M. (2006). *Estableciendo la Agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/1jWmSLtPbLffl0NZDyoAW-EApFyEkhz9x/view>

Melella, C. (2017). Prensa digital, espacio público y migraciones. Crónicas del chivo expiatorio. *Interin*, 22 (1), 149-167. Recuperado de https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/44021/CONICET_Digital_Nro.0d52c5a3-09ca-47c5-9ebc-bf85345f1619_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Paredes, I. (2014). *Representaciones en tensión: el cuerpo joven en los medios, la educación y el Estado*. Quito, Ecuador: Corporación Editora Nacional

Pontón Cevallos, J. (2016). “Mano dura” en Guayaquil: medios, inseguridad y populismo punitivo. *Razón y Palabra*, 20 (93), 186-203. Recuperado de <http://www.revistarazonypalabra.org/index.php/ryp/article/view/11>

Ramírez Lasso, L. (2018). Representaciones discursivas de las migrantes venezolanas en medios digitales. *Revista Latinoamericana de Estudios del Discurso*, 18 (2), 42-58. Recuperado de <http://raled.comunidadeled.org/index.php/raled/article/view/319>

Rodríguez, E. (2001), Criminalización mediática y políticas de seguridad. La gestión de la (in) seguridad ciudadana. *Revista Oficios Terrestres*, 7 (10), 27-34. Recuperado de: <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/oficiosterrestres/issue/view/172>

Rodríguez, J., y Quinde, M. (2016). Miedo al delito y medios de comunicación tradicionales: Un estudio exploratorio con universitarios venezolanos. *Espacio Abierto*, 25 (2), 145-165. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/122/12246766008.pdf>

Ruiz-Aranguren, M., y Cantalapiedra, M. J. (2018). La inmigración en la esfera mediática: Estrategias de actores políticos clave. *Comunicación y Sociedad*, 31 (2), 87-100. doi:<http://dx.doi.org/10.15581/003.31.2.87-100>

Schnaider, R., Zarowsky M. y Llamazares, K. (2005). *Comunicación para principiantes*. Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/1X94R0eLzK4kK_4TCVjTrgC_sCisoZ5zA/view

SENESCYT, Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación. (2014). *Violencia y Discriminación en los Medios* (Anexo N°5). Recuperado de <http://repositorio.educacionsuperior.gob.ec/handle/28000/4729>

Sibrian, N. (2015). Medios de comunicación, violencia delictiva y estigma territorial en Venezuela. *Anagramas Rumbos y Sentidos de la Comunicación*, 13 (26), 95-114. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/anqr/v13n26/v13n26a06.pdf>

Villalobos, C. (2015). Inmigrantes delincuentes en prensa: un paso más allá del discurso de la inmigración como problema. *Revista Internacional de Culturas & Literaturas*, 11 (21), 90- 106. Recuperado de <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/69864>

Zaffaroni, E. y Bailone, M. (2012). Delito y Espectáculo. La criminología de los medios de comunicación. *La testa di Gorgone*, 18 (11), 127-151. Recuperado de https://drive.google.com/file/d/1FUSGhnVXrJ32CPkHGK1cmqPf3cw_Cq_9/view

10. ANEXOS

FICHAS DE RESUMEN JUNIO 2018

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	01 JUNIO 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	GOLPE A LA DELINCUENCIA
CONTRA PORTADA	NO
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	EXTRANJERO, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	4
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	01 JUNIO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	01 JUNIO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	05 JUNIO 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	A DOS EXTRANJEROS LES CAYERON A PALOS POR SOSPECHOSOS

CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	VENEZOLANOS Y COLOMBIANOS
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	4
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	05 JUNIO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	05 JUNIO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	06 JUNIO 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	SEGURIDAD/ FRUSTAN EL ROBO A DOMICILIOS
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	EXTRANJERO, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	4
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	

FECHA	06 JUNIO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	06 JUNIO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	07 JUNIO 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	4 PERSONAS ATRAPADAS EN IBARRA
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	EXTRANJERO, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	2
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	07 JUNIO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	07 JUNIO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	08 JUNIO 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	EXTRANJERO/ LO ATRAPARON MIENTRAS DELINQUÍAN
CONTRA PORTADA	NO
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	COLOMBIANO
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	3
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	08 JUNIO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	08 JUNIO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	15 JUNIO 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	CINCO EXTRANJEROS PURIFICADOS POR ROBO
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	EXTRANJEROS, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	4

NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	15 JUNIO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	15 JUNIO 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	LA VIOLENCIA AFECTÓ A LA ECONOMÍA DEL PESCADOR
CONTRA PORTADA	NO
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	EXTRANJEROS, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	3
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	16 JUNIO 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	-CAPTURAN A LOS GORDOS -TUMACO/ CAE BANDA DEDICADA AL SECUESTRO EN FRONTERA
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	COLOMBIANOS Y ECUATORIANOS

NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	2
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	2
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	16 JUNIO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	16 JUNIO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	29 JUNIO 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	ROBARON DINERO A CAMBISTA
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	EXTRANJEROS, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	3
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	29 JUNIO 2018

NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	29 JUNIO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

TOTAL JUNIO: 9

FICHAS DE RESUMEN JULIO 2018

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	04 JULIO 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	NO ESTÁN DE ACUERDO CON LA SENTENCIA
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	ESPAÑOL
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	3
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	04 JULIO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	04 JULIO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	07 JULIO 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	CINCO PERSONAS FUERON DETENIDAS
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	EXTRANJEROS, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	4
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	07 JULIO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	07 JULIO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	08 JULIO 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	DETENIDA CON DROGA EN EL CENTRO DE IBARRA
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	COLOMBIANA

NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	3
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	08 JULIO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	08 JULIO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	10 JULIO 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	EXTRANJEROS HURTARON EN UN ALMACÉN
CONTRA PORTADA	NO
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	VENEZOLANOS
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	4
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	10 JULIO 2018

NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	10 JULIO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	14 JULIO 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	CINCO DETENIDOS CON 9870 DOSIS DE COCAÍNA EN TULCÁN
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	4 EXTRANJEROS, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	6
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1

DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	14 JULIO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	14 JULIO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
-------------------------	--

FECHA	21 JULIO 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	- OCULTABAN PAQUETE DE MARIHUANA EN EL ASIENTO DE UN BUS - DOS DETENIDOS POR EL ROBO DE UN CELULAR
CONTRA PORTADA	- SI - NO
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	- PORTADA EXTRANJERO, NOTICIA ECUATORIANO - EXTRANJERO, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	4
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	2
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	21 JULIO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	21 JULIO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	31 JULIO 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	SERÁ JUZGADO POR CRIMEN DE VENDEDOR
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	COLOMBIANO
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	5

NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	31 JULIO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	31 JULIO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

TOTAL JULIO: 8

FICHAS DE RESUMEN AGOSTO 2018

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	02 AGOSTO 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	- FUERON DETENIDOS CON DOSIS DE MARIHUANA - EXTRANJERO ES LLAMADO A JUICIO POR CRIMEN EN MIRA
CONTRA PORTADA	- NO - SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	- COLOMBIANO - COLOMBIANO
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	4
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	2
DIARIO: EL TELÉGRAFO	

FECHA	02 AGOSTO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	02 AGOSTO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	03 AGOSTO 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	<ul style="list-style-type: none"> - CÁMARAS DEL ECU ALERTAN CASO DE ROBO - 2785 DOSIS DE COCAÍNA Y DOS EXTRANJEROS DETENIDOS
CONTRA PORTADA	<ul style="list-style-type: none"> - SI - SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	<ul style="list-style-type: none"> - 3 EXTRANJEROS, NO DETERMINA - 2 EXTRANJEROS, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	5
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	2
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	03 AGOSTO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	03 AGOSTO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	04 AGOSTO 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	DETECTAN DROGA EN BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	2 EXTRANJEROS, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	7
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	04 AGOSTO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	04 AGOSTO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	08 AGOSTO 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	HALLAN 19872 DOSIS DE DROGA
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	2 EXTRANJEROS, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	5

NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	08 AGOSTO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	08 AGOSTO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	10 AGOSTO 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	VENEZOLANO INTENTÓ HURTAR ARMA DE POLICIA
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	VENEZOLANO
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	3
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	10 AGOSTO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	10 AGOSTO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	12 AGOSTO 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	DOS COLOMBIANOS ROBARON Y AGREDIERON A CIUDADANOS
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	2 COLOMBIANOS
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	4
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	12 AGOSTO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	12 AGOSTO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	14 AGOSTO 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	A LA CÁRCEL POR INTENTAR PASAR DROGA EN UN BUS
CONTRA PORTADA	SI

NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	EXTRANJERO, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	3
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	14 AGOSTO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	14 AGOSTO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	22 AGOSTO 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	AMENAZÓ A ELEMENTOS POLICIALES Y SE FUE TRAS LAS REJAS
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	DOMINICANO
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	2
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	22 AGOSTO 2018

NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	22 AGOSTO 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

TOTAL AGOSTO: 10

FICHAS DE RESUMEN SEPTIEMBRE 2018

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	15 SEPTIEMBRE 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	TRES SUJETOS FUERON CAPTURADOS CUANDO ASALTABAN UN LOCAL
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	COLOMBIANOS
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	4
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	15 SEPTIEMBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	15 SEPTIEMBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	21 SEPTIEMBRE 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	DOS PERSONAS DETENIDAS EN PEGUCHE CON MARIHUANA
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	EXTRANJEROS, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	4
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	21 SEPTIEMBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	21 SEPTIEMBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	25 SEPTIEMBRE 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	<ul style="list-style-type: none"> - EXTRANJEROS PRESOS YA QUE TENÍAN EN SU PODER MARIHUANA - ENTRE SU CARGA TAMBIÉN LLEVABAN ARMAS DE FUEGO
CONTRA PORTADA	<ul style="list-style-type: none"> - NO - SI

NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	EXTRANJEROS, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	4
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	2
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	25 SEPTIEMBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	25 SEPTIEMBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	27 SEPTIEMBRE 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	ATRAPADOS CON DROGA Y DINERO ILEGAL
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	COLOMBIANOS
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	2
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	27 SEPTIEMBRE 2018

NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	27 SEPTIEMBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

TOTAL SEPTIEMBRE: 5

FICHAS DE RESUMEN OCTUBRE 2018

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	04 OCTUBRE 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	DOS SUJETOS ATRAPADOS ROBANDO
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	1 COLOMBIANO
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	5
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	04 OCTUBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	04 OCTUBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	05 OCTUBRE 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	VENEZOLANOS SENTENCIADOS POR EXTORSIÓN
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	2 VENEZOLANOS
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	4
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	05 OCTUBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	05 OCTUBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	06 OCTUBRE 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	ASALTANTES ARMADOS TAMBIÉN ESTÁN RONDANDO IMBABURA
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	2 EXTRANJEROS, NO DETERMINA

NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	3
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	06 OCTUBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	06 OCTUBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	12 OCTUBRE 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	SE RETIRAN 122 DOSIS DE DROGA EN UN OPERATIVO
CONTRA PORTADA	NO
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	1 EXTRANJERO, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	7
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	12 OCTUBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	12 OCTUBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	14 OCTUBRE 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	PASARÁN 15 DÍAS TRAS LAS REJAS POR ROBAR MAQUILLAJE
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	3 VENEZOLANAS
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	4
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1

DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	14 OCTUBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	14 OCTUBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

FICHAS DE RESUMEN

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	17 OCTUBRE 2018

TÍTULO DE LA NOTICIA	- VINIERON DE PASEO Y ESTÁN PRESOS - TENÍAN UN ARMA CON 11 CARTUCHOS
CONTRA PORTADA	- SI - NO
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	- 4 COLOMBIANOS - 1 EXTRANJERO, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	3
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	2
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	17 OCTUBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	17 OCTUBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	20 OCTUBRE 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	AGRESIÓN ENTRE EXTRANJEROS SE DIO EN IBARRA
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	2 VENEZOLANOS
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	4
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1

DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	20 OCTUBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	20 OCTUBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	23 OCTUBRE 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	INSEGURIDAD SE APODERA DE LOS PARQUES DE LA CIUDAD
CONTRA PORTADA	NO
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	EXTRANJEROS, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	3
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	23 OCTUBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	23 OCTUBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	24 OCTUBRE 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	JÓVENES RECONOCEN A SUS AGRESORES
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	EXTRANJEROS, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	4
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	24 OCTUBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	24 OCTUBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	29 OCTUBRE 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	MUJER EXTRANJERA TRATÓ DE PASAR DROGA AL PAÍS
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	EXTRANJERA, NO DETERMINA

NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	3
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	29 OCTUBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	29 OCTUBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

TOTAL OCTUBRE: 11

FICHAS DE RESUMEN NOVIEMBRE 2018

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	04 NOVIEMBRE 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	DESALOJO Y CONTROL PARA EXTRANJEROS
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	VENEZOLANOS
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	6
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	04 NOVIEMBRE 2018

NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	04 NOVIEMBRE 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	REDES CRIMINALES ATACAN A VENEZOLANOS
CONTRA PORTADA	PORTADA SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	VENEZOLANOS
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	4
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	06 NOVIEMBRE 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	CAE BANDA DE ROBACASAS TRAS DELINQUIR EN TULCÁN
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	4 EXTRANJEROS, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	4
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	06 NOVIEMBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	06 NOVIEMBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	17 NOVIEMBRE 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	DOS EXTRANJEROS ROMPEN PUERTA DE CENTRO COMERCIAL
CONTRA PORTADA	NO
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	EXTRANJEROS, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	4
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1

DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	17 NOVIEMBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	17 NOVIEMBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	22 NOVIEMBRE 2018

TÍTULO DE LA NOTICIA	ROBAN MÁS DE 55 MIL DÓLARES EN UNA HOSTERÍA EN IBARRA
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	EXTRANJERO, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	4
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	22 NOVIEMBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	22 NOVIEMBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	26 NOVIEMBRE 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	POLCIAS DECOMISARON 700 KILOS DE CLORURO DE SODIO EN IBARRA
CONTRA PORTADA	NO
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	COLOMBIANO
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	2

NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	26 NOVIEMBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	26 NOVIEMBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	27 NOVIEMBRE 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	LLEVABA EN SU BOLSO UN ARMA DE FUEGO
CONTRA PORTADA	NO
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	EXTRANJERO, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	4
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	27 NOVIEMBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	27 NOVIEMBRE 2018

TÍTULO DE LA NOTICIA	POLICÍA RASTREA CASOS DE TRATA DE VENEZOLANOS
CONTRA PORTADA	PORTADA SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	VENZOLANOS
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	3
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1

TOTAL NOVIEMBRE: 8

FICHAS DE RESUMEN DICIEMBRE 2018

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	03 DICIEMBRE 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	EXTRANJEROS, AUTORES DE ROBOS VIOLENTOS
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	EXTRANJEROS, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	2
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	03 DICIEMBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	

FECHA	03 DICIEMBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	05 DICIEMBRE 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	CARGA ERA PARA UN CAMIÓN PERO LA LLEVÓ EN AUTOMÓVIL
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	1 COLOMBIANO
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	6
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO EL TELÉGRAFO	
FECHA	05 DICIEMBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO EL COMERCIO	
FECHA	05 DICIEMBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	07 DICIEMBRE 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	¡CINCO ROBACASAS ATRAPADOS EN MEDIO DE UNA BALACERA!
CONTRA PORTADA	PORTADA SI

NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	5 EXTRANJEROS, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	2
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	07 DICIEMBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	07 DICIEMBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	13 DICIEMBRE 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	¿CIUDADANOS TRANSITAN ARMADOS EN IMBABURA?
CONTRA PORTADA	PORTADA SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	1 VENEZOLANO, 3 EXTRANJEROS
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	5
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	13 DICIEMBRE 2018

NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	13 DICIEMBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	14 DICIEMBRE 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	EXTRANJERO SENTENCIADO A UN AÑO DE CÁRCEL
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	EXTRANJERO, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	6
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1

DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	14 DICIEMBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	14 DICIEMBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	17 DICIEMBRE 2018

TÍTULO DE LA NOTICIA	EXPEDÍAN DROGA AFUERA DE COLEGIOS
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	1 COLOMBIANO
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	3
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	17 DICIEMBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	17 DICIEMBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	21 DICIEMBRE 2018
TÍTULO DE LA NOTICIA	RETIENEN TRAILER CON DROGA EN LA FRONTERA
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	1 COLOMBIANO
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	4
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1

DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	21 DICIEMBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	21 DICIEMBRE 2018
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

TOTAL DICIEMBRE: 7

FICHAS DE RESUMEN ENERO 2019

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	01 ENERO 2019
TÍTULO DE LA NOTICIA	EXTRANJERO MATÓ CON UN ARMA BLANCA A MECÁNICO
CONTRA PORTADA	NO
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	VENEZOLANO
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	6
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	01 ENERO 2019
NO SE PUBLICÓ EDICIÓN IMPRESA EN ESTA FECHA	
DIARIO: EL COMERCIO	

FECHA	01 ENERO 2019
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	04 ENERO 2019
TÍTULO DE LA NOTICIA	INGRESARON A ROBAR EN UN SALÓN DE BELLEZA
CONTRA PORTADA	NO
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	EXTRANJEROS, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	5
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	04 ENERO 2019
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	04 ENERO 2019
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	06 ENERO 2019
TÍTULO DE LA NOTICIA	INGRESABAN LA DROGA, A PIE, HASTA ECUADOR
CONTRA PORTADA	SI

NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	3 VENEZOLANOS
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	4
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	06 ENERO 2019
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	06 ENERO 2019
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	21 ENERO 2019
TÍTULO DE LA NOTICIA	DOLOR, INDIGNACIÓN Y RECHAZO POR LA MUERTE DE DIANA CAROLINA
CONTRA PORTADA	PORTADA SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	VENEZOLANO
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	4
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	

FECHA	21 ENERO 2019
TÍTULO DE LA NOTICIA	ASESINATO DE EMBARAZADA GENERÓ REMEZÓN NACIONAL
CONTRA PORTADA	PORTADA SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	VENEZOLANO
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	3
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	21 ENERO 2019
TÍTULO DE LA NOTICIA	FEMICIDIO CONMUEVE A IBARRA; LA FISCALÍA INDAGA LA ACCIÓN POLICIAL
CONTRA PORTADA	PORTADA SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	VENEZOLANO
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	2
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	26 ENERO 2019
TÍTULO DE LA NOTICIA	¡DOS AÑOS Y MEDIO DE CÁRCEL POR ROBO!
CONTRA PORTADA	SI

NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	EXTRANJERO, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	5
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	26 ENERO 2019
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	26 ENERO 2019
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	30 ENERO 2019
TÍTULO DE LA NOTICIA	¡POR POCO Y PIERDE SU BRAZO EN UNA RIÑA!
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	2 EXTRANJEROS, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	4
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	30 ENERO 2019

NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	30 ENERO 2019
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

TOTAL ENERO: 8

FICHAS DE RESUMEN FEBRERO 2019

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	01 FEBRERO 2019
TÍTULO DE LA NOTICIA	¡EXTRANJERO LE ROBÓ A UN ESTUDIANTE!
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	EXTRANJERO, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	5
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	01 FEBRERO 2019
NO SE PUBLICÓ EDICIÓN IMPRESA EN ESTA FECHA	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	01 FEBRERO 2019
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	08 FEBRERO 2019
TÍTULO DE LA NOTICIA	DOS PERSONAS DETENIDAS POR SUPUESTO CASO DE EXTORSIÓN
CONTRA PORTADA	NO
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	EXTRANJEROS, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	3
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	2
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	08 FEBRERO 2019
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	08 FEBRERO 2019
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	08 FEBRERO 2019
TÍTULO DE LA NOTICIA	CAPTURADO POR TRAFICAR SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES
CONTRA PORTADA	NO
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	EXTRANJERO, NO DETERMINA

NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	3
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	2
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	08 FEBRERO 2019
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	08 FEBRERO 2019
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	11 FEBRERO 2019
TÍTULO DE LA NOTICIA	EXTRANJERA CAMUFLÓ DROGA EN UNA FAJA
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	COLOMBIANA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	3
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	11 FEBRERO 2019
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	11 FEBRERO 2019
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	16 FEBRERO 2019
TÍTULO DE LA NOTICIA	¡SON 23.6 KILOS DE MARIHUANA QUE FUERON DECOMISADOS!
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	2 EXTRANJEROS, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	4
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1

DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	16 FEBRERO 2019
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	16 FEBRERO 2019
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	19 FEBRERO 2019

TÍTULO DE LA NOTICIA	PRISIÓN PREVENTIVA POR EL DELITO DE ATAQUE Y RESISTENCIA
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	2 EXTRANJERAS, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	5
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	19 FEBRERO 2019
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	19 FEBRERO 2019
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	20 FEBRERO 2019
TÍTULO DE LA NOTICIA	FAMILIARES DE DIANA PONEN DENUNCIA ANTE LA FISCALÍA
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	VENEZOLANO
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	4

NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	20 FEBRERO 2019
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	20 FEBRERO 2019
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	

DIARIO: EL NORTE	
FECHA	22 FEBRERO 2019
TÍTULO DE LA NOTICIA	FUE ATRAPADO INTENTANDO COMETER ROBO
CONTRA PORTADA	SI
NACIONALIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	EXTRANJERO, NO DETERMINA
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS	4
NÚMERO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	1
DIARIO: EL TELÉGRAFO	
FECHA	22 FEBRERO 2019
NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS	
DIARIO: EL COMERCIO	
FECHA	22 FEBRERO 2019

NO EXISTEN NOTICIAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS

TOTAL FEBRERO: 8

FICHAS GENERALES

JUNIO 2018				
FECHAS: 01, 05, 06, 07, 08, 15, 16, 29	# NOTICIAS	VENEZOLANOS	COLOMBIANOS	OTROS
EL NORTE	9	1	3	5
EL TELÉGRAFO	0			
EL COMERCIO	1	0	0	1
JULIO 2018				
FECHAS: 04, 07, 08, 10, 14, 21, 31	# NOTICIAS	VENEZOLANOS	COLOMBIANOS	OTROS
EL NORTE	8	1	2	5
EL TELÉGRAFO	0			
EL COMERCIO	0			
AGOSTO 2018				
FECHAS: 02, 03, 04, 08, 10, 12, 14, 22	# NOTICIAS	VENEZOLANOS	COLOMBIANOS	OTROS
EL NORTE	10	1	3	6
EL TELÉGRAFO	0			
EL COMERCIO	0			
SEPTIEMBRE 2018				
FECHAS: 15, 21, 25, 27	# NOTICIAS	VENEZOLANOS	COLOMBIANOS	OTROS
EL NORTE	5	0	2	3
EL TELÉGRAFO	0			

EL COMERCIO	0			
OCTUBRE 2018				
FECHAS: 04, 05, 06, 12, 14, 17, 20, 23, 24, 29	# NOTICIAS	VENEZOLANOS	COLOMBIANOS	OTROS
EL NORTE	11	3	2	6
EL TELÉGRAFO	0			
EL COMERCIO	0			
NOVIEMBRE 2018				
FECHAS: 04, 06, 17, 22, 26, 27	# NOTICIAS	VENEZOLANOS	COLOMBIANOS	OTROS
EL NORTE	6	0	1	5
EL TELÉGRAFO	0			
EL COMERCIO	2	2	0	0
DICIEMBRE 2018				
FECHAS: 03, 05, 07, 13, 14, 17, 21	# NOTICIAS	VENEZOLANOS	COLOMBIANOS	OTROS
EL NORTE	7	1	3	3
EL TELÉGRAFO	0			
EL COMERCIO	0			
ENERO 2019				
FECHAS: 01, 04, 06, 21, 26, 30	# NOTICIAS	VENEZOLANOS	COLOMBIANOS	OTROS
EL NORTE	6	3	0	3
EL TELÉGRAFO	1	1	0	0

EL COMERCIO	1	1	0	0
FEBRERO 2019				
FECHAS: 01, 08, 11, 16, 19, 20, 22	# NOTICIAS	VENEZOLANOS	COLOMBIANOS	OTROS
EL NORTE	8	1	1	6
EL TELÉGRAFO	0			
EL COMERCIO	0			

ENTREVISTAS

PAULO CARLOS LÓPEZ

DOCTOR EN COMUNICACIÓN Y PROFESOR DE LA ESCUELA DE COMUNICACIÓN

1. ¿EN LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE IMPARTE ALGUNA MATERIA QUE HAGA REFERENCIA A LA NORMATIVA LEGAL QUE RIGE LA FORMA Y CONTENIDO DE LAS NOTICIAS?

Dentro de la malla actual que rige ahora en la escuela de comunicación existe una parte de periodismo no una rama de periodismo dentro de ese ámbito se trabaja dos esferas que tiene mucho que ver con la parte legal, primero derecho de la información desde el punto vista deontológico y profesional y segundo desde la plasmación periodística, periodismo especializado. Como sabes en el ámbito de la legalidad en el derecho a la información pues existen una serie de leyes derivados de la Constitución, en este caso la Ley Orgánica de Comunicación, ahora modificada parcialmente en la que se incide mucho sobre todo lo que es la legislación el tratamiento no sólo en el tratamiento colectivo concreto cómo pueden ser los inmigrantes sino también las mujeres los niños los adultos mayores o las personas con discapacidad que son colectivos de atención prioritaria. Entonces sí que existe realmente un marco tanto epistemológico como también legal para tratar este ámbito porque uno de los perfiles de egreso de los alumnos es, efectivamente, conocer la ley.

2. ¿A QUÉ NORMATIVA ESTAN SUJETAS LAS NOTICIAS QUE SE PUBLICAN POR LA PRENSA?

La pirámide de Kelsen establece que Constitución es el punto de partida de la normativa y establece unas leyes orgánicas y ordinarias. La Ley Orgánica de Comunicación, es orgánica precisamente porque el constituyente entendió la importancia de la comunicación como un servicio público. De todas formas los estudiantes no solo estudian lo que son las normas estatales en el ámbito de la regulación de los contenidos periodísticos sino que también estudian otras normas intermedias y normas pequeñas como pueden ser los Códigos

Deontológicos, los Códigos Profesionales o las normas el estilo que pueden tener las propias empresas periodísticas; entonces muchas veces el ámbito legal deja mucho margen a la discrecionalidad a la hora de implementar o desarrollar las leyes no y si de forma subsidiaria no existen unas leyes o unas normas internas en las empresas informativas que al fin y al cabo son las que producen la información que todos consumimos pues si no comprendemos esas dos esferas no podemos hacernos una concepción del marco legal que rige en Ecuador

3. ¿CUAL ES EL ORGANISMO DE CONTROL QUE SE ENCARGA DE MONITOREAR LAS NOTICIAS QUE SE PUBLICAN?

Antes era SUPERCOM, pero ahora ha habido una reformulación, creo si no me equivoco como ha tenido lugar hace pocos meses, ha eliminado la contraloría de todo lo que es la información, esto nos da dos reflexiones, la primera reflexión es si es necesario un organismo que controla la producción de información por parte de las empresas, yo digo que sí, y segundo cual debe ser el principal objetivo de esa institución, debe ser penalizar las empresas o debe ser tener un ejercicio de prevención y de soporte que les permita hacer mejores las noticias al fin y al cabo, yo creo que es la segunda; si solo utilizamos una institución desde el ámbito punitivo, desde el ámbito de la multa nunca vamos a conseguir lo que queremos que es que haya buena información.

4. ¿SE SANCIONA EFECTIVAMENTE A LOS MEDIOS QUE VIOLENTAN LA NORMATIVA VIGENTE?

Si se sanciona, se sancionaba, ahora no por la propia reforma de la Ley Orgánica de Comunicación a la cual se ha quitado su carácter punitivo, su carácter de multa, su carácter de control en ese sentido. Esto viene principalmente de un pacto político que han hecho los medios de comunicación con el presidente de la república, y que ha derivado precisamente en que los medios de comunicación tengan menos control

5. ¿LAS PERSONAS QUE EJERCEN LA PROFESIÓN DE INFORMAR Y COMUNICAR, DEBEN CUMPLIR CON PRINCIPIOS DEONTOLÓGICOS?

Si, lo tienen recogido las leyes, lo tienen recogido en sus propias empresas. Has hecho la pregunta si deben cumplir, evidentemente deben cumplir, pero otra cosa es si cumplen, yo

creo que no. No cumplen, primero por su formación, no han tenido suficiente formación para saber, por ejemplo, cuando tratan la violencia de género si revictimizan a la víctima. No saben tratar la información a veces, pues por ejemplo cuando unen delincuencia y migración, en un mismo titular. Entonces hay un carácter formativo nota poco presente a pesar de que aquí sí está presente, poco presente en las carreras de comunicación, poco presente también en las empresas informativas, no hay jornadas de formación para periodistas o no hay las suficientes, y tercero tiene que ver también con la voluntad de las empresas, de los dirigentes y los jefes de las empresas que muchas veces miran su propio beneficio y que la calidad de formación a veces se deja en segundo plano.

6. ¿CONSIDERA QUE CON CIERTO TIPO DE NOTICIAS SE PODRÍA VULNERAR DERECHOS?

Si, de hecho, hemos trabajado en el COISINT, en un taller que dictó la profesora Palmira Chavero, que fue la que creo el índice de vulneración de derechos, la información es un bien de servicio público trata con personas, trata con colectivos, trata con pueblos, trata con comunidades, en tanto que trate con una persona es susceptible de herir sensibilidades y de conculcar derechos. Vuelvo a insistir, existe en el Ecuador un reconocimiento de los colectivos de atención prioritaria que, si bien debe tener un desarrollo de políticas públicas muy próximas, para poder precisamente, recalcar su carácter de atención prioritaria, tiene que tener un tratamiento de formación muy específico. Por ejemplo, si pones un titular en el cual una persona con discapacidad en la cual la tratas de forma distinta por el hecho de tener una discapacidad, pues evidentemente ya estás conculcando un derecho, pues las personas con discapacidad son iguales tienen capacidades diferentes a la hora de realizar ciertas actitudes o ciertos trabajos, pero eso no quiere decir que esté en una situación de inferioridad de derechos. Por ejemplo de los niños cuando hablamos de tratamiento audiovisual los medios de comunicación se preserva la identidad de los hijos de los niños sin Mostrar su cara porque es el derecho a la propia imagen así como puede ser el tratamiento mediático que hubo de la migración aquí en la ciudad de Ibarra si dices que todos los venezolanos matan, asesinan estarían vulnerando el artículo 2 dela Declaración Universal de Derechos Humanos que dice que no se puede perseguir a las personas por el hecho de su nacionalidad porque las nacionalidades no delinquen, delinquen las personas; esto tiene que ver con el tratamiento informativo. Te acabo de poner 5 ejemplos te podía podría poner 30 más.

7. ¿QUE TIPOS DE DERECHOS SE VULNERARÍAN?

El derecho a la intimidad el derecho a la propia imagen el derecho a la integridad el derecho a la honorabilidad el derecho a una vida digna se vulnera todo ese tipo de derechos los más habituales el derecho a la imagen, que se vulnera bastante otro tipo de derechos. Como los que te comenté el derecho a la integridad y el derecho al honor son los tres derechos que más se conculcan cuando tratamos de información con no arreglo a las leyes.

8. ¿CONSIDERA USTED QUE AL MOMENTO DE DAR UNA NOTICIA ES NECESARIO ESTABLECER LA NACIONALIDAD DE LOS SUJETOS INVOLUCRADOS, POR QUÉ?

no si no es necesario, tú naces en un país por casualidad tú no escoges del país donde naces Al fin y al cabo si tu introduces de una forma indirecta un titular asesinato de un venezolano a una Ciudadana de aquí, lo que estás haciendo es perpetuar el rol que se le asigna convencionalmente el venezolano un rol de Asesino de vago de poco trabajador de deshonesto e insisto las nacionalidades no delinquen son las personas creo que no es importante poner la nacionalidad todos somos ciudadanos.

9. ¿CONSIDERA USTED QUE EXISTE UNA PERSECUCIÓN MEDIÁTICA A LOS EXTRANJEROS EN NUESTRA CIUDAD?

sí una persecución mediática existe una irresponsabilidad por parte del anterior alcalde Qué es un auténtico responsable por haber promovido la persecución de personas venezolanas segundo los medios de comunicación trataron mal el tema llegando a justificar la persecución se llegó a decir bueno no está bien lo que se hace pero la gente está muy enfadada yo creo que fue muy grave Y que debe dar pie a una reflexión sobre cómo a veces los medios de comunicación no trabajan en función de sus criterios profesionales sino se dejan llevar por los instintos más bajos y que al final si no somos conscientes de que trabajamos con el derecho a la información pues no hemos conseguido absolutamente nada.

10. ¿CREE USTED QUE LA MAYORÍA DE NOTICIAS QUE SE PUBLICAN EN LA PRENSA SOBRE EXTRANJEROS, SE REFIEREN A ASPECTOS POSITIVOS O ASPECTOS NEGATIVOS DE LOS MISMOS?

Aquí aspectos negativos Por qué los extranjeros vienen aquí a trabajar estudiar un ejemplo concreto aquí en la universidad hay una persona venezolana que ha sacado muchas patentes pero no se dice que una venezolana saca más patentes en la puse si se dice que una profesora de la puse si saca muchas patentes Y eso está bien porque no hay que poner la nacionalidad pero sí que ponen una persona cuando se delinque que un venezolano mató a una persona Entonces qué hacemos evitamos por ejemplo los aspectos positivos de la inmigración Cómo puede hacer ayuda la cooperación desarrollo pago de impuestos en cambio siempre ponemos las cosas las cosas negativas eso evidentemente se da aquí pero cuando fue en España tamiento mediático al principio era semejante finalice Cuántas personas y no se han dado cuenta que los Ecuatorianos en España forman parte de lo que es la matriz productiva eso no se dice mi padre recibe una pension gracias al trabajo de muchos Ecuatorianos eso la prensa no lo pone

11. ¿CONSIDERA USTED QUE LA PRENSA LOCAL Y LA PRENSA NACIONAL DAN EL MISMO TRATAMIENTO A LA CRIMINALIDAD DE LOS EXTRANJEROS?

esto habría que hacer un estudio estudio que hemos hecho fue de prensa local creo que sí que el tratamiento es semejante basta con ver la crisis de Ibarra en ecuavisa o teleamazonas y ver que sí Existen los mismos clichés quizás en un primer momento si ha habido en la prensa nacional un tratamiento análogo a la prensa local pero también hay que decir En beneficio de la prensa nacional que conforme han pasado los días han mejorado su tratamiento mediático entonces también se puede indicar que un tratamiento diferencial al principio el tratamiento era igual en la prensa local y nacional pero por la observación en la prensa nacional en la finalmente se ha ido mejorando

CARMELO MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ

DOCENTE DE LA ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PUCESI

1. ¿EN LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE IMPARTE ALGUNA MATERIA QUE HAGA REFERENCIA A LA NORMATIVA LEGAL QUE RIGE LA FORMA Y CONTENIDO DE LAS NOTICIAS?

Si, se imparten varias asignaturas relacionadas con este tema.

2. ¿A QUÉ NORMATIVA ESTAN SUJETAS LAS NOTICIAS QUE SE PUBLICAN POR LA PRENSA?

Está sometido a la Ley Orgánica de comunicación a la Constitución ecuatoriana Y por supuesto el código civil y a los códigos deontológicos de las empresas periodísticas en el caso de que las tengan porque no todas los tienen

3. ¿CUAL ES EL ORGANISMO DE CONTROL QUE SE ENCARGA DE MONITOREAR LAS NOTICIAS QUE SE PUBLICAN?

La SUPERCOM pero lo van a eliminar por la reforma de la ley

4. ¿SE SANCIONA EFECTIVAMENTE A LOS MEDIOS QUE VIOLENTAN LA NORMATIVA VIGENTE?

Yo creo que sí hay y se ha sancionado y esas son las protestas de los periodistas que más de los periodistas creo yo son de los medios que están al servicio del poder mediático. Los periodistas seguramente hay veces que han existido sanciones injustas, pero no todas son injustas.

5. ¿LAS PERSONAS QUE EJERCEN LA PROFESIÓN DE INFORMAR Y COMUNICAR, DEBEN CUMPLIR CON PRINCIPIOS DEONTOLÓGICOS?

Por supuesto eso es básico, es fundamental. Fíjate el periodismo basa en tres pilares informar, entretener, informar y educar y tú no puedes educar sin ética, porque la ética es la casa del hombre del ser humano Y si todos los medios de comunicación aplicarán de forma

rigurosa del mismo modo que saben criticar saben esconder sus entramados económicos y políticos con esa misma energía se dedicaran a aplicar los códigos deontológicos, no haría falta una ley de comunicación

6. ¿CONSIDERA QUE CON CIERTO TIPO DE NOTICIAS SE PODRÍA VULNERAR DERECHOS?

Por supuesto hay millones de ejemplos de hecho una asignatura aquí, se llama derecho de la información, en el que podemos analizar casos del derecho, al honor, a la intimidad o el derecho a la imagen

7. ¿QUE TIPOS DE DERECHOS SE VULNERARÍAN?

El derecho al honor a la intimidad o el derecho a la imagen son tres derechos ciudadanos y que se vulneran cotidianamente veces se denuncia muy pocas veces se denuncia.

8. ¿CONSIDERA USTED QUE AL MOMENTO DE DAR UNA NOTICIA ES NECESARIO ESTABLECER LA NACIONALIDAD DE LOS SUJETOS INVOLUCRADOS, POR QUÉ?

Por supuesto que no porque estás discriminando, en un ejemplo con los gitanos en España cuando un gitano comete un delito un robo por ejemplo se dice un gitano ha robado pero cuando lo hago yo que soy blanquito y tal nadie dice un blanquito ha robado, y lo mismo ocurre aquí, existe un señalamiento hacia un grupo social por ejemplo se dice un venezolano mató a un ecuatoriano entonces todo eso lo que hace es complicar la vida; dificultan la convivencia eso es lo único que hace es ruido sobre una realidad que es mentira. La mayoría de venezolanos no roban, la mayoría de colombianos no roban y matan entonces eso debería estar perseguido, pero por los propios periodistas.

9. ¿CONSIDERA USTED QUE EXISTE UNA PERSECUCIÓN MEDIÁTICA A LOS EXTRANJEROS EN NUESTRA CIUDAD?

Yo he hecho un artículo científico sobre esto, pero sobre las televisiones durante el mes de agosto del año pasado cuando entraron tantos venezolanos. Se analizó la cobertura mediática televisiva en esa fecha y no salió, a mi parecer una persecución mediática; yo creo que

persecución no me puedo estar equivocando, lo que sí hay es un señalamiento es del establecimiento en la agenda pública de qué hay un problema con los inmigrantes. Yo creo que no es tanto xenofobia sino aporfobia, miedo al pobre, y el ecuatoriano demuestra que no tiene memoria cuando hace esto; yo sé que son la minoría, pero es muy ruidosa; y no tiene memoria porque hace 10, 15 o 20 años a vosotros les pasaba lo mismo no solamente en España sino en Venezuela. Yo creo que persecución no, pero puede que me equivoqué.

10. ¿CREE USTED QUE LA MAYORÍA DE NOTICIAS QUE SE PUBLICAN EN LA PRENSA SOBRE EXTRANJEROS, SE REFIEREN A ASPECTOS POSITIVOS O ASPECTOS NEGATIVOS DE LOS MISMOS?

La mayoría negativos evidentemente, pero por el contexto en el que estamos. Es posible que si se hace un análisis riguroso es posible que la mayoría de temas no sé, famosos, cantantes, del mundo rosa desde la que Ecuador no produce mucho en tanto que los medios tienen que informar sobre eso estas son noticias de extranjeros otra cosa es el análisis de la información política, entonces si son negativas, pero es posible que la mayoría de noticias no sean negativa sino positivas. No solamente esto pasa en Ecuador esto pasa en todos los países; en un contexto ahora de antiglobalización en la que están saliendo los populismos de derecha. Un tema muy útil al populismo de derecha es señalar un enemigo común eso une al pueblo, el tema de la inmigración es un tema que da lugar a la emoción, al simplismo. Por eso ahora se está hablando tanto de inmigración de una forma negativa cuando hay vacas flacas los migrantes tienen la culpa de todo siempre Pero bueno, esto no está pasando solamente en Ecuador, está pasando en todo el mundo. Estamos ahora en el momento de mayor movilidad humana de todos los tiempos incluso superando la Segunda Guerra Mundial; no estamos en guerra y sin embargo lo hemos superado

11. ¿CONSIDERA USTED QUE LA PRENSA LOCAL Y LA PRENSA NACIONAL DAN EL MISMO TRATAMIENTO A LA CRIMINALIDAD DE LOS EXTRANJEROS?

Yo creo que en Latinoamérica más o menos puede haber un patrón depende del país hay países que están haciendo el mismo trato que en Ecuador. Pero en todos los países hay buen periodismo y mal periodismo la pregunta puede dar lugar a una mentira en Ecuador hay muy

mal periodismo, pero existen medios y periodistas que de verdad están haciendo un buen trabajo.

YALITZA RAMOS

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

1. ¿EN LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE IMPARTE ALGUNA MATERIA QUE HAGA REFERENCIA A LA NORMATIVA LEGAL QUE RIGE LA FORMA Y CONTENIDO DE LAS NOTICIAS?

Sí, la asignatura de derecho de la información, en esa asignatura se explica lo que tiene que ver con la legislación actual desde el punto de vista de la comunicación y las telecomunicaciones. Sobre todo, por la nueva investidura que existe en los reglamentos que establecen que tenemos hasta el 2020 para ser medios, televisoras análogas, derecho de la información, la libertad de expresión, las réplicas; entonces en esa asignatura están todos de esos contenidos por lo menos es lo que se pretende explicar.

2. ¿A QUÉ NORMATIVA ESTAN SUJETAS LAS NOTICIAS QUE SE PUBLICAN POR LA PRENSA?

Esta es una pregunta que tiene varios tipos de respuesta. En primer lugar, la normativa más que todo que se sujetan las noticias el periodista o los periodistas, las periodistas se rigen sobre todo por el derecho de la información eso tiene consecuencias, apelan a otros reglamentos porque los medios y la prensa, se supone que es el portavoz de la opinión pública o de la opinión del público. Entonces ellos son la figura organizativa institucional como empresa periodística de publicar y difundir aspectos de índole social, esa es la responsabilidad social de los medios; sin embargo, cuando mi libertad de expresión trastoca tu libertad es donde viene el problema. Entonces se tocaría otro tipo de artículos y reglamentos que implican hasta cuando esa responsabilidad es permisible o no desde el punto de vista del derecho de la información. En Ecuador la legislación nacional se cambia mucho y las leyes nacionales implican que las telecomunicaciones o los medios de alguna manera estén delimitados a no publicar todo tipo de noticias. Y eso sólo en el campo de las noticias porque las Leyes orgánicas de Comunicación que existen en el Ecuador responden más a las responsabilidades del medio, y de alguna manera su misión en el periodista, porque no está claro el papel de periodista en esas leyes. Entonces es más complejo el trabajo en el campo comunicacional.

3. ¿CUAL ES EL ORGANISMO DE CONTROL QUE SE ENCARGA DE MONITOREAR LAS NOTICIAS QUE SE PUBLICAN?

A nivel estatal está FUNDAMEDIOS es el organismo que se encarga de concentrar todos los medios públicos del país; ellos se concentran y discuten cómo están reguladas las condiciones de los periodistas y los medios en el país y a través de ahí de alguna manera se postula ciertas directrices que podrían incidir en cómo se puede afectar positiva o negativamente la condición de empresas radiales, televisivas y digitales. Fuera de FUNDAMEDIOS está la Ley Orgánica de los Medios de Comunicación que establece las funciones, los atributos, las condiciones, responsabilidades por la cual se tiene que desenvolver particularmente cada medio, sobre todo las televisoras que son las que tienen mayor peso nacional. Por ejemplo, aquí hay un medio de cobertura nacional el número 3 del país el diario El Comercio que ha sido un diario multado por la Ley Orgánica de Telecomunicaciones por transmitir o publicar aspectos que en el tiempo del gobierno de Correa se consideraba que no eran de interés público. Cuando una noticia se considera de interés público cuando afecta a la sociedad, cuando algo afecta la sociedad ya es de interés público entonces ahí ya hay una responsabilidad social y los medios atribuyen este trabajo a esto. Ocurrió a nivel latinoamericano, por ejemplo, con el caso que afectó mucho a Ecuador y que hay un ministro preso con el caso de Odebrecht el diario El Comercio tenía un periodista especializado sólo para el caso de Odebrecht y esto hizo que el gobierno de Lenin, además de otros intereses mirará de todas maneras desde el punto de vista del ámbito comunicacional la posibilidad de hacer seguimiento a los casos de corrupción.

4. ¿SE SANCIONA EFECTIVAMENTE A LOS MEDIOS QUE VIOLENTAN LA NORMATIVA VIGENTE?

Creo que ya lo respondí con el caso del diario El Comercio que sí se sanciona.

5. ¿LAS PERSONAS QUE EJERCEN LA PROFESIÓN DE INFORMAR Y COMUNICAR, DEBEN CUMPLIR CON PRINCIPIOS DEONTOLÓGICOS?

Por supuesto que sí. Aquí hay una intención oculta porque el periodista responde a unos principios éticos y unos principios deontológicos, como los médicos y como el abogado. Los periodistas trabajan para un medio, entre la ética periodística personal y los principios que rigen a la empresa, el periodista tiene un debate constante porque o es su trabajo o va a la calle. Entonces cuando es su trabajo cuando el periodista siente que están siendo vulnerados los derechos de otros, con el tema de la migración, de la xenofobia, el tema de la discriminación racial, el tema de tráfico de órganos, son temas que quizás el periodista sienta la valentía de publicarlo, pero el medio no se atreva, porque le ponen una bomba en una esquina. Son problemas que son inacabados.

6. ¿CONSIDERA QUE CON CIERTO TIPO DE NOTICIAS SE PODRÍA VULNERAR DERECHOS?

Sí por supuesto que sí se vulneran mucho los derechos; hay investigaciones de una estudiante que acaba de terminar una tesis hace 2 meses sobre la los problemas psicosociales y los efectos mediáticos de la migración de la frontera de la zona norte del país. Y ella ahí demostró a través de una matriz de notas periodísticas digitales e impresas de como los medios desconocen el tema de la información, desconocen la terminología jurídica en terrenos internacionales sobre el tema de conceptos migratorios, sobre los derechos humanos y por supuesto al desconocer eso hay violaciones.

7. ¿QUE TIPOS DE DERECHOS SE VULNERARÍAN?

El derecho a la intimidad, el derecho a la propia imagen, el derecho a la integridad, el derecho a la honorabilidad, se vulnera todo ese tipo de derechos.

8. ¿CONSIDERA USTED QUE AL MOMENTO DE DAR UNA NOTICIA ES NECESARIO ESTABLECER LA NACIONALIDAD DE LOS SUJETOS INVOLUCRADOS, POR QUÉ?

No, no considero que se deba saber la nacionalidad por qué eso crea las realidades diferentes a la hora de recibirse la información. La información puede ser que no haya la intención del periodista desde el desconocimiento profesional mira que la colombiana la venezolana La haitiana La puertorriqueña. El problema es que cuando se dice el nombre etiqueta Y eso

implica una clasificación además la persona al clasificarse y etiquetarse la persona se siente vulnerada por eso Entonces ya eso altera la posibilidad del derecho humano del principio Universal del derecho humano medios no deben identificar la nacionalidad Por qué en el mundo global y en las redes sociales la viralización de la información afecta enormemente la manera de entender y comprender la noticia Entonces los medios son responsables de exclusiva mente de eso en eso los medios son los responsables y el periodista aún más la manera de identificar al sujeto responsable de la acto en la farándula yo puedo decir el futbolista brasileño dio tres goles y nadie lo va a ver mal pero si fuera de la farándula en una noticia de sucesos en una página amarilla estás en un titular de Primera Plana yo digo la ecuatoriana Carolina o la venezolana Yalitza pues cruzo la frontera sin un documento de identidad Entonces ya Dónde está la noticia cambia el orden digo la venezolana Solano el futbolista con mi tío cierto pago para los puestos en la hacienda pública la noticia el foco de la noticia el venezolano omitió el impuesto Pero si yo digo esa misma noticia en la página de sucesos entonces de ahí hay un problema de porque el enfoque es diferente eso se le llama en periodismo el encuadre entonces por eso en la farándula las noticias son más corridas noticias tienen un enfoque muy diferente las noticias titulares de la primera página de la página web o de un formato impreso una contraportada o una contraportada

9. ¿CONSIDERA USTED QUE EXISTE UNA PERSECUCIÓN MEDIÁTICA A LOS EXTRANJEROS EN NUESTRA CIUDAD?

Está demostrado por la investigación que hizo mi estudiante que sí pero habría que seguir investigando lo a ver hasta qué punto ese sí tiene cierto en una primera investigación de una propuesta de grado Pero porque ya hizo un trabajo pero sí porque ella hizo un trabajo de análisis de 245 artículos publicados en el diario El Norte y diario la hora apartamentos y a partir de eso yo tengo fundamentos documentales escritos con cierta seriedad no lo digo porque yo percibo la realidad o así lo considere hay un hecho ocurrido aquí en la ciudad de Ibarra que fue el detonante de persecución contra específicamente venezolanos que de alguna manera sucedió a través de la viralización de un video venezolano del ataque de un venezolano que agrede a una ecuatoriana Entonces no fue un hombre que agredió a una mujer y no fueron agentes de seguridad si no policías machistas los tratamientos fueron totalmente desenfocados fueron distintos y el tratamiento informativo que se le dio no sólo de los medios youtubers de las audiencias anónimas en aplicaciones como WhatsApp porque

contribuyen se da una concepción de que todos los medios son culpables que es cierto ahorita Donde la p donde las redes sociales tienen tanto Impacto los responsables son las audiencias anónimas Como por ejemplo el caso que hubo aquí con el sujeto que apuñaló a la mujer Entonces el sujeto que apuñaló a la mujer alisado y se encendió la cólera a través de las redes sociales viralizado allí fue uno de los primeros detonantes que hubo ahorita ya estamos volviendo a lo mismo porque se están viralizando videos donde videos donde aparentemente ecuatorianos sacan a unos venezolanos que están vendiendo empanadas en la ciudad blanca. Entonces ya vuelve otra vez porque además ayunar hay una fuerte influencia de una Nueva Ola de venezolanos que están llegando trabajó con dinero que no tienen trabajo que no tienen dinero porque no hay capacidad del estado para que no pueden ser atendidos porque no hay capacidad del Estado para atender entonces de eso crea una cierta qué provoca el malestar de la inestabilidad que provoca el malestar de la sociedad ecuatoriana pero no solamente estamos hablando de aquí de Ecuador sino que en Perú está ocurriendo lo mismo y los gobiernos ya insaturados de una nacionalidad se sienten saturados de una nacionalidad porque no hay una madurez intelectual de las instituciones no hay fortaleza institucional cuando los países son democráticamente fuertes es cuando las instituciones saben cómo actuar entonces de eso nos hace débiles en América Latina puesto que Venezuela es un caos.

10. ¿CREE USTED QUE LA MAYORÍA DE NOTICIAS QUE SE PUBLICAN EN LA PRENSA SOBRE EXTRANJEROS, SE REFIEREN A ASPECTOS POSITIVOS O ASPECTOS NEGATIVOS DE LOS MISMOS?

Creo que las noticias publican lo malo porque no le dije que no porque no he leído cosas que nos digan hay 12 profesores venezolanos en la Católica de las cuales son coordinadores académicos, directores de escuela, han aumentado los índices de graduación incorporado en la nómina ha incorporado la nómina ahí hay una comunidad grandísima de españoles franceses y alemanes que contribuyen al bienestar de la sociedad ecuatoriana yo no he leído eso en la prensa solamente he leído cosas que de alguna manera explica qué es mi caso que implica que el ecuatoriano siente qué le están quitando el puesto de trabajo qué le están afectando

11. ¿CONSIDERA USTED QUE LA PRENSA LOCAL Y LA PRENSA NACIONAL DAN EL MISMO TRATAMIENTO A LA CRIMINALIDAD DE LOS EXTRANJEROS?

No tengo un estudio sobre que pueda firmar o no esta pregunta se puede convertir en un una investigación, pero sí creo que hay un tratamiento diferente lo que no sé es hasta qué punto influye incide en esos tratamientos.

SANTIAGO PONCE

EDITOR DE SUCESOS DIARIO EL NORTE

1. CONSIDERA USTED QUE AL MOMENTO DE DAR UNA NOTICIA ES NECESARIO ESTABLECER LA NACIONALIDAD DE LOS SUJETOS INVOLUCRADOS, POR QUÉ

Desde mi punto de vista y la experiencia en medios de comunicación yo considero que el tema de la nacionalidad se ha vuelto demasiado relevante al momento de dar información, pero eso digamos no es lo éticamente correcto. Debido a que estos temas son delicados, se vulneran los derechos, esa necesidad de privacidad que tiene la familia de la persona involucrada, no solo la familia sino todas las personas que rodean al involucrado. Desde nuestra experiencia como periodistas en Diario El Norte consideramos que el tema de la nacionalidad es un dato irrelevante para la información. Lo único relevante es establecer si fue un ciudadano extranjero o si fue una persona de acá. Cuando no es un ciudadano extranjero lo que se dice es un individuo, no recalcan que es un ciudadano ecuatoriano porque asumen que ya se sabe la nacionalidad. Entonces considero que se debería hacer lo mismo en temas de extranjeros, sino solamente si quieren dar un poco más de información pueden decir un extranjero, nada más, entonces para mí no es necesario establecer la nacionalidad.

2. POR QUÉ EN ALGUNAS NOTICIAS SE MENCIONA LA NACIONALIDAD DE LOS INFRACTORES Y EN OTROS CASOS SE OMITE

Eso depende mucho de cómo se haya desarrollado el tema de la información, por ejemplo, cuando se trata de casos de personas en donde está explícito el tema de la extradición, delitos que se cometen en otros países entonces ahí cambia la óptica de la información. En esos casos, por ejemplo, el de la joven Diana, se hizo oficial, era imposible el no decir que era venezolano, entonces hay casos en donde el tratamiento de la noticia, entonces ahí está por demás ocultarlo. Mucho depende del tema de como se le dé el tratamiento. Incluso en el tema de diana carolina se produjo un cierto grado de xenofobia, hubo muchos venezolanos que sin ser responsables de lo que pasaba fueron apedreados, los botaron de la ciudad,

entonces, independientemente de si se puso o no la nacionalidad, haber grabado esos videos ya puso en evidencia la nacionalidad de esa persona.

3. POR QUÉ EN ALGUNOS CASOS NO SE MENCIONA LA NACIONALIDAD DE LOS INVOLUCRADOS Y SOLO SE LES DENOMINA EXTRANJEROS

Como le decía, dependiendo de cómo se dé el tratamiento de la noticia, uno tiene que revisar, analizar al momento de dar la noticia. La ley de comunicación nos hablaba de que no se debe provocar la xenofobia a través de la información, o un estado de ira o pánico, entonces uno debe ser bastante perceptivo en saber en qué momento amerita o no el poner una nacionalidad. Casos como de la guerrilla, narcotráfico, era muy común que se ponga a los colombianos, y en Colombia se dio un discurso a través de los medios de comunicación del riesgo que tenían los turistas que querían quedarse. Entonces muchas veces ese discurso uno como periodista debe tratar de saber cuándo es el momento preciso de cuando se requiere establecer una nacionalidad.

4. POR QUÉ EN ALGUNAS NOTICIAS SE MENCIONA EN LA PORTADA LA NACIONALIDAD DE LOS INVOLUCRADOS, PERO AL DESARROLLAR LA NOTICIA NO SE MENCIONA

El tema de los titulares mucho depende de cómo se quiera exponer al lector para atraer al tema noticioso, entonces si nosotros como periodistas a veces cometemos ese riesgo de decir el ciudadano David V. y por ejemplo en el interior se pone Vaca, desde mi punto de vista yo considero que si la noticia no lo requiere no es necesario ponerlo en el titular ni ponerlo en el interior. Entonces todo depende del enfoque que se le quiera dar, entonces si hablamos de migración de venezolanos es obvio que no vamos a ocultar la nacionalidad, pero en casos como el de diana ya es imposible ocultar. Pero hay otros casos que son mucho más delicados y ahí si lo omitimos.

5. EXISTE ALGUNA NORMATIVA QUE REGULE LAS IMÁGENES O CONTENIDOS QUE SE PUBLICAN EN LAS PORTADAS

Hay de hecho la Ley de Comunicación, con las últimas reformas, hay unos artículos donde se prohíbe por ejemplo publicar fotos con contenido sangriento. Muchas veces es una tarea difícil porque las fotografías a las que tenemos acceso por ejemplo en nuestro diario muchas

veces son cortesía de los mismos organismos de seguridad que están en ese momento, entonces a nosotros de cortesía nos llegan las fotografías, y a veces es muy difícil encontrar una fotografía en la que se oculte el cadáver, por ejemplo. Lo que nosotros obviamente hacemos es colocar la manchita de censura y así evitamos atentar contra el lector. Incluso en el tema taurino, había una regulación que le impedía colocar al toro sangrando, entonces lo que hacían algunos medios es publicar esas fotos en blanco y negro para evitar el tema de la sangre.

6. POR QUÉ ALGUNAS NOTICIAS SE PRESENTAN EN LA PORTADA Y OTRAS EN LA CONTRA- PORTADA

Eso es un tema de decisión de los editores, entonces por lo general nosotros estamos intentando cambiar ese concepto. Muchas veces el contexto, la relevancia de la noticia, por ejemplo, un atentado, una explosión, es una noticia bastante relevante puede que cambie su posición y se publique en la portada. Pero básicamente la intención del diario es ocupar la portada más con noticias positivas, y la contra portada con estos sucesos. Es un tema más de dar, de acuerdo a lo que nosotros hemos revisado los últimos, lo que el lector quiere. Incluso es curioso, pero en muchos quioscos de aquí de la ciudad el diario se vende mostrando la contraportada, a veces hemos preguntado que por qué y nos dicen que la gente compra más por esto, por la contraportada. Pero por ejemplo portadas como las de Richard Carapaz, de Glenda Morejón, esas no se pueden cambiar. Es de dar un poco a la demanda de las audiencias.

7. A TRAVÉS DEL TITULAR SE CAPTA LA ATENCIÓN DEL LECTOR

Si, ese es el primer contacto, la carta de presentación de una nota es el titular. Por lo general buscamos que sean titulares amigables o que capten la atención.

8. QUE PARÁMETROS SE EVALÚA PARA QUE UNA NOTICIA SE PRESENTE EN LA PORTADA O EN LA CONTRA-PORTADA

La relevancia, el contexto, bueno cuando hablamos de relevancia es que tanto le ayuda, que tanto bien le hace al lector. Nosotros clasificamos las noticias en de servicio público, de relevancia y noticias de importancia. Entonces por ejemplo en el caso de Carapaz es una noticia de relevancia, el tema de migración, de requerir la visa en Perú es una noticia de

importancia, la minería igualmente es un tema importante. Y luego vienen las otras noticias de Carchi, Otavalo, que las vamos alternando. Así mismo noticias del contexto mundial.

9. UNA NOTICIA QUE CAUSE CONMOCIÓN SOCIAL, SE PUBLICA VARIAS VECES EN DISTINTOS DÍAS

Sí, es obligación del periodista dar seguimiento al tema informativo. Porque muchas veces la primera noticia puede tener un giro inesperado. Entonces el periodista no debe dejar cabos sueltos, es su deber buscar la mayor cantidad de fuentes. El periodista debe buscar y encontrar sin importar cuanto se demore.

10. ALGUNA VEZ, EL DIARIO PARA EL QUE TRABAJA HA SIDO SANCIONADO POR EL CONTENIDO DE ALGUNA NOTICIA PUBLICADA

Sancionado no, ha habido pedidos de rectificación. Bueno yo trabajo acá en la empresa dos años, yo vengo desde Quito, pero acá de lo que yo tengo entendido se han pedido réplicas, por el tema de la Ley de Comunicación, cuando existía la SUPERCOM.

CARLA MALDONADO

EDITORA DE JUSTICIA DE DIARIO EL TELÉGRAFO

1. CONSIDERA USTED QUE AL MOMENTO DE DAR UNA NOTICIA ES NECESARIO ESTABLECER LA NACIONALIDAD DE LOS SUJETOS INVOLUCRADOS, POR QUÉ

Claro, porque al lector se le tiene que ubicar geográficamente, y además se debe contar el perfil de los involucrados, es fundamental. Y eso no es discriminación en este caso porque se trata de los migrantes. Puede ser en el caso de una persona de diversidad sexual, no es necesario que se le pregunte eso, y si se publica eso puede ser tomado como una discriminación, pero en el caso de los migrantes no, es solamente una cuestión informativa.

2. POR QUÉ EN ALGUNAS NOTICIAS SE MENCIONA LA NACIONALIDAD DE LOS INFRACTORES Y EN OTROS CASOS SE OMITE

Porque no hay una regla escrita sobre el tema, depende de la línea editorial que tenga cada uno de los periódicos, ese es el tema.

3. POR QUÉ EN ALGUNOS CASOS NO SE MENCIONA LA NACIONALIDAD DE LOS INVOLUCRADOS Y SOLO SE LES DENOMINA EXTRANJEROS

Porque es la línea editorial de cada periódico, depende de lo que cada uno de los periódicos establezca como línea editorial.

4. POR QUÉ EN ALGUNAS NOTICIAS SE MENCIONA EN LA PORTADA LA NACIONALIDAD DE LOS INVOLUCRADOS, PERO AL DESARROLLAR LA NOTICIA NO SE MENCIONA

Porque ya está en la portada, entonces algunos consideran inútil repetir en el texto principal.

5. EXISTE ALGUNA NORMATIVA QUE REGULE LAS IMÁGENES O CONTENIDOS QUE SE PUBLICAN EN LAS PORTADAS

Claro, está la Ley de Comunicación regula eso, por ejemplo, se prohíbe difundir imágenes de niños, en algún tema escabroso o que atente contra sus derechos, también a las mujeres como si fueran objetos sexuales. Además, cada periódico tiene su Código Deontológico, por

ejemplo, dicen no sacar niños porque se acogen a lo que dice la Ley de Comunicación y no publicar mujeres desnudas ni cuestiones explícitas sexuales porque eso puede causar malestar a los lectores.

6. POR QUÉ ALGUNAS NOTICIAS SE PRESENTAN EN LA PORTADA Y OTRAS EN LA CONTRA- PORTADA

En la portada siempre se van a anunciar las noticias más importantes, y en la contra portada depende de cada diario, por ejemplo, se coloca alguno de los temas destacados que tiene, que puede ser, por ejemplo, de mundo, de política, de sociedad, de tendencia. En la portada se trabaja con temas.

7. A TRAVÉS DEL TITULAR SE CAPTA LA ATENCIÓN DEL LECTOR

Claro, siempre lo que tratas es de cautivar esa atención del lector para que te lean ese trabajo que estás haciendo.

8. QUE PARÁMETROS SE EVALÚA PARA QUE UNA NOTICIA SE PRESENTE EN LA PORTADA O EN LA CONTRA-PORTADA

Nosotros en el Telégrafo evaluamos la importancia de la noticia, como somos un medio público sacamos más cosas del gobierno. Por ejemplo, una noticia del presente que para otros medios puede no tener importancia, nosotros la colocamos en la portada, dependiendo de la importancia de la noticia. Entonces hay otras noticias de política, por ejemplo, lo que se hace en la asamblea que nosotros consideramos que es de interés público entonces también le colocamos en la portada. Y en tercer lugar depende de la importancia de los temas. Además, nosotros tratamos de que cultura también esté en portada, porque esto para algunos medios no es relevante, pero para nosotros si es importante.

9. UNA NOTICIA QUE CAUSE CONMOCIÓN SOCIAL, SE PUBLICA VARIAS VECES EN DISTINTOS DÍAS

Varias veces sí, porque se le da seguimiento, entonces no solamente sacas lo que ocurre ese mismo día, sino al siguiente día también sigues el tema.

10. ALGUNA VEZ, EL DIARIO PARA EL QUE TRABAJA HA SIDO SANCIONADO POR EL CONTENIDO DE ALGUNA NOTICIA PUBLICADA

No, pero hemos tenido llamados de atención.

WILMAN ESPINOZA GUERRERO

PERIODISTA DIARIO EL NORTE

1. CONSIDERA USTED QUE AL MOMENTO DE DAR UNA NOTICIA ES NECESARIO ESTABLECER LA NACIONALIDAD DE LOS SUJETOS INVOLUCRADOS, POR QUÉ

Mucho depende de los casos y de los temas, si hablamos de lo que pasó el 21 de enero de este año, la ciudadana que fue asesinada por un ciudadano extranjero. Depende porque hay medios de comunicación que si ponen la nacionalidad. Por ejemplo, algo paso en Chile con ciudadanos ecuatorianos, y dijeron son ecuatorianos, incluso dijeron son otavaleños. Cuando un ecuatoriano comete un delito en el extranjero se dice su nacionalidad. Entonces por qué nosotros tenemos que ocultar la nacionalidad. Incluso uno o dos medios transmitieron el hecho en vivo, diario El Norte no lo hizo. Entonces este es un tema complicado.

2. POR QUÉ EN ALGUNAS NOTICIAS SE MENCIONA LA NACIONALIDAD DE LOS INFRACTORES Y EN OTROS CASOS SE OMITE

Estamos hablando de que son hechos, momentos, depende de la complejidad de lo que suceda. Si hablamos del flujo migratorio, no podemos ocultar que viene la gente de Venezuela. Entonces no se debe ocultar la nacionalidad de una persona que comete un hecho. Yo creo que si nos vamos por el hecho de evitar la xenofobia si se debería evitar poner la nacionalidad.

3. POR QUÉ EN ALGUNOS CASOS NO SE MENCIONA LA NACIONALIDAD DE LOS INVOLUCRADOS Y SOLO SE LES DENOMINA EXTRANJEROS

Esto se realiza dependiendo mucho del caso que se trate, en muchos casos para evitar el estigma de una nacionalidad se les denomina extranjeros.

4. POR QUÉ EN ALGUNAS NOTICIAS SE MENCIONA EN LA PORTADA LA NACIONALIDAD DE LOS INVOLUCRADOS, PERO AL DESARROLLAR LA NOTICIA NO SE MENCIONA

Yo creo que eso es un error, es un error humano y de hecho nos ha pasado. Mucha gente se olvida que el periodista es humano y también comete errores. De hecho, a veces en la contra-

portada sale digamos un ciudadano ecuatoriano fue el que victimó a esa persona, pero en el desarrollo de la noticia se le oculta la nacionalidad. Son cosas más de forma que de fondo, y esto se da por descuido.

5. CONSIDERA QUE CON CIERTO TIPO DE NOTICIAS SE PODRÍA VULNERAR DERECHOS

Si, obvio que con cierto tipo de noticias se puede vulnerar. Dependiendo del tema, si la noticia no es contrastada se puede vulnerar los derechos. Por eso como periodistas nosotros también nos ponemos en los zapatos de las otras personas, de la víctima como el victimario. Como lo que paso en agosto de 2018 en el control de mascarilla, entonces ahí tienes que ponerte en los zapatos de las dos familias, del victimado y del supuesto victimario. El periodista debe tratar de ser lo más imparcial que se pueda, lo más objetivo que se pueda para llevar la noticia más apegada a la verdad.

6. QUE TIPOS DE DERECHOS SE VULNERARÍAN

A la intimidad, el principal. Dependiendo del tipo de noticia que sea. Por ejemplo, en sucesos te vas a encontrar con muchos casos de vulneración de derechos, pero eso en el tema de sucesos que es el área más sensible. Pero por ejemplo en el tema de deportes, más bien la gente se presta a que se saque la noticia.

7. CONSIDERA USTED QUE LA MAYORÍA DE NOTICIAS QUE HA REPORTADO SOBRE EXTRANJEROS SE REFIEREN A DELITOS COMETIDOS POR ESTOS

En mi caso sí, puesto que la mayoría de noticias que cubro se refieren a la sección de sucesos.

8. CONSIDERA USTED QUE LA MAYORÍA DE NOTICIAS QUE HA REPORTADO SOBRE EXTRANJEROS SE REFIEREN A ASPECTOS POSITIVOS DE LOS MISMOS

Sí, porque también hay temas positivos en los aspectos de sucesos. Porque por ejemplo también si brinda el apoyo positivo, una sección de ayuda social y de crónicas. Por ese lado va compensando la balanza.

9. EL TÍTULO DE LA NOTICIA LO DETERMINA USTED

Sí, depende. Pero como trabajamos en una empresa de comunicación, depende de la noticia. Por eso el titular pasa por el ojo clínico de los editores, incluso los diagramadores son los que se atreven a opinar sobre titulares. Y eso es bueno porque estamos en una empresa donde no impones tu voluntad. Muchas veces hay discrepancia por el título, pero en el buen sentido. Todo se llega un punto medio buscando e beneficio para los ciudadanos.

10. LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONAN, PASA POR ALGÚN TIPO DE REVISIÓN ANTES DE SER PUBLICADA

Obviamente. Toda información por simple que te parezca. Todo pasa por revisión. El primer filtro es el periodista porque es el periodista quien cubrió la noticia, quien estuvo en ese lugar, quien divisó y miró cosas que otros no. Posteriormente están los editores. Y todas las noticias, reportajes, todo pasa por la revisión de muchas personas.

RONNY TOAPANTA

PERIODISTA DIARIO EL NORTE

1. CONSIDERA USTED QUE AL MOMENTO DE DAR UNA NOTICIA ES NECESARIO ESTABLECER LA NACIONALIDAD DE LOS SUJETOS INVOLUCRADOS, POR QUÉ

Dependerá del tipo de noticia que se va a difundir. En casos por ejemplo de noticias políticas, es necesario para contextualizar la noticia es necesario establecer la nacionalidad. Sin embargo, en otros casos como el de noticias judiciales, considero que no es necesario decir la nacionalidad de los sujetos porque podría fomentar la xenofobia. Un caso de esto es lo que ocurrió hace algunos meses en la ciudad de Ibarra.

2. POR QUÉ EN ALGUNAS NOTICIAS SE MENCIONA LA NACIONALIDAD DE LOS INFRACTORES Y EN OTROS CASOS SE OMITE

Dependerá del medio de comunicación de la línea editorial que manejen o del manual de estilo. Hay muchos medios que consideran que si es necesario establecer la nacionalidad de los ciudadanos sobre todo en las noticias de crónica roja en las noticias judiciales.

3. POR QUÉ EN ALGUNOS CASOS NO SE MENCIONA LA NACIONALIDAD DE LOS INVOLUCRADOS Y SOLO SE LES DENOMINA EXTRANJEROS

Considero que se menciona la nacionalidad de los ciudadanos involucrados más para contextualizar la noticia. Sin embargo, yo considero que no es necesario hacerlo.

4. POR QUÉ EN ALGUNAS NOTICIAS SE MENCIONA EN LA PORTADA LA NACIONALIDAD DE LOS INVOLUCRADOS, PERO AL DESARROLLAR LA NOTICIA NO SE MENCIONA

Siempre dependerá del medio de comunicación, de la línea, el estilo que manejen sobre el contenido que quieren difundir. Más que todo considero que los medios que se refieren a crónica roja, mencionan la nacionalidad para llamar la atención de su público, más que nada involucrada en hechos violentos. Porque a través de la portada es la imagen, lo más importante, lo que quieren dar a conocer a su público. En el desarrollo de la noticia también dependen de la línea o estilo.

5. CONSIDERA QUE CON CIERTO TIPO DE NOTICIAS SE PODRÍA VULNERAR DERECHOS

Considero que, si se podrían vulnerar, más que todo en el ámbito judicial.

6. QUE TIPOS DE DERECHOS SE VULNERARÍAN

El derecho a la legítima defensa, la presunción de inocencia, puede ser que se da por hecho que una persona es culpable de un incidente, se pueden vulnerar varios derechos ahí.

7. CONSIDERA USTED QUE LA MAYORÍA DE NOTICIAS QUE HA REPORTADO SOBRE EXTRANJEROS SE REFIEREN A DELITOS COMETIDOS POR ESTOS

Considero que depende la noticia, en mi caso no.

8. CONSIDERA USTED QUE LA MAYORÍA DE NOTICIAS QUE HA REPORTADO SOBRE EXTRANJEROS SE REFIEREN A ASPECTOS POSITIVOS DE LOS MISMOS

Trabajo bastante el tema de política, entonces en ese tipo de noticias es necesario establecer la nacionalidad. Así que en mi caso serían más aspectos positivos.

9. EL TÍTULO DE LA NOTICIA LO DETERMINA USTED

El título de la noticia lo coloca por lo general el periodista que cubrió o reportó el hecho noticioso, ahí el periodista destaca lo más alto de la noticia. Sin embargo, esto lo revisa y aprueba el editor.

10. LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONAN, PASA POR ALGÚN TIPO DE REVISIÓN ANTES DE SER PUBLICADA

El periodista escribe el texto, y pasa por el redactor, luego por corrector de estilo, y finalmente por editor general que es el que da el aprobado para posteriormente que sea publicada la noticia

PATRICIO GONZALES

PERIODISTA DIARIO EL TELÉGRAFO

1. CONSIDERA USTED QUE AL MOMENTO DE DAR UNA NOTICIA ES NECESARIO ESTABLECER LA NACIONALIDAD DE LOS SUJETOS INVOLUCRADOS, POR QUÉ

Depende el tipo de noticia, porque si no especificamos, generalizamos todo. Pero si se necesita una noticia con más especificación se coloca la nacionalidad. Pero no debemos poner nunca los apellidos. La identificación completa, porque eso es antiético y prohibido por la ley

2. POR QUÉ EN ALGUNAS NOTICIAS SE MENCIONA LA NACIONALIDAD DE LOS INFRACTORES Y EN OTROS CASOS SE OMITE

Eso es cuestión de estilo, no hay ninguna prohibición de eso. Se puede mencionar la nacionalidad.

3. POR QUÉ EN ALGUNOS CASOS NO SE MENCIONA LA NACIONALIDAD DE LOS INVOLUCRADOS Y SOLO SE LES DENOMINA EXTRANJEROS

Porque no hay precisión, la noticia no amerita precisión, es cuestión de estilo.

4. POR QUÉ EN ALGUNAS NOTICIAS SE MENCIONA EN LA PORTADA LA NACIONALIDAD DE LOS INVOLUCRADOS, PERO AL DESARROLLAR LA NOTICIA NO SE MENCIONA

No hay prohibición, no hay norma. Se puede hacer eso tranquilamente. A veces no es necesario repetir tantas veces. Es siempre cuestión de estilo.

5. CONSIDERA QUE CON CIERTO TIPO DE NOTICIAS SE PODRÍA VULNERAR DERECHOS

Sí, desde luego.

6. QUE TIPOS DE DERECHOS SE VULNERARÍAN

Los derechos humanos. El derecho a la inocencia, las garantías constitucionales. Esos básicamente.

7. CONSIDERA USTED QUE LA MAYORÍA DE NOTICIAS QUE HA REPORTADO SOBRE EXTRANJEROS SE REFIEREN A DELITOS COMETIDOS POR ESTOS

No, no siempre. Depende la sección, si es sección justicia por ejemplo sí. En la sección política no.

8. CONSIDERA USTED QUE LA MAYORÍA DE NOTICIAS QUE HA REPORTADO SOBRE EXTRANJEROS SE REFIEREN A ASPECTOS POSITIVOS DE LOS MISMOS

Yo creo que hay un equilibrio. Lo que pasa es que son pocos los extranjeros que hacen noticias positivas en el país.

9. EL TÍTULO DE LA NOTICIA LO DETERMINA USTED

El editor lo determina, y luego es calificado por el jefe de redacción y el foro o subdirector.

10. LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONAN, PASA POR ALGÚN TIPO DE REVISIÓN ANTES DE SER PUBLICADA

Claro. Primero hace el reportero, de ahí es el editor, que corrige y cambia lo que se deba para que se vea más presentable. De ahí pasa al otro filtro que es el jefe de redacción o el director o subdirector, y de ahí si se aprueba para su publicación.

DIEGO BARRERA

PERIODISTA DIARIO EL TELÉGRAFO

1. CONSIDERA USTED QUE AL MOMENTO DE DAR UNA NOTICIA ES NECESARIO ESTABLECER LA NACIONALIDAD DE LOS SUJETOS INVOLUCRADOS, POR QUÉ

Dependerá del tipo de noticia. En el caso de noticias judiciales me parece que no es necesario establecer la nacionalidad, en el caso de delitos cometidos por estos, porque podría fomentar la xenofobia entre los ciudadanos.

2. POR QUÉ EN ALGUNAS NOTICIAS SE MENCIONA LA NACIONALIDAD DE LOS INFRACTORES Y EN OTROS CASOS SE OMITE

Dependerá de la línea editorial y manual de estilo que maneje cada medio de comunicación.

3. POR QUÉ EN ALGUNOS CASOS NO SE MENCIONA LA NACIONALIDAD DE LOS INVOLUCRADOS Y SOLO SE LES DENOMINA EXTRANJEROS

Como lo mencionaba, dependerá de la línea editorial y manual de estilo que maneje cada uno de los medios; sin embargo, a nivel judicial se persigue no la nacionalidad de las personas si no el crimen que comenten, por lo tanto, se debe mencionar el crimen más no la nacionalidad.

4. POR QUÉ EN ALGUNAS NOTICIAS SE MENCIONA EN LA PORTADA LA NACIONALIDAD DE LOS INVOLUCRADOS, PERO AL DESARROLLAR LA NOTICIA NO SE MENCIONA

Igualmente dependerá de la línea editorial y manual de estilo que maneje cada uno de los medios de comunicación. Esto sucede generalmente, porque en la portada se capta la atención, y la noticia en desarrollo es un complemento. Entonces para no repetir la información no se vuelve a mencionar.

5. CONSIDERA QUE CON CIERTO TIPO DE NOTICIAS SE PODRÍA VULNERAR DERECHOS

Definitivamente existe violación de derechos si los periodistas no observan las leyes y los códigos deontológicos. Por ejemplo, esto sucede cuando se transmite fotografías de niños, adolescentes.

6. QUE TIPOS DE DERECHOS SE VULNERARÍAN

Dependerá mucho de las noticias. En las noticias judiciales, derechos de niños, niñas y adolescentes, y el derecho de la presunción de inocencia.

7. CONSIDERA USTED QUE LA MAYORÍA DE NOTICIAS QUE HA REPORTADO SOBRE EXTRANJEROS SE REFIEREN A DELITOS COMETIDOS POR ESTOS

No, la mayoría no se refiere a delitos, aunque en las noticias judiciales suele resaltar más las noticias negativas de extranjeros, porque la policía y los organismos de control siempre detallan cuantos involucrados son ecuatorianos y cuantos son extranjeros.

8. CONSIDERA USTED QUE LA MAYORÍA DE NOTICIAS QUE HA REPORTADO SOBRE EXTRANJEROS SE REFIEREN A ASPECTOS POSITIVOS DE LOS MISMOS

Son pocas las noticias en las que se destaca la nacionalidad de alguna persona para resaltar algo positivo que haya hecho.

9. EL TÍTULO DE LA NOTICIA LO DETERMINA USTED

El titular lo redactan los periodistas, con base en la cobertura periodísticas. Y después este lo modifica el editor o redactor.

10. LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONAN, PASA POR ALGÚN TIPO DE REVISIÓN ANTES DE SER PUBLICADA

Toda la información que es proporcionada a los medios de comunicación debe pasar por un filtro, revisiones. Para evitar de esta forma errores.